

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//15.3*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1979 / 1982*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León*

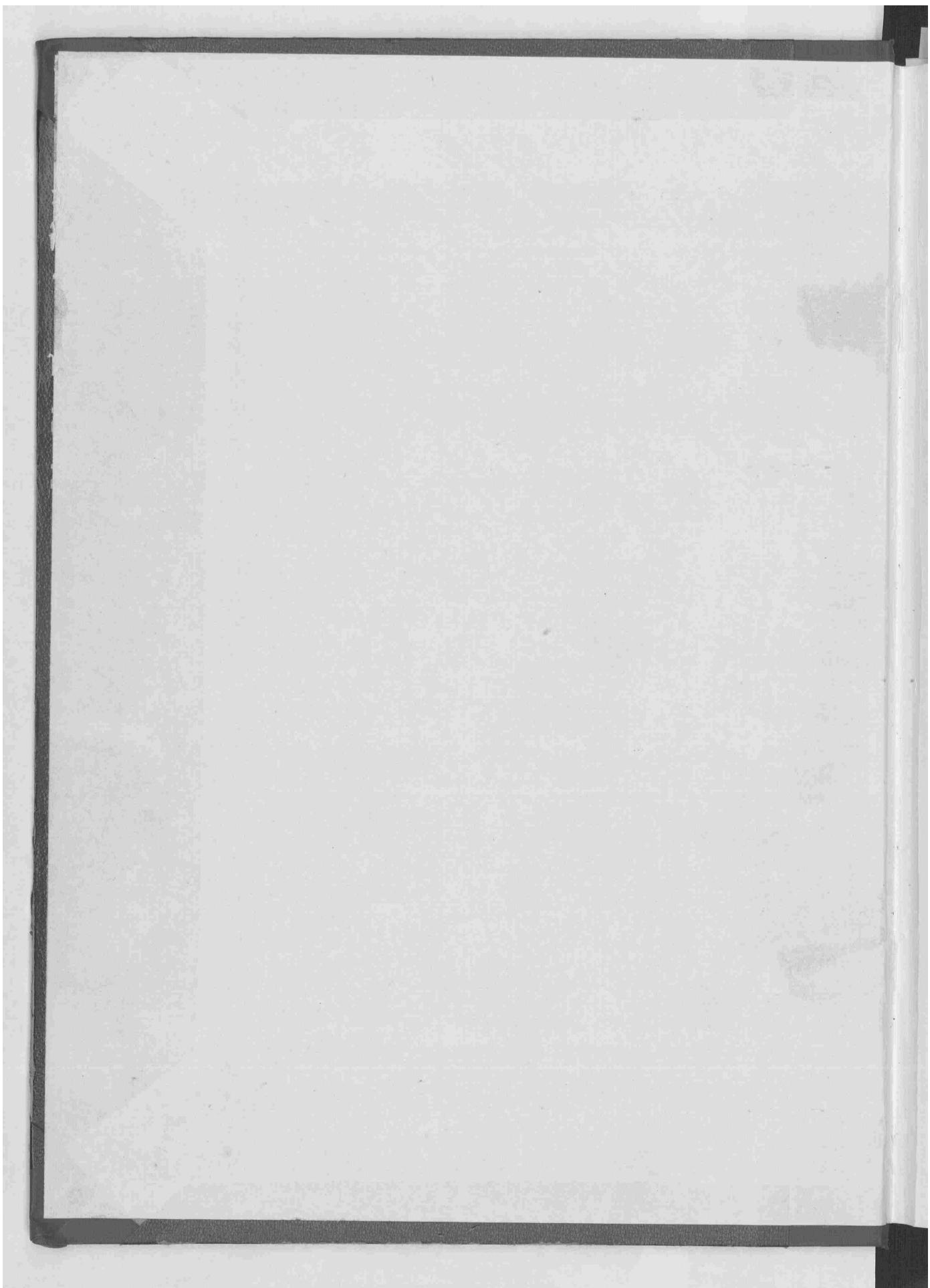


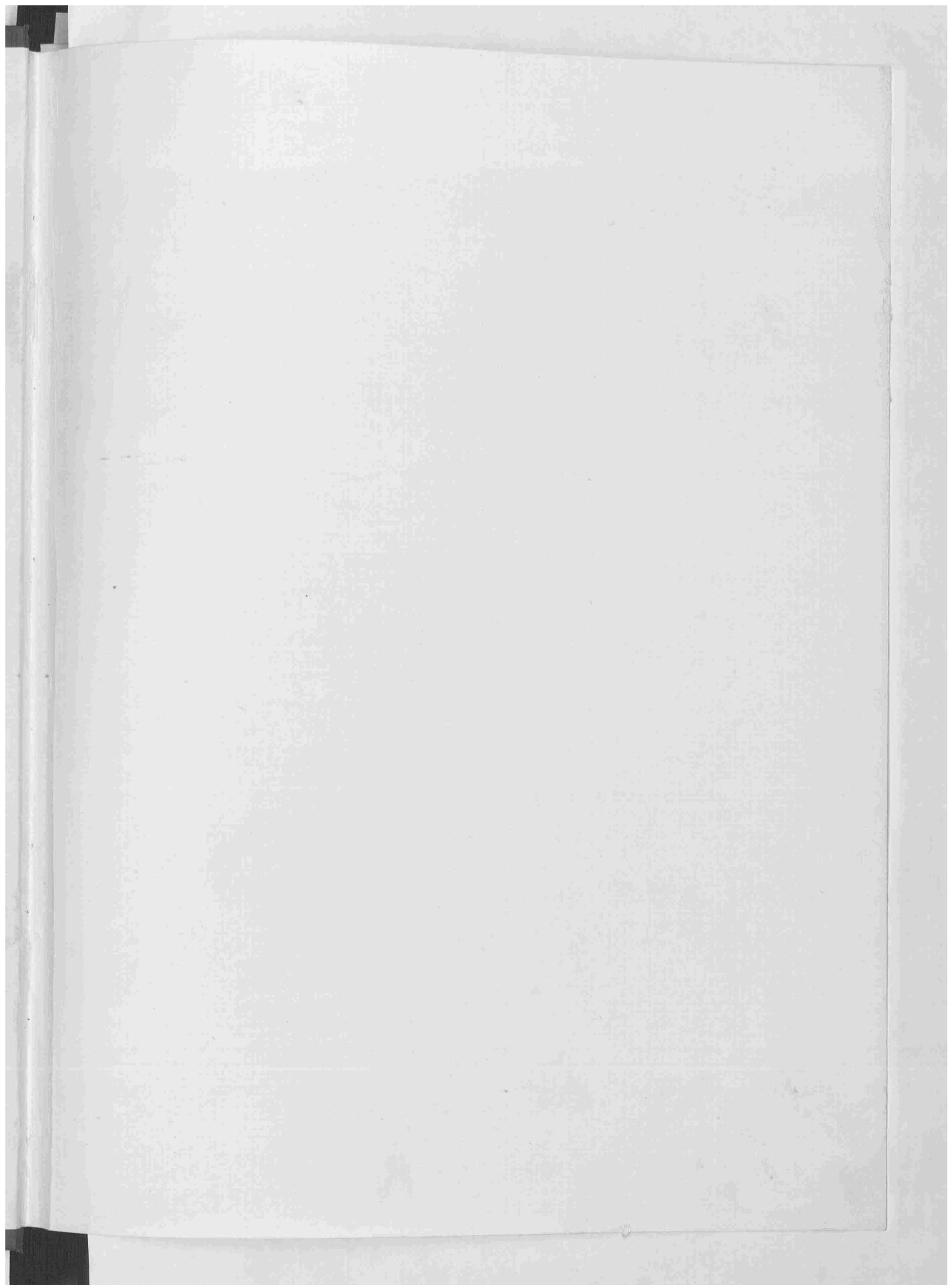
Conviene el 28-8-79. Termina 1º julio  
de 1.982

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDÓN

Pleno LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
MOZ







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Trempal de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE Segura de León

AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina, a ..... de ..... de mil novecientos ..... El .....

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de ..... cien ..... hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ..... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ..... comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Segura ..... a veintidós de agosto ..... de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde,



Tip. Manuel Barrena G.-Dr. Lobato, 8-Badajoz





Continua el de la propiedad del exponente "Alcornocal de Beigote," cerca de la Media Legua, de forma que provoca un estrechamiento de la indicada vía rural, informándose al respecto por la Comisión de Policía y Justicia Rural, sobre lo observado en inspección ocular realizada al efecto por la misma.

El Ayuntamiento, estimando que no existen elementos de juicio suficientes para dilucidar sobre el asunto planteado y adoptar la resolución que legalmente proceda, acuerda por unanimidad ampliar el informe de la mencionada Comisión de Policía y Justicia Rural en el sentido de promover nueva investigación sobre la supuesta apropiación indebida de la fuente existente en la citada vía rural y el señalamiento que en su día figura para la instalación de la alambrada la anterior Comisión Informadora del Ayuntamiento precedente.

Preguntas y  
Frecuencias.

Invitados por la Presidencia por parte de los señores recu-ridos se declina el ofrecimiento de este espacio no habiéndose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, firmando todos los señores asistidos, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Fernando Bellido

D. C. M. M. Moutero

José Mayo  
Volcánico Gómez

Ángel Gómez

Manuel Fernández

Julián Parra

Ruiz

Sesión extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1979

Señor Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Félix Montero Maya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Ángela Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento peñon.

Apertura y Aprobación del Acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del mencionado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Consideraciones.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

Informes: Zona seguidamente la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación acerca de las gestiones elevadas a efecto con el Departamento Comercial de la firma "Hispano Olivetti," Sucursal de Badajoz, relacionada con la adquisición por parte de este Ayuntamiento de una máquina fotocopiadora que se utilizaría tanto para las necesidades propias de la Administración municipal, como para atender la demanda de los vecinos, presentando a la consideración de los reunidos modelos de las distintas máquinas que ofrece dicha firma comercial. - El Ayuntamiento admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Se-

En la villa de Segura de León, a las diez y cinco horas del día diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

señor Alcalde, oída la Secretaría municipal y previa deliberación, acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en nombre y legitimación de presentación de este Ayuntamiento gestione la adquisición de la fotocopiadora "Olivetti" modelo 605, por el precio de doscientas veinte mil pesetas (220.000) siempre y cuando en la fecha firma Comercial se avenga a pagar su importe con cargo al próximo presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil ochocientos cincuenta, en pagos trimestrales, habilitando, en su consecuencia, el correspondiente crédito necesario para dicho ejercicio.

- Así mismo se refiere el señor Presidente a las gestiones realizadas en la Delegación de la Real Federación Española de Fútbol en orden a la obtención de auxilios económicos a fondo perdido con destino a la construcción del campo de fútbol en esta localidad, indicando los trámites a seguir para la efectividad de dicha ayuda económica. La Corporación, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Alcaldía, oída la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

"Primero. Solicitar de la Real Federación Española de Fútbol una ayuda económica por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de un campo de fútbol, que cuenta con un presupuesto de cinco millones cuatrocientas once mil, ochocientas diez y una pesetas 63 etc. (5.411.881.63) con arreglo a las normas establecidas por dicho Organismo.

"Segundo. Comprometerse formalmente a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda que conceda la Real Federación Española de Fútbol con dicha exclusiva finalidad, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precio o por cualquier otra causa.

"Tercero. Obligarse asimismo a mantener las instalaciones deportivas de que se trata en su destino por un periodo de veinticinco años, evitando de su endeblecimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Federación de la ayuda que ésta conceda.

"Cuarto. Autorizar a las Federaciones y demás Organizaciones deportivas dependientes de la citada Real Federación Española de Fútbol para utilizar las instalaciones objeto de esta ayuda, en las condiciones más favorable posible, cuando sean requiri-

das para el desarrollo de sus actividades normales.

"Quinto. Se faculta tan ampliamente como proceda con arreglo al exigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y legítima representación de éste lleva a ejecución lo acordado y suscriba cuantos documentos resulten necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

2. Disposiciones. Por el infrascrito Secretario son informados los señores reunidos de que por no considerar de interés para la Corporación ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, se omite el dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de las siguientes:

- Actas comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, excelentísima Diputación Provincial y excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de fecha 31 de agosto y 29 de septiembre pasados, por los que se trataban acuerdos adoptados en relación con la autorización concedida por la Dirección General de Energía con fecha diecisiete de agosto último, para la ubicación en Valdecaballeros de la Central Nuclear en construcción, dándose cuenta, por mí, el Secretario, del contenido de referidos acuerdos y resoluciones. - El Ayuntamiento, a propuesta Zarzana del señor Presidente, visto informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad adherirse a los acuerdos adoptados por la Junta Regional de Extremadura y excelentísima Diputación Provincial en sesiones celebradas por dichos Órganos colegiados con fechas 31 de agosto y 1º de septiembre pasados.

- Documentos escritos del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y Comisión Provincial de Gobierno de fecha 9 y 14 de septiembre último, por los que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una nueva subvención a fondo perdido, por importe de dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000) para invertir en obras de empleo comunitario.

- Duplicados de los contratos formalizados con la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que recogen subvenciones concedidas por el mismo a

esta Corporación, con destino a la construcción del campo de fútbol y adaptación del edificio de la propiedad municipal sito en calle Capitán Navarrete, 14 y 16, para fines sociales por importe de un millón quinientos mil pesetas, respectivamente.

- Otra comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha diecinueve de septiembre último, n.º 5481, relacionada con la ayuda propuesta para la construcción en ésta de una piscina municipal, a la que acompaña normas que regulan la concesión de ayudas para obras de equipamiento rural; indicando el señor Presidente se proponía cambiar impresiones con los responsables de dichos expedientes con vistas a estudiar la posibilidad de aprovechar dichos auxilios económicos con la indicada finalidad.

- Otro escrito circular del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 4 de septiembre próximo pasado, por el que se da cuenta de la normativa reguladora de la concesión de ayudas para la mejora de montes.

- Escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 5 del mes en curso, relacionado con el rescate y conservación del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico de la Provincia, indicando que posiblemente visita la localidad con equipo de arquitectos que actualmente realizan un inventario del Patrimonio Artístico de nuestra Provincia.

- Y por último, atento escrito del señor Presidente de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de esta villa, de fecha veintisiete de septiembre pasado, por el que se da cuenta de los sectores componentes de la misma, al propio tiempo que se ofrecen para colaborar en todo cuanto reclame en beneficio de los agricultores y ganaderos encuadrados en dicha Agrupación, acordándose agradecer la atención tenida con este Ayuntamiento, al propio tiempo que se corresponde a dicho ofrecimiento de colaboración.

— Presa de Zenfudia.

- Coma la palabra el señor Presidente para dar cuenta a la Corporación acerca de las últimas gestiones realizadas en orden a la construcción de la "Presa de Zenfudia" cuya financiación correrá a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y Excelentísima Diputación Provincial; dándose lectura, por mí, el Secretario, de escrito relativo a dicha obra. - El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oido amplio informe de la Secretaría municipal y con el quórum establecido

en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto referido de 24 de junio de 1955, las ponderada discusión acuerda por unanimidad. —

"Primero. Que conocido literalmente el escrito de referencia, que incluye la correspondiente moción, este Ayuntamiento la hace suya en toda su integridad, poniendo todo el apoyo moral y económico preciso a la Mancomunidad, en orden a la tramitación e impulsión del expediente relativo a la construcción de la Presa de Centuria. —

"Segundo. Que la mancomunidad solicite un préstamo de diez millones de pesetas (10.000.000) del Banco de Crédito Local de España del que, solidariamente, responderán la propia Mancomunidad y la totalidad de los Ayuntamientos afectados. —

"Tercero. Delegar en la Mancomunidad para que, la misma, interese al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la redacción del proyecto y su ejecución con financiación al cien por cien en base a lo preceptuado en el Decreto de 27 de marzo de 1949. —

"Cuarto. Que la Mancomunidad solicite la inclusión de las obras consistentes en depósitos generales, estaciones de depuración y bombeo y redes de distribución, en el próximo Plan de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial y, en consecuencia, los Ayuntamientos afectados adquieran el compromiso solidario de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que, oportunamente, se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales y de las obras incluidas en el Plan. —

"En base a lo anterior, en los presupuestos de los años 1981 y siguientes y durante diez años de vigencia de la operación, se consignarán las cantidades necesarias, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación que ejerza, así mismo, las mismas alteraciones que impone el Banco de Crédito Local al Organismo Provincial. —

"Sin perjuicio de lo cual, es necesario que se acepten

en principio los compromisos que se formalizarán en su día, relativos a la tramitación de la nueva ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar el importe de la respectiva aportación y facultar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que, con cargo a los ingresos que ha de percibir cada Ayuntamiento de dicha Delegación en concepto de Recargos y Derechos propios en Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la excelentísima Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando hasta llegar a la cancelación del crédito en cuanto a amortización e intereses.

Quinto. Sin perjuicio del contenido del acuerdo anterior, la Mancomunidad interinsular del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario brá aportación del veinte por ciento correspondiente a los Ayuntamientos, con lo cual la financiación de la obra sería del ciento por ciento, sin necesidad de aplicar el acuerdo anterior que exige la Diputación a todos los Ayuntamientos que tienen obras con cargo al Plan Provincial, y

Sexto. Facultar tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester al Presidente de la Mancomunidad para que, actuando en nombre y representación de los Ayuntamientos afectados y a este exclusivo fin, para firma de cuantos actos, documentos, negocios jurídicos, escrituras, etc., sean precisos para la consecución de los logros propuestos.

Plan Provincial  
de Obras y Servicios 1979. Obra  
nº 90 de pavimen-  
tación de vías  
públicas.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, - por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de la Circular n.º 3, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios del actual ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve, de fecha 4 de septiembre próximo pasado, Negociado de Cooperación, por la que se da cuenta de la inclusión en el expresado Plan Provincial de la Obra n.º 90, de pavimentación de vías públicas en esta localidad, informándose al respecto sobre los trámites procedimentales que han de cumplirse con vistas a la obtención de la ayuda económica de dicha Corporación Provincial.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oido amplio informe de la Secretaría municipal y de conformidad con el dictamen elaborado conjuntamente por las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, tras amplia discusión y con el quórum establecido en el con-

tículo 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar en toda su integridad la selección de las vías para las que se proyecta la mejora mediante obras de pavimentación individual en el expediente Plena Provincial de Obras y Servicios, que son las calles Cubelos y Díaz Cardenal.

Segundo. Otorgar aportación definitiva a la financiación de las referidas obras, según la propuesta hecha por la propia excelentísima Diputación Provincial que comprende: - - - Gesetas.

a) Aportación municipal. - - - - - 750.470

b.) Aportación de la Corporación Provincial. - - - 750.000

Total. - - - 1.500.470

Supone, por tanto, el presupuesto para la ejecución de las obras por contrato, la referida cantidad de un millón quinientos mil cuatrocientas setenta pesetas (1.500.470)

Tercero. Una vez obtenidos los pertinentes asesoramientos técnicos al expediente se incorporan los siguientes documentos:

1. Preferencia de las vías seleccionadas para la ejecución de las obras, con expresión de la superficie que ha de ser mejorada con su pavimentación.

2. Presupuesto detallado por unidades de obras.

3. Financiación programada para cubrir el presupuesto de las mismas.

4. Dictamen conjunto de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Municipal.

Cuarto. Finalmente, se faculta tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica al señor Alcalde-Presidente para que en ejecución de lo acordadoobre el correspondiente expediente al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y autorice con su firma cuantos documentos y negocios jurídicos exija la ejecución del presente acuerdo.

### Asignaciones y Compensaciones a Miembros Electivos de la Corporación.

Siguendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da nuevamente cuenta del contenido del Real Decreto 1521/79 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que puedan percibir los miembros electivos de las Corporaciones locales, dando cuantas explicaciones le son solicitadas en relación con el contenido de la parte dispositiva de dicho ordenamiento.



5

El Ayuntamiento, tras deliberar ampliamente sobre la expediente normativa en materia de asignaciones en indemnizaciones, y una vez consultados individualmente por la Presidencia todos los señores miembros corporativos, acuerda por unanimidad renunciar individual y colectivamente a todas las asignaciones y compensaciones que por asistencia a sesiones y reuniones a los distintos Órganos Colegiados le correspondieran legalmente, excepto a aquellas compensaciones de gastos ocasionados como consecuencia del ejercicio de sus respectivos cargos, tales como locomoción, dictas por salidas de la localidad y otros gastos de representación municipal, que se justificaran mediante las correspondientes facturas o declaraciones de los propios interesados cuando actúen en comisión de servicios como tales miembros electivos de la Corporación.

Asignación Encargada de Impresos  
y Colegios Nacionales.

Acto seguido por el señor Presidente se informa a los señores de la necesidad de ampliar la asignación a la Encargada de la Impresión de los distintos Cursos docentes de E.G.B., como consecuencia de la apertura de las nuevas aulas en el grupo integrado en el Colegio Nacional de "Los Llanos de Santa María", que, como sabe la Corporación, son ocho unidades escolares más de las que hasta ahora han venido funcionamiento en esta localidad.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, visto el informe de la Secretaría municipal y después de leer el informe acuerdo por unanimidad ampliar la asignación en siete mil doscientas pesetas mensuales más, con efectos económicos de primero del mes en curso.

Aprob. de Gastos.

Visto la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe elaborado por la Secretaría - Intervención municipal, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, Introducción de Contabilidad y Bases de Ejecución del presupuesto ordinario, este Comisión, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de mil veinte y dos pesetas (1.020) con cargo al capítulo de Impresos.

- Ayudantes  
Graduales.

Visto la instancia suscrita por D. Juan González García, Auxiliar encuadrado en la plantilla de personal de esta Corporación, por la que solicita el reconocimiento y concesión del undécimo servicio, invocando para ello, haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las reclutaciones de personal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corpora-

ción, que recoge los antecedentes del expediente personal y demás datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1973 de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el disfrute del undécimo sueldo, con efectos económicos y administrativos del día veintiséis del mes en curso.

Escritos e Inv.  
tancias.

Como seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas a la consideración de la misma con respecto a las cuales se adoptan los acuerdos que a continuación quedan reprojados en acta.

"De D. Ignacio Belledo Chaves, vecino de San Juan Hernández, de la que ya se dio cuenta en la sesión plenaria inmediatamente anterior, por la que solicitaba autorización municipal para nuevo alumbramiento de la fachada principal de la vivienda de su propiedad sita en calle José Asturias, 28, de esta localidad, con respecto a la cual informa cumplidamente la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana; acordándose previa de liberación, acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizarle la nueva alumbración de la fachada del indicado predio urbano, por la línea que previamente ha sido señalada por la citada Comisión Informativa.

- Nuevamente se da cuenta asimismo de la instancia que tiene presentada el vecino de esta son Daniel Ogola Durán domiciliado en calle Romanos, 36, en relación con el cerramiento alámbrico de la finca "Solana de la Jara" en la delimitación con el camino de ésta a Catedra la Tica, a la altura de la finca propiedad del solicitante "Alcornocal de Brigole", cerca de la Media Legua; informando la Comisión de Obras Públicas y Policía Rural de que pese a la inspección ocular efectuada a efectos no se han podido dilucidar la línea antigua de la parte que corresponde a la indicada vía rural, especialmente en cuanto a la fuente colindante con el camino, por lo que proponen continúen las investigaciones en orden a la averiguación de la propiedad de dicha fuente, si es que corresponde a la finca "Solana de la Jara" o es de uso público; acordándose por la unanimidad de los términos que la referida Comisión Informativa de Obras Públicas y Policía Rural continúen en su investigación.

- 3. finalmente, otra instancia del vecino de Suentes

MÉJICO

de León, don Diego Linares Linares, con domicilio en calle Capitán Quiñanilla, 68, de dicha localidad, por la que denuncia haber sido cortado el camino rural que conduce a la finca "Chocolatero" y Guijarro" de éste - término municipal por el vecino de ésta don José Montero Pasero, impidiéndole el paso a la referida finca; acordándose por los mencionados pasos a informe de la Comisión de Estadística y Policía Rural, a fin de que informe en la próxima sesión plenaria para la resolución que en definitiva proceda.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que consta.

Díaz M.

Feliz Montero

Pedro Joaquín Julian Jaramillo Maya

Manuel Alba

Ramón Beltrán

Zomor Ríos

José

### Sesión extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1979.

#### Ses Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Largo.

Concejales.

D. Ladislao Díaz Medina.

D. Solicarpo Chávez Bellido.

D. Julian Jaramillo Maya.

D. José Casquete Maya.

D. Manuel Díaz Montero.

D. Fernando Beltrán Almeida.

D. Feliz Montero Maya.

D. Angéla Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las diez nueve horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Largo, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido

de la Ley de Régimen Local.

### Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales D. Tomás Gómez Maya y D. Manuel Alba Montero, por encontrarse ausentes de la localidad.

### Apertura y Apertura Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 24º del precitado Reglamento.

### Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos de que para la presente sesión plenaria no tenía preparada ninguna información que rendir al Ayuntamiento.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-ley 16/1979 de 28 de septiembre, por el que se habilita en crédito extraordinario de siete mil millones de pesetas para la efectividad de lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto-ley 11/1979 de 20 de julio (BOE n.º 344, de 11 de los corrientes).

- Real Decreto 2343/1979 de 5 de octubre, por el que se cifra el salario mínimo interprofesional (mismo B.O.E.)

- Real Decreto 2474/1979, de 14 de septiembre, sobre régimen económico de las Cámaras Agrarias (BOE n.º 359 de 29 de Octubre).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Jedia veintimil de septiembre próximo pasado, por la que se comunica la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de un millón quinientas cien mil doscientas cincuenta pesetas (1.585.250) - del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, destinada a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

- Atentas comunicaciones de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha



22 de octubre, número 6520, por la que se solicitan datos para estudio de la tercera fase del Plan de mejora incluidas en la Zona de Ordenación de explotaciones de la Comarca Sur de Badajoz, acordándose que por la Comisión municipal de Fauna y Fauna Rural se elice informe relativo a las posibles mejoras susceptibles en este término municipal en materia de regadío, cooperativa y reservas forestales.

- Otra atenta comunicación de la anterior Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 29 de octubre pasado, relativa a la programación de Obras de Equipamiento Rural con vista a la formación del plan correspondiente al próximo ejercicio de 1980, acordándose asimismo, previa deliberación, requerir informe de la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana para la adopción del acuerdo correspondiente con vistas a la petición de actuaciones de dicho Instituto en esta localidad durante el año próximo venidero.

- Atenta carta del señor Sociólogo de la anterior Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 17 del citado mes de octubre, a la que acompaña resumen del programa de Equipamiento Rural apropiado para la D.O.E. Sur de Badajoz, correspondiente a la campaña del actual ejercicio.

- Otro atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de esta villa, de fecha 27 de octubre último, por el que comunica no ha podido informarse sobre lo interesado por escrito de esta Corporación de fecha 7 de agosto pasado, en relación con cerramiento puente y ribera de Ardaña y Jimena "El Bajo" por estar pendiente de informe solicitado de la Comisión de Aguas del Guadiana.

- Copia de la sentencia núm. 313 dictada por el Juzgado de Trabajo de Badajoz, en auto del juicio verbal civil seguido a instancia de D. Antonio Gato Aguilar contra esta Corporación, por despido, con pronunciamiento favorable a este Ayuntamiento.

- Finalmente, otra comunicación de la Corporación de Contadores S.A. Delegación de Sevilla, de fecha 24 de octubre próximo pasado, por la que se informa de los nuevos precios de contadores del Servicio municipal de Agua, e instalación, acordando su publicación.

Compensaciones. Miembros del Secretariado, se da nuevamente cuenta del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones de la Corporación y otras compensaciones que podrían percibir los señores miembros electos de las Corporaciones locales, proporcionando seguimiento a las instrucciones del señor Presidente, por mí,

damente la Presidencia la adopción de acuerdo sobre fijación de indemnizaciones por los conceptos de gastos de desplazamientos y dietas y otros gastos de representación municipal, toda vez que la totalidad de los componentes de la misma han renunciado a las dietas de asistencia a las sesiones y reuniones que se convocuen y la Media a su asignación.

El Ayuntamiento, estimada en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, oido amplio informe de la Secretaría municipal y después de debatir el asunto con amplitud, acuerda por unanimidad:

Primerº: Ratificar anterior acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de diez de Octubre próximo pasado, por el que se renunció individual y corporativamente a la asignación de gastos de representación de la Presidencia y dietas por asistencia a sesiones del Pleno del Ayuntamiento y Comisión Gerente y reuniones de las Comisiones Informativas.

Segundo: Fijar como indemnizaciones por gastos de desplazamientos y salidas fuera de la localidad, los siguientes:

a). Gastos de locomoción: El importe concreto y justificado del billetejo o factura cuando se empleen como medios de transporte los de las líneas regulares de viajeros o vehículo ligeros de Servicio público, o diez pesetas/kilometro cuando se utilicen vehículos propios de los miembros corporativos comisionados.

b) Estancias: Para salidas fuera de la localidad se fija las siguientes indemnizaciones:

- Media dieta (sin pernoctar) mil pesetas (1.000).

- Dieta completa (pernoctando fuera de la localidad) dos mil quinientas pesetas (2.500) por cada día de ausencia.

Tercero: Otros gastos de representación: Para los restantes gastos de representación se estará a lo dispuesto en la normativa común para la ordenación de gastos municipales.

Siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura al oficio escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de Jefia veintisiete de Octubre último, número 142, relacionado con la construcción en ésta de un almacén de piensos, grano y departamento para parada de sementales, indicándose por la Presidencia que tal petición coincide con la aspiración municipal de contar con dichas construcciones e instalaciones agropecuarias; dándose segui-

Construcción Almacén Piensos,  
Granero y Parada de Sementales.  
Solidaridad ayuda económica del  
J.P.D.A.

amiento cuenta del presupuesto formulado por unidades de obras e instalaciones, cípacto en la cantidad de seis millones ochocientos dos mil ciento cuarenta y dos pesetas (6.802.142.)

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del Señor Presidente, cierra la Secretaría municipal y visto el Decreto 1253/1.976, de 2 de abril, sobre actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, previa amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad elevar la correspondiente solicitud de auxilios económicos financieros a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, al propio tiempo que adquiere compromiso formal para hacerse cargo de las obras e instalaciones una vez terminadas, asumiendo las obligaciones inherentes a la conservación y entretenimiento de las más, facultándose tan ampliamente como proceda según la vigente normativa al señor Alcalde don Joaquín Garrido Vaquez en posesión del Documento Nacional de Identidad 8.759.242, para la ejecución de lo acordado, así como para que suscriba con su firma en legítima representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean reglamentariamente precisos, incluido el correspondiente contrato.

Centro Municipal de Salud.

Contra nuevamente la palabra sa Presidencia para informar a los señores reunidos sobre reciente visita girada a ésta por un funcionario de la excelentísima Diputación Provincial, que tenía por quinción de 50-objeto comprobar el estado de necesidades el materia de centro sanitario, a fin de brindar la ayuda y asistencia de la Corporación provincial para la construcción, en su caso de una localidad Sanitaria Local, para lo que se hacia imprescindible la aportación del correspondiente solar con una adecuada ubicación; indicando que, en todo extremo, la Corporación podría disponer de un amplio solar al sitio de "Federeras", colindante con la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento, impuesto del asunto de que se trata, cida información de la Secretaría municipal y tras amplio debate acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde, para que con las dadas asistencias gestione la adquisición de solar apropiado para la construcción del referido Centro Sanitario Local, proponiendo en su día aquellos que considere idóneos.

Justo de D. Fernan-  
do Jarandilla  
Bernaldez/3.

Por último convoca la Corporación de instancia resorte por el vecino de ésta don Fernando Jarandilla Bernaldez, con domicilio en calle Travesía de los Remedios, 36, por la que solicita auto-

Alineación Sa-  
chada.

rización municipal para el trazado de nueva alineación de la fa-  
chada de su propiedad, a fina que se corresponda con las de los  
domicios colindantes; este Ayuntamiento, a propuesta razonada  
del señor Presidente, oido informe de la Secretaría municipal y pre-  
via deliberación acuerda por unanimidad poner a disposición de la  
Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tratar, a orden del se-  
ñor Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta  
y cinco minutos de indicado día, firmando todos los señores asis-  
tentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Joquín Garrido Vargas  
Dionisio Gómez  
Félix Montero  
Manuel Alba  
Tomás Gómez  
Polentino Chávez  
Julián Jaramillo

### Sesión ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1979

#### Tres Asistentes.

#### Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

#### Concejales.

D. Laclisao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Golicarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. Félix Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida

D. Angela Jaramillo Maya.

D. Manuel Alba Montero.

#### Secretario.

D. Joaquín Valencia Fadilla.

#### Asistencia.

En la villa de Segura de León, a las veinte  
horas del dia veintiseis de Noviembre de mil nove-  
cientos setenta y nueve, se reúnen en primera con-  
vocatoria en esta Casa Consistorial bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde don Joaquín Ga-  
rrido Vargas, y asistidos de mi, el Secretario de  
la Corporación, todos los demás señores miembros  
de la misma que al margen quedan relaciona-  
dos, con la exclusiva finalidad de celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente al mes de la fe-  
cha, para la que han sido previa y reglamentaria-  
mente convocados, de conformidad con las pre-  
visiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, funcionamiento y régimen jurídico  
de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto regu-  
lado de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman



parte de este Ayuntamiento pleno, a excepción de los Concejales don Manuel Díez Montero y D. José Maya Casquete, por causa que se ignora el dar comienzo la redacción del presente borrador.

Aertura y Aprobación  
Acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que los señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a confirmación quedan reflejados en acta, con expresión en su orden, de los acuerdos vaciados sobre los mismos:

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse a petición amistosa hecha personalmente por las Hermanas de la Cruz de esta localidad, con respecto a la tasa que se le viene aplicando por el consumo de agua, manifestando que la mayor parte del agua consumida se hace por el taller de costura cuyos locales se les tiene cedidos a las jóvenes de esta localidad que asisten al mismo con carácter gratuito, por lo que venía a solicitar la exención de la cantidad que rebasase a los máximos establecidos. Con la verba de la Presidencia interviene el informante Secretario para manifestar que dicha petición no puede ser atendida legalmente por no contemplarse en el cuadro de exenciones de la Ordenanza Reguladora de la prestación del Servicio Municipal de Agua, aunque caso podría estudiarse cualquier procedimiento de compensación mediante subvención u otras ayudas a dicha Asociación religiosa, si bien lo más lógico sería que la propia empresa para la que dicho taller trabaja corriera con los gastos derivados por la prestación del referido servicio público, al igual que otros a los que normalmente viene atendiendo.

- Así mismo se refiere la Presidencia a un proyecto de política de seguro de accidentes colectivo, que se propone por una Compañía del ramo para cubrir los riesgos derivados de los desplazamientos de los señores miembros corporativos cuando realicen gestiones fuera de la localidad en el ejercicio de sus respectivos cargos; acordándose, tras breve deliberación, estudiar la posibilidad de contratar la correspondiente póliza a partir del próximo ejercicio de 1980, con imputación al presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos

oficiales se da cuenta de los siguientes:

- Real Decreto 2544/1979, de 19 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales (BOE 267 de 7 de los corrientes).

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de octubre pasado, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, en resolución de Concurso de traslado (BOE n° 274 de 15 del actual); informándose sobre el nombramiento del infrascrito Secretario por acumulación de esta Corporación para la Secretaría del Ayuntamiento de Campomanes, de esta provincia, por lo que se veía obligado a cesar en fecha próxima en el desempeño de la de esta localidad, dada la enorme distancia existente entre ambos municipios, lo que le imposibilita el poder continuar asistiendo a este Ayuntamiento, indicando que, no obstante, la Corporación lo tendrá siempre a su disposición manteniendo para ella un gratísimo recuerdo por las muchas atenciones que le dota.

- Orden del anterior Departamento Ministerial de 14 de los corrientes, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del próximo ejercicio económico de 1980 (BOE n° 276 del 17), sindicándose información exhaustiva por mí, el Secretario, del alcance y contenido de la peticida disposición, con notas aclaratorias sobre el aumento de determinados ingresos procedentes de participaciones en tributos del Estado, aunque, no obstante, habrá de esperarse a la publicación de disposiciones que desarrollen la indicada Orden Ministerial, especialmente en lo referido a impuestos notematizados y otras precisiones que precisare de las correspondientes aclaraciones.

- Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6º-1 y 7º-1, y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 11/1979, sobre acuerdos de las Corporaciones Locales elevando los recaudos sobre las cuotas de la Licencia Fiscal (BOE n° 277, de 19), haciéndose especial referencia, por mí, al Secretario, al contenido de la disposición transitoria de referida normativa, que hace referencia a la necesidad de adoptar el pertinente acuerdo con anterioridad al día treinta del mes en curso con el que sea procedimiento establecido en la



Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento, a propuesta elaborada del señor Secretario, oido informe de la Secretaría -Intervención municipal y tras amplio y ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 71 de texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad la elevación de los cargos municipales del servicio por ciento sobre las cuotas fijatorias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y artísticos) hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, teniéndose el presente acuerdo con sujeción al procedimiento previsto en artículos 722, 723, 725 y 728 de la precitada Ley de Régimen Local, con la modificación introducida en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 14/1955.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estos oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Acto escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 9 de los corrientes, año nuevo 1956, expediente n.º 90, por el que se comunica la aprobación del presupuesto encargado por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año en curso, por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) al que se adjunta el correspondiente informe técnico suscripto por el señor Jefe de la Sección de Obras y Vías de dicha Corporación Provincial.

- Otra atenta comunicación circular del ilustrísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 21 de octubre último, por el que se traslada oficio de la Dirección General de Administración Local relacionado con dictamen del Consejo de Estado sobre la no publicidad de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

- Otra del mismo órgano provincial, Dirección de Administración Local de fecha 15 del actual, número 3303, por el que se reitera circular del mismo Oficio relacionada con la suspensión de acuerdos y advertencias de ilegalidad.

- Y por último, otras comunicaciones de la Unión de Sindicatos Independientes de Administración Local y servidores funcionarios de la plantilla de esta Corporación, de fecha 17/24 de los corrientes, ambas relacionadas con la huelga convocada para los días 26 al 29, ambos inclusive, como postura de fuerza para ha-

cer valer ante los Poderes Públicos las reivindicaciones tan reiteradamente formuladas por los mismos.

Solicitud de Rec  
onocimiento de Créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de compromiso con el informe de la Secretaría-Intervención, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

Pesetas

A D. Epifanio Amaya Moya, por confección de un uniforme del personal subalterno - - - - - 8000

Al mismo, por igual concepto, los uniformes personal de la Policía municipal - - - - - 24.000

A Hijos de José Marín, por correajes, borras, y fundas de pistolas para los nuevos policías Municipales - - - - - 5.500

A Casa Gusta S.A. de Madrid, por 3 placas pedidas, para los policías municipales. - - - - - 1.853

A D. José Domínguez Aguilar, por tres pistolas cortabarras con iniciales para la Policía Municipal - - - - 210

Gastos reembolso certificados penales, licencia de arma para los mismos. - - - - - 937

A la Delegación de Hacienda, gastos certificación jurada urbana propiedad del Ayuntamiento del año 1.978 742

A la misma, por gastos nuevo régimen de exacción contribución urbana. - - - - - 28.000

Totales - - - 69.242

Importan los anteriores reconocimientos de crédito 69.242, la figura da cantidad de sesenta y nueve mil doscientas cuatro y dos - - - - pesetas (69.242) cuyas cantidades serán habilitadas en el presupuesto del actual ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve.

Aprob. Expediente  
1/79 de Modifi-  
caciones de Créditos.

Visto el expediente que se insta para modificar crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número uno del mismo, al que se incorporan los dictámenes evacuados por la Comisión de Hacienda y Secretaría municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad

aportarlo en sus propios términos, y en cuantía total de un millón cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesos (1053.064), debiéndole continuar su reglamentaria tramitación.

Programa de  
Obras de Equi-  
pamiento Ru-  
ral, 1980. Proyecto  
de mejoras a  
GRYDA.

Siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de jefe, día 29 de octubre último, número 6623. Ref. Ej/10, Sociológico sobre preparación del Programa de Obras de Equipamiento Rural para la próxima campaña de 1980, a desarrollar por el referido Instituto en la Z.O.E. Sur de Badajoz, al que se acompañan instrucciones sobre el alcance de las ayudas que el citado Instituto ofrece a los Municipios seleccionados en dicha Zona Sur de la Provincia.

El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría municipal y al amparo de la normativa jurídica vigente, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido-Tarque, en posesión del D.N.I. número 8.739.242 para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento solicite del referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los correspondientes auxilios económicos y asistencia técnica para la realización de las obras y mejoras que a continuación se relacionan, con expresión del presupuesto aproximado de cada una:

Feretas.

Electrificación: Mejoras de la red de alumbrado público del perímetro urbano. - - - - - 1.250.000

Construcción de un hogar para concubinos, mediante derribo parcial del inmueble de dicha naturaleza, adaptándolo a dicha finalidad. - - - - - 3.805.000

Scalario Municipal: Obras de adaptación y mejora. 370.000

Mercado de Abastos: Obras e instalaciones de mejora y condiciones de seguridad. - - - - - 1.375.000

Terrealizaciones varias y para el tráfico rodado en el perímetro urbano de la población. - - - - - 1.250.000

Embellimiento del habitat rural: Plantaciones en parques y jardines públicos 500.000

Las obras y mejoras que tengan de ser objeto de auxilios económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y plazos que determina en referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Programa de

Acto continuo por mí, el Secretario, se da asimismo lectura de

Formación Profesional y Cultural otra atenta comunicación del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 8 de 1980. Propuesta a los conciertos, número 6911, Ref. E.10-Sociológico, por la que se dan instrucciones en relación con la preparación del Geograma de Formación Profesional y Cultural para la próxima campaña 1980 en la zona Sur de esta provincia.

El Ayuntamiento, igualmente a propuesta elaborada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría y tras ponderada discusión, acuerda por unanimidad solicitar del mencionado Instituto la realización en esta localidad de los siguientes cursos de Formación Profesional y actividades culturales en el próximo ejercicio 1980.

1. Curso de tractoristas.
2. Curso de fontanería.
3. Curso de Alfarería.
4. Curso de tratamiento de olivar.
5. Curso de Peña y pastizales.
6. Curso de Promoción Cultural.

Se faculta ampliamente a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la citada autoridad provincial la impartición de los cursos anteriormente relacionados.

Unidad Sanitaria Local. Adqui

A propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría - Intervención municipal y tras amplia deliberación, este Ayuntamiento, a la vista de los informes aportados y la propuesta hecha por la Exma. Diputación Provincial, acuerda por unanimidad presentar expresamente a la Presidencia para que en legítima representación de este Ayuntamiento adquiera el en muelle sito en la calle Calvo Sotelo núm. 9 propiedad de la vecina de ésta D<sup>a</sup> Carmen Montero Montero, por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), con destino exclusivo a solar para la construcción de Centro Unidad Sanitaria Local, cuyas obras financia la citada Corporación Provincial, girando el gasto con cargo al crédito Sucesiones del próximo presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil novecientos once.

Fiesta Multideportiva Solidaridad con los económicos.

Toma la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación acerca de la reciente visita girada al señor Delegado Provincial de Deportes en la que fue tratado con toda amplitud el tema relativo a instalaciones deportivas de

mentales en varias localidades de la Provincia, entre las que se ha seleccionado esta Segura de León, con una pista polideportiva múltiple, que cuenta, en principio con un presupuesto de ejecución material por un importe de dos millones novecientas cuarenta y siete mil, trescientas ochenta y siete pesetas (2.947.387) y cuya financiación se pretende gire con cargo al Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial, fondos de acción comunitaria destinados a combatir el desempleo involuntario de trabajadores del sector primario y fondos propios.

El Ayuntamiento a propuesta razonada de la Fecisáancia, visto informe de la Secretaría municipal y después de breve deliberación acuerda por unanimidad:

Primerº. Solicitud del Consejo Superior de Deportes y Diputación Provincial auxilio económico, en la modalidad de subvención a fondo perdido, en cuantía de un millón cien mil pesetas (1.100.000) - con destino exclusivo a la construcción e instalaciones en esta localidad de una pista polideportiva múltiple.

Segundo. Fijar para la ubicación de dichas instalaciones deportivas terrenos del paraje denominado "los Llanos de Santa María" de los bienes privativos de la Corporación combiniéndantes con el perímetro urbano de la población, que se encuentran libres de toda carga, gravamen o servidumbres.

Tercero. Reptar en principio, la siguiente financiación:

Fondos	Pesetas
1. Subvención a fondo perdido del Consejo Superior de Deportes. - - - - -	550.000
2. Subvención a fondo perdido de la Exma. Diputación Provincial. - - - - -	550.000
3. Aportación del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Gobierno, procedente de fondos destinados a obras de empleo comunitario y fondos propios. - - - - -	1.847.387
<b>Total. -</b>	<b>2.947.387</b>

Teniendo en principio, la anterior financiación la figura da cantidad de dos millones novecientas cuarenta y siete mil, trescientas ochenta y siete pesetas (2.947.387) a que asciende el presupuesto real de las obras e instalaciones.

Cuarto. Adquirir formalmente compromisos de mantener la pista polideportiva que se construya y sus instalaciones, que est

su día será encuadrada en el Inventario general de Bienes del Patrimonio Municipal, con la calificación jurídica de bienes de servicio público, durante el plazo no inferior a cinco años, corriendo a cargo de los fondos presupuestarios su conservación y gastos de mantenimiento en orden a su normal estado de funcionamiento y utilización.

Juriso. Se faculta al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Farquez tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento inste las correspondientes ayudas financieras y suscriba cuantos documentos se estimen precisos para la efectividad de lo acordado.

Propuesta de Gastos con Cargo a Impresorios.

Lísta la propuesta de gastos formulada por la Presidencia, con cargo al crédito establecido en la partida n° 7.3101 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez confrontada con los justificantes que son examinados; este Ayuntamiento, en uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, Regla XXIII de la Instrucción de Contabilidad y Bases de Ejecución del ejercicio presupuestado, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuanta total de doce mil ciento sesenta y dos pesetas (12.162) -

Escriptos e Impresos.

Lísta la instancia suscrita por el vecino de ésta don Fernando Saramillo Dernaldez, por la que solicita autorización municipal para determinar nueva alineación de fachada en solar de su propiedad en calle Ecateca de los Remedios, 36, de forma que se corresponda con las fachadas de las edificaciones contiguantes; este Ayuntamiento oido informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana y tras breve debate, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizarle el nuevo trazado de alineación de fachada para el expresado solar de su propiedad, todo ello sin perjuicio de que, en su día, tramite la correspondiente solicitud de licencia de obra.

Puegos y Sustitutas.

Con la veria de la Presidencia hace uso de este espacio el Concejal D. Manuel Alba Montero para referirse al hecho de que la alambrada que estaba instalada en la "Cava de Torriana" a la altura de la finca El Bujo, de este término, estaba siendo objeto de supresión, dado que, como informó en

Sesión plenaria anterior, suponía apropiación indebidamente de terrenos de dominio público.

- Asimismo hace uso de la palabra el Concejal señor Chávez - Bellido para referirse a reciente roturación de parte del Comitado vecinal que une esta localidad con la de Siente de Cantes, a la actura - de los Pedregales o Corta de Segovia; informando al respecto al inscrito Secretario que al tratarse de tierras de dominio público, y mientras no sean desajustados de dicha calificación jurídica, en principio entendida se trataba igualmente de una apropiación indebida de bienes públicos que tiene en consideración de imprescriptibles por lo que en cualquier momento podría cesantarse de oficio, por lo que la Corporación debiera estar a resueltas de la información que traiga al respecto en orden a la adopción de la decisión municipal pertinente.

- Asimismo interviene en este espacio final el primer Teniente de Alcalde Sr. Díez Mediana, que se refiere a la profusión de viviendas utilizadas en la techumbre de edificaciones ubicadas en el perímetro urbano de la localidad, cuando tenía entendido que la cercanía urbanística lo tenía expresamente prohibido, contestando el señor Presidente en el sentido de que a todos aquellos que solicitaban licencia para construcciones y otras se les señalaba esta expresa prohibición cuando fuera visible desde la vía pública, aunque que realmente consideraba que la fuerza coactiva tendrían que venir de las autoridades urbanísticas, aparte de la acción municipal correspondiente.

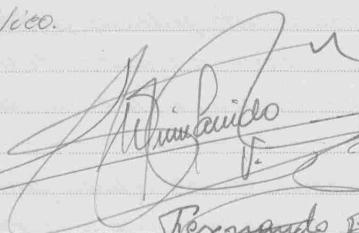
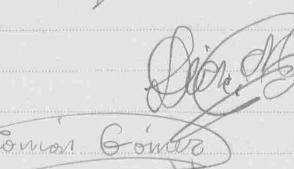
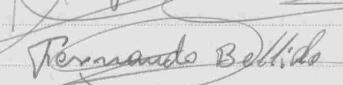
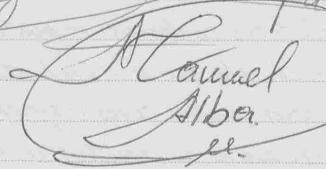
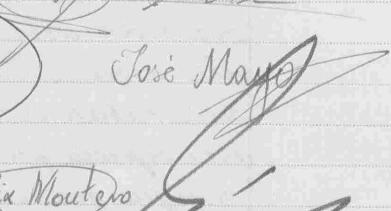
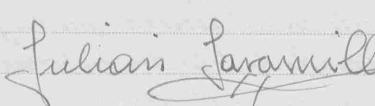
- La Concejal Sra. Ángela Jaramillo Moya, con la venia de la Presidencia, se refiere a la necesidad de adoptar medidas de vigilancia sanitaria de bares y demás establecimientos públicos, en los que no pocas veces y lamentablemente se observa suciedad y abandono, por lo que consideraba debía requerirse a la Autoridad sanitaria para que girase visita de inspección a tales establecimientos públicos, contestándose la Presidencia tomaba debida nota sobre la sugerencia hecha en este sentido.

- Finalmente, interviene en este espacio, el Teniente de Alcalde D. Tomás Gómez Moya y la Concejal D. Ángela Jaramillo Moya, que informaron cumplidamente a la Corporación acerca de la reunión mantenida por la Junta de la Mancomunidad Euroística de Centuria, en la que, entre otros temas, fue tratado de corresponderle a la financiación de los gastos propios

de dicha Mancomunidad, por lo que se había ejercido la posibilidad de establecer un crédito por importe de diez mil pesetas, con dicha exclusiva finalidad, contestándole el señor Presidente, en el sentido de que se tendría en cuenta a la hora de la formación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1980.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se acorta la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de que testifico.

  
Alfonso Muñoz  
  
Domingo Gómez  
  
Fernando Bellido  
  
Manuel Gómez  
  
Hugo Guenalle  
  
Polvillo Gómez  
  
Manuel Alber  
  
José Mayo  
  
Julian Laramilla  
  
Félix Moutos



## Sesión extraordinaria del dia 19 de Enero de 1780

### Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Garrido Taquez.  
Concejales.

D. Luislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Acaya.

D. Félix Montero Acaya.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Angel Jaramillo Maya.  
Secretario accidental.

D. María Romero Férez.

### Asistencia.

En la villa de Segura de León, a las once horas del dia diecinueve de enero de mil seiscientos ochenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Taquez, y asistidos de mí, la Junta de Administración General, en funciones de Secretario accidental, de esta Corporación; todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido puesta y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Jaramillo Maya, Bellido Almeida, Acaya Casquete y Chávez Belrido por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

### Apertura y Aprob. Acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar íntegra lectura al torrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del mencionado Reglamento.

### Informes, Dis- posiciones y Corresponden- cia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse, en primer lugar, a la conveniencia de confeccionar y dar a la publicidad un Boletín Informativo municipal, en el que figuren recogidas todas actuaciones de la Corporación y sus órganos rectores, así como aquellas noticias de interés para el vecindario, tanto de los residentes como de aquellos otros que se encuentren ausentes de la localidad por razones de trabajo, estudios u otras circunstancias, indicando que ya había hecho algunas gestiones encaminadas al logro de esta aspiración, aunque naturalmente la confección de dicho Boletín Informativo tendrá necesariamente que someterse a uno estudio exhaustivo con anterioridad al adquirir el compromiso co-

respondiente con la empresa editora del mismo.

La Corporación, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, tras breve deliberación acuerda por unanimidad facultar a la misma para que continúe las gestiones encaminadas a la puesta en práctica de dicha aspiración municipal.

- Se encarga seguidamente al señor Presidente a la necesidad de contar con un técnico que informe y vigile las obras y construcciones que se llevan a efectos en esta localidad, tanto por la propia Corporación como por los particulares, con cuya finalidad debía contratarse estos servicios con un Aparejador o Alquitecto técnico con el que se establecería el convenio correspondiente.

El Ayuntamiento, aceptando así mismo la anterior propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad facultar a la misma para que lleve a efectos las gestiones pertinentes en orden a la contratación de estos servicios técnicos.

4. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 2544/79 de 19 de octubre, de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, relativo a trabajadores perceptores del seguro de desempleo (B.O.E. n° 267 de 7 de Noviembre).

- Orden de 14 de noviembre de 1979, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980 (B.O.E. n° 276, de 17 de noviembre 1979).

- Resolución de la Dirección General del Tesoro de la Delegación de Hacienda, por la que se dictan normas para cumplimiento de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, y Real Decreto 2635/1979 - de 16 de noviembre sobre pensiones a los familiares de los españoles fallecidos a consecuencia o con ocasión de la guerra civil - (B.O.E. n° 284, de 27 de noviembre 1979).

- Orden de 26 de noviembre de 1979, del Ministerio de Administración Territorial por la que se aplaza la aplicación de la norma 337, "Normas sobre plantillas orgánicas y establecimientos de personal" y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones en esta materia (B.O.E. n° 284 de 27 de noviembre de 1979).

- Orden de 15 de noviembre de 1979, sobre actualización de -



pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (B.O.E. n.º 284, de 27 de noviembre 1979)

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, sobre estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas (B.O.E. n.º 285 de 28 de noviembre de 1979)

- Resolución del Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas declaratorias a la Orden de dicho Ministerio de 14 de noviembre de 1979, y se establece la modificación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales (B.O.E. n.º 299, de 14 de diciembre de 1979)

- Orden de 29 de diciembre de 1979, de la Presidencia del Gobierno, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de Residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia al 31 de diciembre de 1979 (B.O.E. n.º 1 de 1 de enero de 1980)

- Y por último, Orden del mismo Departamento, de 29 de diciembre de 1979, por la que se fijan los precios máximos de venta de las leches hidratadas y concentradas (B.O.E. n.º 1 de 1 de enero de 1980).

Real Decreto-ley 20/1.979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón municipal de Habitantes (B.O.E. n.º 2 de 2 de enero 1980)

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Acta carta del ilustísimo señor Presidente de la Exma. Diputación provincial de fecha 11 de diciembre último, dirigida al señor Alcalde, por la que se participa acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación provincial, autorizando la contratación directa de obras de pavimentación en este Municipio por importe de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000) incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de dicho ejercicio.

- Otra acta carta de la misma Autoridad provincial, de fecha 18 del indicado mes de diciembre, por la que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido por importe de quinientos cincuenta mil pesetas (550.000) con destino a la construcción de una pista múltiple polideportiva en esta localidad.

- Acta escrito del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 11 de los

corrientes, núm. 235, al que se adjunta fotocopia de la Orden del Ministerio de Agricultura por la que se designan cabezas de comarca y miles seleccionados en la Zona de Ordenación de Explotaciones Sur de Badajoz, para la que se acordaron actuaciones agrarias por Decreto 1233/1976, el 3 de abril, figurando esta localidad como cabeza de comarca.

- Otra comunicación circular del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 8 del mes en curso, relacionada con la necesidad de elevar a alto nivel de vigilancia para la conservación del Patrimonio histórico y artístico.

- Fotocopia de acta de reunión celebrada en la cercana villa de Fuentes de León el pasado día diez de los corrientes, con asistencia de los señores Alcaldes de la Comarca Sur, relacionada con la necesidad de mejorar las instalaciones de Radio Televisión Española, especialmente de U. H. F.

- Copia del acta de ceso del anterior Secretario de la Corporación, en régimen de plaza acumulada don Manuel Talavera Tardilla, acto que tuvo lugar el pasado día veintidós de diciembre, y motivada por su reciente nombramiento para el desempeño de igual cargo en el Ayuntamiento de Campomanero, dándole igualmente lectura de atento saludo dirigido a los servidores de esta Corporación dando cuenta de la forma de posesión y ofrecimiento del cargo por parte del indicado funcionario.

Se pasa a continuación a informar por la Secretaría accidental de las instrucciones publicadas para la confección del Presupuesto Ordinario correspondiente al actual ejercicio económico, dando cuenta de las dificultades que se presentan para llevar a efectos dicho trabajo, especialmente por su cambio de estructura; indicando que había pedido al anterior Secretario por acumulación de esta Corporación se hiciera cargo de dicho trabajo, lo que había sido aceptado por el mismo.

Planta de Refinería. Se informa nuevamente la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación en relación con el tema, tan reiteradamente tratado, de instalación de una planta de petroquímica para aglutinación en la Comarca jerezense, de la que forma parte este municipio, habiéndose tratado en diversas reuniones de la necesidad de apoyar la ubicación de dichas instalaciones por la repercusión que dicha actividad inicial tendría para la citada Comarca, especialmente en cuanto se refiere al empleo.

de mano de obra excedentaria existente en la misma; informando al respecto se había tratado de la necesidad de facilitar terrenos a las empresas a cuyo cargo estuviera la instalación de referida planta de pelletito, por lo que, en principio, se había acordado que por parte de los Municipios interesados, que habrían de resultar beneficiados con esta importante industria minera, efectuar las aportaciones económicas necesarias destinadas a la adquisición de dichos terrenos, hecho por el cual venía a proponer a este Pleno la adopción de acuerdo correspondiente.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad adquirir, en principio, compromiso formal de aportar económico-mi-camente la ayuda que en definitiva se considera precisa con dicha ex-clusiva finalidad de adquisición de terrenos en los que se ubiquen las instalaciones de la tan repetida planta de pelletización.

#### Universidad

de Extremadura. A propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría municipal y tras ponderada discusión se acuerda dura. Aportación por unanimidad autorizar el establecimiento de un crédito por im-económica para parte de veinticinco mil pesetas (25.000) en el presupuesto ordinario que se confeccione para el actual ejercicio económico, con destino a la efectividad de una subvención a fondo perdido para el sostenimiento de la Universidad de Extremadura.

#### Señalizacio-

nnes de Exci- zón de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, esta Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad establecer do-ficio. Primer ción, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad establecer do-teatro de José fin de dirección en el primer tramo de la calle José Antonio, con el fin de propiciar el trájico por la calle de Chaves García, a cuyo efecto se colocará espejo y la correspondiente señalización reglamentaria.

#### Mancomu-

nidad Turís-sidente por mí la Secretaría accidental, se da lectura de atento- teca de Con- escrito del señor Presidente de la Mancomunidad Turística de- fendera. Apo- centuria, de fecha 18 de diciembre próximo pasado, por el que se da-tación econó- cuenta del acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Asamblea- mica. General de la misma, por el que se prece una aportación económica por cada Ayuntamiento miembro de dicha Mancomunidad por im-porte de diez mil pesetas (10.000) a fin de nutrir el correspondiente presupuesto para el actual ejercicio de 1980.

La Corporación a propuesta de la Presidencia y después de breve debate acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad la indicada propuesta y, en su consecuencia, autorizar -

el establecimiento de un crédito por importe de diez mil pesetas -  
(10.000) con dicha exclusiva finalidad.

Inst<sup>a</sup> de Francisco López Ruiz.

Vista la instancia que presenta el vecino de Sevilla, propietario del inmueble sito en calle Travesía de los Remedios, 15, de esta localidad, por la que solicita le sea cedido sujeto solar existente en las mediaciones de dicha vía pública para la edificación de una cochera, la Corporación, tras breve deliberación acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud por no ejercitarse la petición a derecho.

Inst<sup>a</sup> de D<sup>r</sup> don  
Fernando Jaramillo Pérez.

Vista la instancia suscrita por D<sup>r</sup> Fernando Jaramillo Pérez, por la que solicita baja de la parcela n<sup>o</sup> 111, del padrón n<sup>o</sup> 5, del "Cerro Gordo," propiedad de este Ayuntamiento y que llevaba en arrendamiento su esposo fallecido don José Rodríguez Garduño, debido a no poder seguir administrándola, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle la baja en referida parcela para el año actual de mil novecientos ochenta.

Inst<sup>a</sup> de D. Antonio Megeias Zoro.

Vista la instancia suscrita por D. Antonio Megeias Zoro, vecino de esta localidad con domicilio en calle Castillo, 24, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de vía 111, del padrón n<sup>o</sup> 5, que anteriormente llevaba en explotación los herederos de D. José Rodríguez Garduño, y que ha quedado vacante. este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle referida parcela, debiendo extenderse el contrato de arrendamiento que comenzará a regir desde primero de enero del año en curso.

Inst<sup>a</sup> de D. José Jaramillo Ramírez.

Vista la instancia suscrita por el vecino de ésta don José Jaramillo Ramírez, domiciliado en calle Romanos, 28, por la que solicita la baja de la parcela n<sup>o</sup> 72, del padrón n<sup>o</sup> 4, sita en el "Cerro Gordo" y que llevaba en arrendamiento, debido a no poder seguir administrándola; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle la baja en referida parcela para el año actual de mil novecientos ochenta.

Inst<sup>a</sup> de D. José Fariñas Gallego.

Vista la instancia presentada por el vecino de ésta don José Fariñas Gallego con domicilio en calle Romanos, 12, por la que solicita la baja de la parcela de vía sita en el "Cerro-



Sordo", por no poder seguir administrándola, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, dicta la Secretaría municipal acuerdo por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referida partida a partir del año actual.

Cierre.

Y en siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión a las cuatro horas y treinta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que consta.

D. Angel Jaramillo  
D. Angel Jaramillo

D. Jose Maya

Julian Jaramillo

Felipe Pachón

D. Juan Gomez

Maria Romero

D. Felix Montero

Bernardo Bellido

D. Manuel Alba

D. Jose S.

M. Alba

### Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1980

#### Ses. Asistentes.

- Presidente.  
D. Joaquín Garrido Targuez.  
Concejales.  
D. Isidro Díez Medina.  
D. Tomás Gómez Raya.  
D. Felicipo Chávez Bellido.  
D. Julian Jaramillo Maya.  
D. José Maya Casquete.  
D. Manuel Díez Montero.  
D. Manuel Alba Montero.  
D. Fernando Bellido Almeida.  
D. Angel Jaramillo Maya.  
Secretario accidental.  
D. María Romero Gómez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas del día doce de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados de acuerdo con las provisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen

men jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

### Aistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento, excepción hecha del Concejal D. - Félix Montero Maya, que se encuentra ausente de la población.

### Aertura y Aprobación Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, se procede en primer término a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

### Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31-12-79

Acto continuo, el señor Presidente manifiesta que el único y exclusivo objeto de la presente reunión extraordinaria del Pleno municipal, no era otro, según se hacia constar en el orden del día de la convocatoria, que la de someter a la consideración de los señores reunidos el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas contraídas por esta Corporación con anterioridad al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que ha sido tramitado al amparo del Real Decreto-Ley 1/1.980, de 25 de enero, y Real Decreto 231/1.980, de 1 de febrero.

Sor expresa indicación del señor Presidente, yo de Secretario accidental, vindo cumplida información sobre el contenido y alcance de la precitada normativa, que se completa con las normas contenidas en el Real Decreto 115/1.979, de 26 de enero, y la Orden de fecha del día siguiente, dando lectura seguidamente de los documentos que integran el expediente del presupuesto extraordinario de referencia, especialmente de la memoria rendida por la Presidencia, Plan financiero y dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento, vista la propuesta de la Presidencia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, y oido amplio informe de la Secretaría-Intervención municipal, acuerda por unanimidad:

Primeros. Ratificar el reconocimiento de las siguientes deudas contraídas por la Corporación a los efectos de reconocer los créditos derivados de las mismas: Gesetas.

1. A la Mutualidad Nacional de Administración de



- col, por cuentas a cargo de la Corporación, según liquidación de dícto Organismo. Diferencias al 31 de diciembre de 1.979 - - - 358.693
3. A Montajes Eléctricos DOCA S.A. de Retajos por facturas reparaciones Grupo de Frecuencia y Montaje, al Servicio municipal de Agua. - - - - - 37.672
4. A D. Luis Prangle Suárez, por fluido eléctrico facilitado a los motores de elevación de agua, resto del año 1.979 - - - - - 7.862
5. Al mismo, por materiales y gastos de desplazamientos desde Fuentes de Chío, de personal técnico para arreglo de motores, en el año 1.979 - - - - - 2.525
6. Al mismo, por fluido eléctrico con destino al alumbrado público, resto del año 1.979 - - - - - 3.093
6. A D. Javier de la Rosa, Arquitecto, por honorarios de confección de un proyecto técnico para la construcción de un campo de fútbol en esta localidad. - - - - - 342.536
7. A Olivetti, Comercial Recamográfica, por adquisición de una máquina fotocopiadora modelo 605, - con destino a las oficinas de este Ayuntamiento. - - - 229.916
8. A la Excelentísima Diputación Provincial, por reintegro anticipo concedido por la misma para las obras de ampliación red de saneamiento 1<sup>a</sup> annualidad. - - - 33.333
9. A la misma, por reintegro 1<sup>a</sup> annualidad al anticipo concedido a este Ayuntamiento, por obras de saneamiento. - - - - - 25.000

Totales - - - 1.040.429

Importan, por tanto, los anteriores reconocimientos de créditos, la fijada cantidad de un millón cuarenta mil cuatrocientas veintimil pesetas (1.040.429).

Segundo. Aprobar en toda su integridad y propios términos el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cuyo resumen por Capítulos, responde al siguiente detalle: Gesetas.

a). Estado de Gastos:

- |                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| I. Personal Activo. - - - - -      | 358.692 |
| II. Material y Diversos. - - - - - | 51.153  |
| III. Clases Fisivas. - - - - -     | 0       |
| IV. Deuda. - - - - -               | 0       |

Suma y sigue - - - 409.844

Sesetas.

Suma anterior. - - -	409.844
V. Subvenciones y Part. en Ingresos.	0
VI. Extraordinarios y de Capital.	630.585
VII. Reintegros, Indeter. e Imprevistos.	1.460.184
<u>Total del Estado de Gastos. - -</u>	<u>2.502.613</u>

b) Estado de Ingresos.

I. Impuestos Directos.	0
II. Impuestos Indirectos.	0
III. Tasas y otros Ingresos.	0
IV. Subvenciones y Part. en Ingresos.	0
V. Ingresos Patrimoniales.	0
VI. Extraordinarios y de Capital.	2.502.613
VII. Eventuales e Imprevistos.	0

Total del Estado de Ingresos. 2.502.613

Importa el anterior presupuesto extraordinario, la siguiente cantidad de dos millones quinientos dos mil seiscientas tres pesetas (2.502.613)

Tercero. Al amparo del ordenamiento jurídico invocado en la parte expositiva del presente acuerdo consistorial, al mencionado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, será dotado en su totalidad con una operación de crédito, por no ser factible la aplicación de ninguno de los otros recursos financieros enumerados en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955; por lo que se autoriza expresamente a la Presidencia para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento solicite un préstamo de igual cuantía de dos millones quinientos dos mil seiscientas tres pesetas (2.502.613) - del Banco de Crédito Local de España.

Cuarto. El expediente conjunto del presupuesto extraordinario y de la operación de crédito, será objeto de exposición pública por término de ocho días, según la autorización prevista en las precitadas disposiciones.

Cierre.

Y no siendo otra la finalidad de la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintiunas horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.



Higinio Paniagua  
Félix Montero  
Fernando Díaz  
Manuel Alba  
Pascual Gómez  
Julian Jaramillo  
José Maya  
Díaz

### Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1980

#### Fines Asistentes.

##### Presidente.

D. Joaquín Garrido Taquez.

##### Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Moya.

D. Policarpo Chaves Baeido.

D. Julián Jaramillo Moya.

D. José Maya Casquete.

D. Fernando Dávila Almida.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Moya.

D. Ángela Jaramillo Moya.

##### Secretario acetal.

D. María Romero Pérez.

##### Asistencia. Pleno.

##### Apertura y Apertura.

A la anterior.

orden, por mí, el Secretario acetal, se procede en primer término

a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente

a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los

señores asistentes a la misma, quedando formalmente adver-

tidos respeto de la obligación que los señala el artículo 240 del

precitado Reglamento.

##### Informes, Disposiciones

actas y Correspondencia

asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con oportu-

En la villa de Segura de León, a las tres horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Taquez, y asistidos de mí, el Secretario acetal de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, en la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este

Concejo.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su

orden, por mí, el Secretario acetal, se procede en primer término

a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente

a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los

señores asistentes a la misma, quedando formalmente adver-

tidos respeto de la obligación que los señala el artículo 240 del

precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los

actos y Correspondencia

asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con oportu-

sión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para informar en primer lugar, al asunto relativo a la construcción del campo de fútbol, informando a los reunidos, que, además del 1.500.000 pesetas que con tal finalidad ha concedido el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que ya ha sido hecha efectiva en reciente visita girada al señor Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, cubla Autoridad deportiva lo habrá prometido que en fecha próxima se concedería y se haría efectiva a este Ayuntamiento, o sea subvención a fondo perdido por el mismo importe de 1.500.000 pesetas.

- Así mismo el propio señor Presidente informó a la Corporación, de reciente reunión mantenida por los señores Alcaldes de los Municipios que integran la D. S. O. de la provincia en esta misma Casa Consistorial, en la que se abordó como único tema de dicha reunión el concerniente a la grave incidencia de desempleo involuntario en esta Comarca; acordándose la elección de escrito conjunto de todos los citados Alcaldes al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, con objeto de que haga valer su influencia respecto a las soluciones para mitigar, en lo posible, este grave problema en el que están inmersos los trabajadores de la Comarca, especialmente los encuadrados en el sector primario.

- Finalmente, la Presidencia propone a los señores reunidos que el Ayuntamiento se suscriba al periódico "Nuevo Halcón" que se edita mensualmente bajo los auspicios y patrocinio de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz acordándose por unanimidad aceptar la ejercida propuesta del señor Presidente.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, por la que se establecen normas y formularios de contabilidad y estadísticas territoriales (B.O.E. n.º 19, de 22 de enero de 1980).

- Real Decreto-ley 1/1980, de 26 de enero, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación (B.O.E. n.º 25, de 29 de enero de 1980).

- Resolución de la Dirección General de Administración



Local, Ministerio de Administración Territorial, por la que se dictan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Entidades Locales para 1980, en materia de rotaciones de personal (B.O.E. n.º 33, de 7 de febrero de 1980).

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1979 (rectificada), por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de Residentes (Presentes y Ausentes) mayores de edad con referencia a 31 de diciembre de 1979 (B.O.E. n.º 40 de 15 de febrero de 1980).

- Resolución de la Dirección General de Salud Pública, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de círculos sacrificados para consumo familiar (B.O.E. n.º 58, de 7 de marzo de 1980).

- Ley 9/1980, de 14 de marzo, de la Jefatura del Estado, sobre excepción especial de miembros electivos de Corporaciones locales (B.O.E. n.º 76, de 28 de marzo de 1980).

- Real Decreto 627/1980, de 7 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por ratos de servicio (B.O.E. n.º 85 de 8 de abril de 1980).

3. Correspondencia. De entre las recibidas en estos oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Cuenta corriente de liquidación de Recursos locales correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, con datos relativos igualmente a las entregas mensuales del año de mil novecientos setenta.

- Busto escrito del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local, de fecha 1 de abril actual, n.º 298, al que se acompañan fichas de solicitudes de destino inicial de los señores Secretarios de la última promoción del Cuerpo Nacional de tercera categoría, que han solicitado la de esta Corporación, a los efectos de trámite de audiencia previsto en el artículo 202, número 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, informándose en el sentido de que no siendo ninguno de los solicitantes conocido, se declina el envío del informe correspondiente.

Toma la palabra seguidamente el señor Presidente, para indicar que como quiera que de entre los funcionarios solicitantes de la Secretaría de esta Corporación, ninguno de ellos la pide en primer lugar, es muy posible que la Secretaría de la Corporación continúe vacante, hecho por el cual propone a los

Senores reunidos se haga nuevamente cargo de la misma el funcionario que hasta el pasado mes de diciembre la viene desempeñando en régimen de acumulación, a cuyo efecto se había puesto en contacto con el interesado.

El Ayuntamiento, previa breve deliberación y por unanimidad acepta la anterior propuesta de la Presidencia, facultando a la misma para que en nombre y legítima representación de aquél contrate los servicios pésicos de la Secretaría e Intervención municipales, con el respectivo funcionario del Cuerpo Nacional don Manuel Valencia Sardilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, num. 1 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de octubre, a partir del día de la fecha.

- Atentos escritos circulares de la Junta Regional de Extremadura relacionados con las transacciones de competencia de la Administración del Estado a la misma, recomendando la máxima atención en la formación de los Cursos Generales de Polación y de Edificios y viviendas, y encargando el cumplimiento de una encuesta de infraestructura de la localidad.

- Otra comunicación del ilustísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de los corrientes, relacionado con la concesión de una subvención para la cancelación de la carga financiera correspondiente a la anualidad de 1979, del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976.

- Oficio-Circular 1/1.980, número 222, del Ilustísimo señor Secretario General del Gobierno Civil de la provincia, recordando que el representante de la Dirección General de Administración Local en las pruebas selectivas para cubrir plazas de plantilla de funcionarios de las Corporaciones Locales, es el ilustísimo señor don Agustín Casillas Gómez, Jefe de la Unidad de Administración Local de dicho Gobierno Civil.

- Atenta carta del ilustísimo señor Presidente de la exenta Diputación Provincial de fecha veintiocho de marzo pasado, relacionado con el plan piloto del programa de tratamiento integral del comercio en nuestra provincia.

- Oficio de la anterior Autoridad provincial de fecha tres del mismo mes, intencionándose por el buen estado de presen-



fación y acondicionamiento de los accesos a la localidad, así como de sus viales.

- Circular número 4 de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, relativa a las medidas sanitarias para la cloración del agua destinada al abastecimiento público.

- Otra comunicación circular del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Cultura, relacionada con la protección y catalogación de los Monumentos históricos-artísticos locales, recabando datos sobre los mismos.

- Copia de escrito que suscribe el Grupo de Concejales de la Unión de Centro Democrático de la comarca de Fregenal de la Sierra, elevando al Pleno del Ayuntamiento, exponiendo diversas consideraciones relativas al deterioro de la situación socioeconómica de esta Zona, de la que se da lectura por el informe del Secretario accidental, acordándose adherirse a los mismos.

- Atento escrito del señor Presidente de la Mancomunidad-Eurística de Trujillo, de fecha 8 del mes en curso, por el que da traslado a este Ayuntamiento, de otro del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Turismo, por el que informa de las ayudas que concede la Dirección General de Promoción de Turismo y los trámites administrativos necesarios para su consecución; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos, facuetar tan ampliamente como proceda con arreglo al rigente ordenamiento jurídico, al señor Presidente, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento gestione y suscriba cuantos documentos sean exigidos para el logro de ayudas económicas destinadas a la conservación y mejoras del castillo medieval recientemente adquirido por esta Corporación.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Cultura de fecha treinta y uno de enero pasado, al que se acompaña otro circular informativo de la reunión de la Comisión para la defensa de la arquitectura popular Extremeña, en la que fueron adoptados diversos acuerdos de mayor interés en este sentido.

- Finalmente, otra comunicación circular de la anterior Delegación Provincial de Cultura, número 748, mostrando su interés en orden a la conservación de las peculiaridades constructivas populares y de la personalidad y fisionomía de los entornos urbanísticos, acompañando modelo de Ordenanza relativa al ar-

Solicita Seguro de Vi-  
da Miembros Elec-  
tivos de la Corpo-  
ración.

bitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de jardada.

Acto continuo a somete a la consideración del Ayunta-  
miento política de seguro acumulativo contra accidentes corporales  
que envía la Compañía de Seguros Generales "la Previsión Es-  
pañola C.I.A." que contiene las condiciones del seguro de vida  
que cubre los riesgos de los señores miembros electivos de este  
Ayuntamiento, la que una vez examinada y encostrada con-  
forme con la propuesta hecha en este sentido, se acuerda a-  
ceptar y, en su consecuencia, facultar al señor Alcalde Pre-  
sidente para suscribilla con su firma en nombre y represen-  
tación de esta Corporación.

Honorarios Re-  
presentante-Apo-  
dado en Badajoz

listo de escrito que suscribe el Gestor Administrativo  
presentante-Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, de fecha 22-  
de enero ultimo, por el que da cuenta de la aprobación de nueva  
tarifa de honorarios mínimos aprobados por el Consejo General  
de Gestores Administrativos, el Ayuntamiento, a propuesta de  
la Presidencia visto informe de la Secretaría y tras breve discu-  
sión, acuerda por unanimidad fijar en cuota de representan-  
ción de dicho Gestor en cuatro mil pesetas anuales (4000) con  
efectos económicos de primero de enero próximo pasado.

Dispositivo Pro-  
tector Para Re-  
ducción Veloci-  
dad Vehículos  
en Travesía Ca-  
da por unamidad facultar tan ampliamente como pro-  
veerá, C-434 de  
Fregenal de la  
Sierra a Santa  
Olalla.

A propuesta razonada del señor Presidente, vista la  
Comisión Informática de Obras Públicas, Urbanismo y  
Política Urbana, de conformidad con el informe de la Se-  
cretaría y tras ponderado debate, este Ayuntamiento acuer-  
da por unanimidad facultar tan ampliamente como pro-  
veerá, C-434 de Fregenal de la Sierra a Santa Olalla del Cala,  
y en ambos sentidos, dispositivo reglamentario que provo-  
que la reducción de velocidad de los vehículos que usen  
dicha vía interurbana, a fin de evitar los riesgos de acci-  
dentes, obligándose al conductor a cumplir con la limita-  
ción de velocidad que se encuentra reglamentaria-  
mente señalizada.

Propuesta Co-

A continuación es presentada propuesta de la Co-



misión Municipal: misión informativa de Fomento, Festajes y Propaganda de su Corporación de Festajes - zación, sobre revisión de tarifas aplicables a la instalación con oca-  
sione Revisión pación a la vía pública de tablados y loneras, durante los festajes  
casas por fiesta tradicionales que se celebran anualmente en esta localidad en honor  
dos y fiestas. del Santísimo Cristo de la Reja.

Requerido informe de Secretaría, por el titular accidental de la misma, se informa en el sentido de que, a su juicio, resultaría convenientemente llevar a efecto una revisión más amplia de la ordenación fiscal vigente en este Municipio, a fin de cubrir las pro-  
visiones presupuestarias.

La Corporación, aceptando ambas propuestas, previa deli-  
beración, acuerda por unanimidad encargar a dicho órgano  
municipal la revisión de tarifas impositivas de las regentes -  
Ordenanzas fiscales de este Municipio, a cuyo efecto se incoará  
expediente reglamentario.

Ocupación vía  
pública. Se propone  
que cambie ubicación  
casetas instala-  
da en el Paseo  
de la Plaza de Es-  
paña. Acto seguido es presentada propuesta de la Comisión de  
Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, para el cambio de  
emplazamiento en el cercano muro del pasco de la Plaza de  
España de la caseta de venta y recreo instalada en el mismo, con  
el fin de que la Corporación pueda disponer con entera libertad  
del lugar en el que actualmente se encuentra ubicada.

El Ayuntamiento, aceptando la referida propuesta, oido  
informe de Secretaría y tras amplia discusión, acuerda por  
unanimidad requerir al titular de la explotación de refugio  
puesto de venta y recreo para que la instalación del mismo per-  
mita en cualquier momento el cambio de fijación de su despla-  
zamiento, quedando que en este sentido a disposición de la Ad-  
ministración municipal para variar su emplazamiento dentro  
de la propia Plaza de España, cuando así resulte conveniente pa-  
ra el interés municipal.

Escrítos e ins-  
tancias.

Conocen seguidamente los señores reunidos de los siguien-  
tes escritos e instancias sometidos a su consideración con res-  
pecto a los cuales son adoptados los acuerdos que asimismo  
quedan reflejados en acta.

Instancia de don Luis Gata Megías, con domicilio  
en calle Chaves García, 45, por la que solicita se de solución a  
los daños que viene sufriendo en fachada de su vivienda  
por golpes causados con vehículos que transitan por dicha  
vía, como consecuencia de la topografía y limitaciones de la

misma a la actuación de referido predio urbano, acordándose por unanimidad sea estudiado el asunto planteado en dicha solicitud por la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía urbana, en la que se delega la facultad de decidir la solución más conveniente, a fin de evitar los daños denunciados por el indicado vecino.

- Del también vecino de ésta D. Leonardo Scaya Rubio, de fecha 24 de los corrientes, por la que solicita le sea ~~cedida~~ cedido un trozo de terreno de la propiedad municipal ubicado al sitio de "Los Remedios" condicionado a no interrumpir el camino que pasa por sus inmediaciones, acordándose tras breve deliberación y oído informe de la Secretaría, denegar referida petición por contraria a derecho, al tratarse de bienes de uso público.

- Esta asimismo instancia suelta por los vecinos de ésta Rafael Pérez Tenegas y D<sup>e</sup> Fernanda Medina Torró, ambos domiciliados en calle Pedro Caspó, 3 y 6, respectivamente, por la que elevan quejas en relación con las molestias que ocasiona la ubicación en dicha vía pública nº 4 de la Discoteca que tiene su explotación e industrial vecino de ésta D. Manuel Gutiérnigo Agudo, solicitando se retire a la referida industria la autorización provisional de funcionamiento; este Ayuntamiento, después de ser oido el informe de la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución la referida solicitud hasta tanto se cumplan las obras que actualmente vienen ejecutándose en la referida Discoteca por su propietario, y pueda comprobarse las condiciones en que queda a la terminación de esas citadas obras e instalaciones.

- De los vecinos de ésta, D. Jacinto González Ramos, y D. Francisco Bernáldez Morato, con domicilios en calles Jorugalejo, 5 y Claver García, s/n, respectivamente, por las que solicitan baja de las parcelas de viñas sitas en "El Cerro Gordo" de los bienes privativos de este Ayuntamiento, por no poder seguir explotándolas, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, darle de baja en referidas parcelas para el año actual de 1980.

Ruegos y Pre-  
guntas.

Juritados por la Presidencia, hacen uso de este



espacio final los Concejales don Angel Saramillo Maya y don Manuel Alba Montoro, que dirigen sendas preguntas a la Presidencia en relación con el horario de la única farmacia existente en la localidad, con respecto a cuyo despacho de medicamentos y forma de algunas dificultades para el usuario, por no estar debidamente atendido; de la negativa por parte de las señoras que regentan la única feria que existe en la población a admitir a algunos peatones, y con respecto al cierre de los establecimientos de bebidas que ocasionan las naturales molestias para propios y extraños, también hacen referencia los citados señores instando la falta de existencia de pólizas, pago de multas y certificados médicos en los estancos de la población.

A todas y cada una de estas preguntas e interrelaciones - da contestación el señor Presidente, manifestando se tomaba debidamente nota de todos ellos y se gestionaría lo conveniente en orden al mejor servicio de los establecimientos indicados.

Cierre.

En siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las cuatro horas del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, de lo que certifico.

Julian Saramillo Bernardo Benito

Jose Maya

Delfa Mautero

Manuel Alba

Angel Saramillo

u.

Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1980

Tres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Lasqués.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Policarpo Chávez Berrido.

D. Julián Jaramillo Scaya.

D. José Moya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Moya.

D. Ángela Jaramillo Scaya.

Secretario.

D. Manuel Palencia Gutiérrez.

Asistencia.

En la villa de Segura de León, a los veintiuna horas del dia veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Lasqués, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto expandido de la Ley de Régimen Local.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente permanen parte de este pleno, a excepción de los Concejales D. José Moya y D. Benito Almeida, el primero por encontrarse ausente de la población y el segundo por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Apertura y Apertura Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del mencionado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer término son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse a petición que se le ha formulado verbalmente por el vecino industrial de la vecina localidad de Fuentidueña de León, en relación con la instalación de un repetidor de televisión a ubicar en proximidades del Castillo, con objeto de mejorar la visión en la zona baja del perímetro urbano, así como posibilitar la conexión con la U.H.F. poniéndolo en conocimiento de los señores reunidos a fin de que den



Su parecer sobre dicha instalación.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el señor Primer Teniente de Alcalde, señor Díez Medina, para indicar que, a su juicio las proximidades del Castillo no las considera como lugar idóneo para esta clase de instalaciones, a menos que su colocación no perjudique el entorno medieval del lugar en que se encuentra ubicado el referido castillo, que entiende debe ser respetado; opinión ésta, en la que atienden varios señores asistentes, que consideran no debería permitirse ninguna instalación de este tipo que perjudicara la visión de referida fortaleza.

El Ayuntamiento, después de ser ampliamente debatido el asunto planteado y oido informe de Secretaría municipal, acuerda por unanimidad sea inspeccionado el tan repetido entorno del castillo medieval por la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana, con objeto de que pueda informarse sobre las posibilidades de emplazamiento de dicho repetidor de E.V., todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se encole el oportunero expediente por parte del interesado.

3. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 de mayo actual, por la que se adjudican destino a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local (BOE n.º 122, del 21), informándose por Secretaría que la plaza vacante para dicho destino en la plantilla de esta Corporación ha resultado desierta.

3. Correspondencia: De entre las recibidas en estos oficinas municipales se da cuenta de las que siguen:

- Atenta comunicación del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de fecha 10 de los corrientes, número 3872, Negociado A. Generales, por la que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada por dicha Corporación Provincial, por el que se adquiere por la misma el Castillo y conjunto histórico existente en esta localidad, por el precio fijado de un millón de pesetas (1.000.000).

- Otro atento escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 28 de abril último, Sección Operaciones actuales, por

el que se traslada acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo anterior relacionado con la concesión de subvenciones, equivalente a una anualidad de la operación de crédito formalizada con este Ayuntamiento para dotar presupuesto de liquidación de deudas.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Jefe de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, número 941, de fecha 14 del actual, al que se acompaña resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado en concordancia con la misma fecha, aportando el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, por importe de 2.502.618 pesetas.

- Otra comunicación de la Dirección General del Banco de Crédito Local de España, de fecha 22 del mes en curso, Sección Registro de Información, al que acompaña modelos de solicitud de crédito e interesa documentación relativa a la operación de crédito destinada a dotar el estado de ingresos del referido presupuesto extraordinario de liquidación de deudas a final de 1979, acordándose previa deliberación, incoar y llevar a efecto la ejecución del citado expediente reglamentario.

- Otro escrito de la señora Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de fecha 21 de los corrientes, número 291, así como atenta carta del Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, relacionado con documentación a aportar con destino a la concesión de ayuda para la creación de la Biblioteca Pública municipal de esta localidad.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 8 del actual, relacionada con la campaña de devolución de actividades cooperativas, interesando la correspondiente colaboración municipal.

- Escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, al que acompaña otros relativos a las conclusiones y acuerdos adoptados en la 1<sup>a</sup> Jornadas de Estudios para la difusión de la Arquitectura Popular Extremeña, acordándose a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría, y tras breve debate:



zación pasen dichas conclusiones y demás comunicaciones al estudio de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, que elevará a correspondiente informe a este Pleno municipal.

-- Finalmente, escrito de la Empresa "Montajes Eléctricos JOCA S.A. de Badajoz" de fecha 16 de los corrientes, relacionado con la asistencia y asesoramiento para la conservación de las instalaciones correspondientes al Servicio municipal de Agua, acordándose aceptar en principio, dicha propuesta, enviando a referida empresa detalle de los elementos principales del abastecimiento público de esta localidad.

### Propuesta de Reconocimiento

A propuesta formulada del señor Presidente, al conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y después de to de Créditos, amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

Pesetas.

1. A D. Otilio Rodríguez Armijo, por medicamentos a funcionarios en activo, resto del mes de diciembre de 1979	8.560
2. Material de Oficinas:	
- A la Minerva Extremena, facturas de 1979. 11.605	
- A Municipalia, igual concepto. - - - 6.402	
- A Angel Verde, igual concepto. - - - 934	
- A Olivetti, utensilios para fotocopiadora. - - 5.613 24.544	
3. A D. Luis Vila, placas para las puertas del Ayuntamiento. - - - - - 5.814	
4. Gastos al Centro de Higiene Rural. - - - 1.613	
5. Gastos de licencias de armas de la Policía municipal, incluida juntas para las pistolas en el año 1979 4.350	
6. Salarios de la Encargada de la limpieza durante el periodo de vacaciones del año 1979 - - - 9.442	
7. Gratificación a D. Saturnino Romero Pérez, por haberse encargado del Servicio municipal de Agua, durante el mes de vacaciones del año 1979 del actual encargado D. Manuel Lorenzo Rey. 20.000	
8. Cuenta al Góspito Agrícola, del año 1977 56.400	
	130.723

Importan los anteriores créditos reconocidos, la figura de cantidad de Ciento cuarenta mil setecientos veintitres pesos (130.723) cuyas cantidades serán habilitadas en el presu-

Puestu de la  
Guardia Civil

puesto del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta.

Toma la palabra acto seguido el señor Presidente para informar sobre ciertas noticias que han llegado a su conocimiento en relación con la posibilidad de suprimir el Puestu de la Guardia Civil ubicado en esta localidad, como consecuencia de una supuesta restructuración funcional de las fuerzas pertenecientes a dicho Benemérito Instituto, proponiendo seguidamente se estudie con el mayor interés la posibilidad de gestionar, en el supuesto de que dichas noticias lleguen a confirmarse, la permanencia de dicho Puestu en esta localidad por óbvias razones de interés público, pues considera que con la supresión de las fuerzas del orden se deterrían numerosos perjuicios para la población y su vecindario.

El Ayuntamiento, estimando en toda su integridad las razones aducidas por la Presidencia, oido informe de Secretaría y tras amplia y ponderada debate, acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como proceda con arreglo al urgente ordenamiento jurídico y en los términos previstos en el artículo 116 y demás concordantes del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, al señor Alcalde Presidente, para que, en nombre y legítima representación de la Corporación municipal realice cuantas gestiones jueguen pertinentes en orden a la permanencia en esta localidad del Puestu de la Guardia Civil.

Adhesión a la  
Iniciativa del señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura  
Proceso Autonómico para la Región Extremeña

Por el señor Alcalde se da lectura a un escrito del Jefe de la Oficina del señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día doce de mayo del año en curso, por el que de conformidad con la mera toma de facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atañe a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el señor Alcalde, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, poco de considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de

12-5-80.



las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podría reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

Primerº. Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y —

Segundo. De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adheriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cento cuarenta y tres de la Constitución y exponiendo al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, conocimiento de las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y de acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el señor Alcalde que el acuerdo está suficientemente aclarado manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncian sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de doce de mayo de mil novecientos setenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el señor Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria

naria de hoy es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. Dijo de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad, se remite copia certificada al excelentísimo señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Inst<sup>r</sup> de D. Leo-  
nardo Maya  
Rubio.

A propuesta razonada del señor Presidente, se somete nuevamente a la consideración la petición formulada por el vecino de ésta don Leonardo Maya Rubio, en instancia suscrita por él mismo con fecha 24 de abril ietimo, y que fue objeto de denegación por parte de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia veintiuno del mismo mes, por afectar los terrenos a solicitados a fincas de uso público; indicándose por el señor Presidente que el terreno objeto de petición entiende no afecta al camino que en dicho acuerdo se consigna por lo que considera podía concedersele para la utilización pretendida.

La Corporación considerando que el terreno de terreno de la propiedad municipal solicitado por el vecino mencionado el mismo utilizarlo para la recogida de ganado, y que éste colinda con muro de cerramiento al Cementerio católico, lo que perjudicaría al mismo por las emanaciones derivadas del ganado encerrado, tras amplia deliberación acuerda con el voto en contra del propio señor Presidente, persistir en la denegación de la autorización solicitada.

Pregones y Pre-  
guntas.

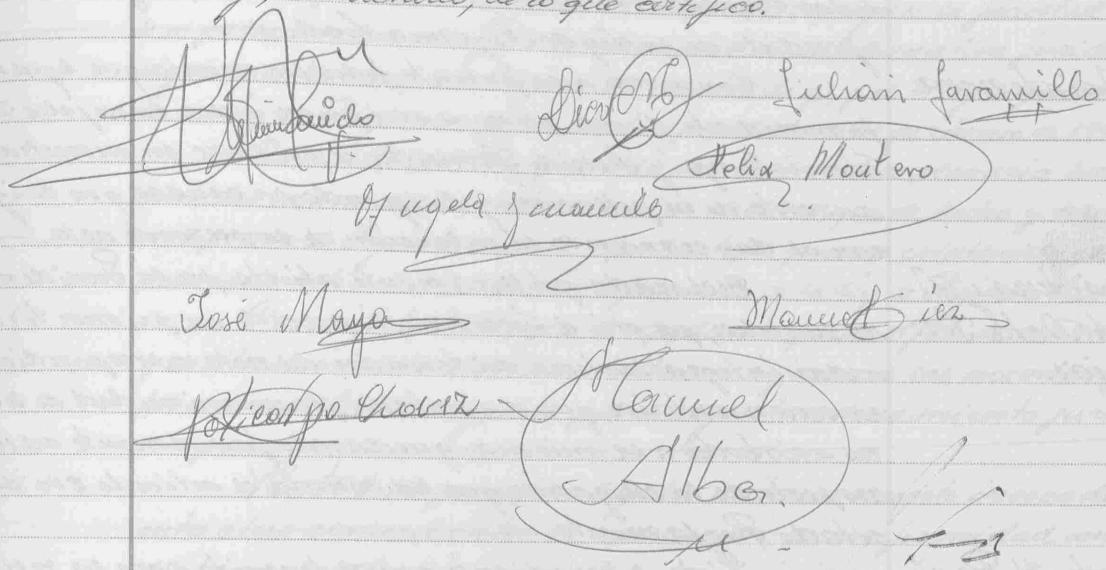
Con la venia de la Presidencia hace uso de este espacio final el primer Teniente de Alcalde de Díez Medina para referirse al zócalo de tallos de hieráulico que se está colocando en la casa José Antequera número 2, que da a la Plaza de España, que, a su juicio, no se corresponde con el entorno urbano, preguntando si el propietario cuenta con la debida autorización municipal, siendo contestado por la Presidencia de lo acordado por la Comisión Gerente



mente al respecto.

Cierre.

Heo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27 de Mayo de 1980  
Especial para la Discusión y Aprobación de los Expedientes de Ordenanzas Fiscales (Revisión de Tarifas) y Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1980.

Señor Presidente

D. Joaquín Garrido Jaramillo.  
Concejales.

D. Ladislao Pérez Medina.

D. Policarpo Chavira Baldo.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Angelita Jaramillo Maya.  
Decretario.

D. Manuel Valencia Gadea.

Sendos expedientes tramitados para la revisión de tarifas de varias Ordenanzas fiscales y formación del presu-

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y veinte minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta, puesta como catorce al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Jaramillo, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación en régimen de contratación administrativa, se reúnen en esta Casa Consistorial, todos los demás señores miembros que componen el pleno de este Ayuntamiento, y que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria especialmente señalada para esta fecha con objeto de someter a discusión y aprobación -

puesto ordinario del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, y para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 214, 251 y 213 del texto cejundado de la Ley de Régimen Local.

#### Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales José Gómez Maya y Belisario Almeida, el primero por encontrarse ausente de la población, y el segundo por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

#### Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente avertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

#### Expte. 5) Revisión Tarias Especiales de Ordenanzas Fiscales de este Municipio;

Puesto el expediente que se tramita para la revisión de tareas de varias Ordenanzas fiscales de este Municipio; y Resultando, que la Secretaría -Intervención municipal, en razonado escrito de fecha 16 de mayo actual, número 422, de este Negotiado eleva propuesta en orden a la revisión de varias Ordenanzas fiscales en base a la necesidad de arbitrar mayores recursos con los que poder atender múltiples obligaciones corporativas de naturaleza ordinaria, formulando que se encuentra recogida en nuestro ordenamiento jurídico vigente, así como la precisión de llegar a una adaptación de la misma a las precisiones del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Resultando, que una vez admitida e tratante la anterior propuesta de la Secretaría -Intervención por decreto de la Alcaldía de la misma fecha, número 423 del Registro General pasó a dictamen de la Comisión de Hacienda, vacuando su informe favorable con fecha 26 de mayo actual.

Resultando, que el mencionado expediente se incorpora el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda antes relacionado, y la memoria de la Presidencia a la que alude en el artículo 218, número 4, del Reglamento de Ha-



cierendas locales de 4 de agosto de 1952 al la misma fecha 26 de mayo del presente año.

Considerando, que este Ayuntamiento es competente para edificación y establecimiento de nuestra ordenación fiscal, con inclusión de sus correspondientes cuadros impositivos, según la facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica vigente, entre otros, el artículo 121 apartado g), y el 71º y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.—

Considerando, que a la presente sesión plenaria han asistido miembros de los once miembros electivos que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento, y por tanto, el quorum establecido en el pre citado artículo 71º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Considerando, que el expediente que es objeto de examen y deliberación ha sido tramitado con sujeción a las normas y procedimentales exigidas por el vigente ordenamiento jurídico aplicable.

Vistos los preceptos legales anterioresmente invocados, — entre otros concordantes de aplicación, de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisión informativa de Hacienda y a la vista de los antecedentes examinados, los servicios revisados, tras amplio y ponderado debate, acuerdan por unanimidad aprobar en todo su integridad el expediente de que se hace mérito que supone la revisión de las tasas de varias Ordenanzas fiscales para este Municipio, y que son recogidas a continuación:

Ordenanza fiscal num. 18 Impuesto sobre Gastos Juntacionales:

Art. 10. Contendrá un nuevo apartado que especificará la gravación de las consumiciones en Pates, Cafeterías, Tabernas y demás establecimiento de bebidas, siendo la cuota secretaria la del cinco por ciento sobre el importe bruto de dichas consumiciones.

Ordenanza Fiscal num. 10 Tasa por los Documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales. Cuenta municipal

Art. 4º Epígrafe 2º Copia de documentos o datos:

Quedará ampliado con los siguientes conceptos:

Por cada fotocopia de documentos - - - - - 10  
ídem ídem compulsada por Secretaría - - - - 25

Epígrafe 4º Concesiones y licencias:

Autorizaciones para matanzas domiciliarias,  
por cada cerdo - - - - - 50

Autorizaciones o licencias para obras, construc-  
ciones e instalaciones. - - - - - 100

Ordenanza Fiscal num. 12. Casa Sobre licen-  
cias Urbanísticas.

Artículo 8º La tarifa a aplicar por cada li-  
cencia será la siguiente:

a) Obras y construcciones en general:

a) Obras Mayores. (Valor superior a 50.000 pts)

En todos los edificios destinados a vivienda  
o otros usos, dos por ciento valor real - - - - - 2%

b) Obras Menores. (Valor inferior a 50.000 pts)

- De edificios destinados a vivienda, por ca-  
da licencia - - - - - 500

- En los edificios destinados a usos distintos  
de vivienda, por cada licencia - - - - - 750

c) Obras Mínimas. Pequeñas reparaciones.

Limpieza de cubiertas y Fachadas de edificios -  
cualesquiera que sea el destino de los mismos), por  
cada licencia - - - - - 250

Ordenanza Fiscal num. 15. Casa por el Ser-  
vicio de Recogida de Basuras.

Artículo 4º Las bases de percepción y tipos de grava-  
men, quedarán determinados en la siguiente.

Tarifa.

a) Viviendas de carácter familiar impone  
trimestral - - - - - 250 pts.

b) Bares, cafeterías, establecimientos, lo-  
cales comerciales e industriales, impone trimestral 400 pts.

Ordenanza Fiscal num. 21. Casa por Coloca-  
ción de Zabaldas y Tribunas en Terrenos de  
Uso Público.

Artículo 5º La expresa exacción se regulará con  
la siguiente.

Tarifa.

Días duración  
fiestas.

Zabaldas fiestas tradicionales, por cada uno 500 pts

Por cada feria - - - - - 200 pts.

Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejér-



cicio de 1980. Acto continuo es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto firmado por la Presidencia correspondiente al presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, procediéndose por mí, el Secretario, a dar cumplida información global de sus respectivos estados de ingresos y gastos, de la normativa presupuestaria al que dicho documento se encuentra ajustado, de las obligaciones corporativas y demás inversiones a atender y recursos con base tributaria en esta población con los que se dota; dándose asimismo lectura integral de todas las partidas que comprenden los respectivos cedatos del estado de gastos y conceptos de ingresos, cuyas cifras son ampliamente discutidas por parte de los señores reunidos, que, después de un exhaustivo examen, acuerdan por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos, sin la menor modificación, el referido presupuesto ordinario para el año en curso, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos en las cantidades que se expresan en el siguiente cuadro por capitulos:

1. Estado de Ingresos.

Pesetas.

A) Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos. - - - - - 900.600

2. Impuestos Indirectos. - - - - - 621.440

3. Casas y otros ingresos. - - - - - 11.987.599

4. Transacciones corrientes. - - - - - 4.775.740

5. Ingresos patrimoniales. - - - - - 109.421

B) Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales. - - - 10.000

7. Transferencias de capital. - - - - - 0

8. Variación de activos financieros. - - - 150.000

9. Variación de pasivos financieros. - - - 0

Total del Presupuesto Inventario de Gastos. 11.775.000

La Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682- de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda la tramitación legalmente del expediente, informándose rechazado presupuesto al público en la forma reglamentaria, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la provincia y tablero de anuncios de esta Casa, elevándose posteriormente a resolución del ilustísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de la Mesa da Básica de Administración.

tracción local del Gobierno Civil de la provincia.

Bases de Ejecución. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del referido presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, que se incorporan al mismo.

Distribuciones Complementarias de Personal. Finalmente, en relación con el crédito global establecido en el capítulo I, remuneraciones de personal, de la Sección A) Operaciones corrientes, del Estado de Gastos del proyecto de presupuesto aprobado, que se incorpora al concepto 125 del referido capítulo, la Corporación, oido informe de la Secretaría General, acuerda por unanimidad distribuir el referido crédito por importe de quinientas ochenta y ocho mil pesetas (588.000) mediante un aumento líneas de siete mil pesetas mensuales, a cada uno de los funcionarios encuadrados en la plantilla, con efectos económicos de primero de enero del año en curso, y que a continuación se detallen:

A) Personal de Plantilla.

I. Grupo de Administrativos.

I.2. Subgrupo de escalas administrativas.

Auxiliar de Admón Local, Sr. Romero Pérez	— — —	84.000
Auxiliar de Admón Local, Sr. Díaz Gata.	— — —	84.000
Auxiliar de Admón Local, Sr. González García.	— —	84.000

I.3. Subgrupo de Subalternos.

Auxiliar ordenanza, Sr. Acuña Oyola	— — —	84.000
-------------------------------------	-------	--------

II. Grupo de Servicios Especiales.

II.1. Subgrupo Policía Municipal.

Guardia S. M. Sr. Romero Pérez.	84.000
Auxiliar S. M. Sr. Gómez Jaramillo.	84.000
Auxiliar S. M. Sr. Oyola Tatián	84.000

Total del Crédito Distribuido.

588.000

Supone el crédito destinado a gratificaciones del personal al servicio de esta Corporación, la figuraada cantidad de quinientas ochenta y ocho mil pesetas (588.000).

Y en siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinticuatro horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico

Feliz Montero

Cierre.

J. Muñoz Landa

Hugues Jaramillo



Síndico

José Mayo

Policarpo Chavira

Julian Jaramillo

Manuel Sier

Manuel Alba

E.P.

### Sesión Extraordinaria del día 21 de Julio de 1.980

#### Sres. Asistentes.

#### Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez.

#### Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julian Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Angéla Jaramillo Maya.

#### Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vazquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusión de la ciudad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Apertura y Aprobación de la Acta Anterior. Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del preceptuado Reglamento.

Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Dicho señor Presidente para manifestar que de conformidad con el "Orden del día" de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria, se sometía a la consideración de los señores regidores el texto del proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dos millones quinientos dos mil seiscientas vecece (2.502.613 pts) destinado a dotar íntegramente el presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas al dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; a cuyo efecto, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura del mismo, así como de la comunicación recibida de dicha entidad de crédito de fecha 12 de los corrientes, número 004786, Sección D.D.L. Referencia PM/MV.

La Corporación en pleno, a la vista del informe encuadrado por la Secretaría -Intervención y con el que se ha establecido en el artículo 2º, número 2, del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, en relación con el 780, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras ponderado debatir, acuerda por unanimidad:

1º). Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto de contrato entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, con adjicción al referido presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el indicado importe de dos millones quinientos dos mil seiscientas vecece (2.502.613); debiendo confirmarse su reglamentaria tramitación.

2º). Facultar expresamente al señor Alcalde-Presidente,

don Joaquín Garrido Vázquez, o miembro de la Corporación que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de su cargo, y tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento suscriba con su firma el repetido contrato de préstamo, escritura de poder para cobros en Hacienda por parte de la mencionada institución bancaria, cuyo otorgamiento se previene en la cláusula octava del contrato, y cuantos documentos fueren precisos en orden a la ejecutividad del mismo.

3º). En uso de la opción prevista en el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el contrato de préstamo de que se trata se formalizará, en su día, mediante documento privado, sin necesidad de elevarlo a escritura pública.

4º). Adquirir formalmente el compromiso de incluir en el presupuesto que se forme para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta, las partidas de gastos correspondientes al pago de las cantidades que hayan de ser atendidas por los tres conceptos que integran la obligación financiera anual o soa, intereses, comisión y amortización; así como en su día, librar al Banco certificación de la referencia presupuestaria en la que se amparen los respectivos créditos, con indicación de los capítulos, artículos, conceptos y partidas en los que se encuadren, haciendo expresa mención del acuerdo consensocial aprobatorio y testimonio de la resolución del Delegado de Hacienda por la que se sanctione favorablemente.

5º). Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente se transcriben a continuación:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz), por un importe de 2.500.618 pesetas, con destino a destinar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, remitido al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, y Real Decreto 231/1980, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

Segunda. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Segura de León, la cantidad importe del préstamo. En dicha

cuenta se cargarán en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo tercera.

El saldo de dicha cuenta se congelará un período a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que se le pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los tres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato se concertará por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Cuarta. - Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La ejecución será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectivos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se forme este contrato.

Quinta. - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se forme este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprendidas de intereses, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, el vencimiento al cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad



de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España concesionará el cuadro correspondiente de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Sexta. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y las de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Segura de León por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro acepta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana.
- b) Cuota fija de la Contribución Territorial Agraria y Ganadera.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de la operación pendiente de amortización formulada con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en cláusula décima.

El Ayuntamiento de Segura de León otorgará el oportunidad para, tan amplio y bastante como en derecho requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean

liquidades en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afección en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado a Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Segura de León no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y otras demandas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la annualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula novena, la Corporación reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo restituir dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme preclive la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1.982. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de cargo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especiales, entre afectados, hasta cubrir mensualmente la doble parte de la annualidad contratada, y de las cuotas de inte-

reses y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento bimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción bimestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comisión, suponiendo lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresa, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que fija para el primer vencimiento próximo de bimestre natural. En esta cuenta se cargarán los bimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregaría el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este re-

gobierno, cumplirá las formalidades establecidas en la -  
dánsula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acredita-

tivo de la obligación de pago, tendrá  
carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimien-  
to, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deri-  
ven del mismo por el procedimiento de apremio administrati-  
vo establecido para los Impuestos del Estado, el cual pro-  
cedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de ene-  
ro de 1.930.

Décimo Cuarto. - Durante todo el tiempo de vigencia

del contrato la Corporación se obliga  
a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes,  
una certificación librada por el Interventor de Sordos, con el visto  
Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan-  
producido durante el mes anterior cada uno de los recursos  
especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación,  
en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuen-  
ta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordi-  
narios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para  
poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anua-  
lidad conseguida para cumplir las obligaciones de este con-  
trato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la  
liquidación se refiera, en totas y singularmente de los recur-  
sos afectados en garantía especial y de los conceptos más  
importantes.

Décimo Quinta. - La Corporación deudora queda obli-  
gada a comunicar al Banco todos

los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulacio-  
nes de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en  
garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así-  
como a la consignación para pagar al Banco las cuotas  
por intereses y comisión o la anualidad prevista en las cláu-  
sulas cuarta y quinta, que figurarán en el Presupuesto de  
Gastos, a fin de que pueda ocurrir legalmente contra los que  
estime o perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos  
hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el  
Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido de-

sustituidos lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexto. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en constitución pública el 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3<sup>a</sup> del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1<sup>a</sup>.

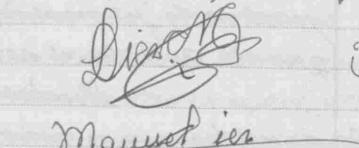
Décimo Octavo. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

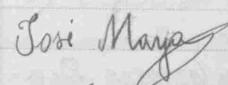
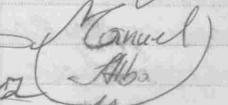
Cláusula Adicional. - Si de mora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea, el del 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por ciento anual.

Cierre.

Heo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, en suyo, el Secretario, de lo que certifico.

  
Julian Laramillo

  
Manuel José Pascual Gómez

  
Soriano Mayo  
  
Manuel Alba

Higinio Jaramillo

Feliz Montero

Tomás Gómez

Rafael

### Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1980

#### Los Asistentes:

##### Presidente.

D. Joaquín Garrido Saqueur.

##### Concejales.

D. Adolfo Díaz Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Gómez Cepeda Chávez Bocido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Raya Casquete.

D. Manuel Díaz Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Félix Montero Maya.

D. Ángela Jaramillo Maya.

##### Secretario.

D. Armando Valencia Padilla.

#### Asistencia.

Apertura y  
Aprob. Acta  
Anterior.

Informes, Dis-  
posiciones y Co-  
rrespondencia.

En la villa de Segura de León, a las veintidós  
lunas y quince minutos del día treinta y uno de  
julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en  
primera convocatoria en esta Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín  
Garrido Saqueur, y asistidos de mí, el Secretario  
de la Corporación, todos los demás señores miem-  
bros de la misma que al margen quedan rela-  
cionados, con la exclusiva finalidad de cele-  
brar la sesión ordinaria convocada para esta  
fecha, para la que han sido previa y reglamen-  
tarialmente convocados de conformidad con  
los precisiones del artículo 171 del Reglamento  
de Organización, funcionamiento y régimen  
jurídico de las Corporaciones Locales, en rela-  
ción con el 272 del texto refundido de la Ley -  
de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que  
legalmente forman parte de este pleno.

Declarada públicamente abierta por la Presi-  
dencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en pri-  
mer término a dar integra lectura del borrador del acta  
correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por  
la unanimidad de los señores asistentes a la misma,  
quedando formalmente advertidos respecto de la obligación  
que los señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los  
asuntos que a continuación quedan reflejados en acta,  
con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.



35

1. Informos. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos que en fecha reciente se había suministrado gratuitamente un aparato extintor de incendios por parte del representante de la firma comercial correspondiente don Fernando Gascia - Galenzuela - Serré, por lo que entendía debería hacerse constar en acta el agradecimiento de esta Corporación por dicho obsequio; lo que así se acuerda por los reunidos.

Asimismo el señor Presidente informa sobre la conveniencia de ampliar los cometidos que actualmente tiene fijados el operario encargado del Servicio municipal de agua don Manuel Lorenzana Rey, al que pedía encargarse del ciego de la zona jardínera existente en las Pedreras, y cualquiera otros similares, lo que, a su juicio, motivaría la necesidad de concederle una médica gratificación que se haría efectiva con periodicidad. Indica el señor Presidente que la anterior exposición no implica la necesidad de adoptar en este momento acuerdo alguno, sino que lo tuviera en cuenta la Corporación y se mediara por los señores reunidos sobre la conveniencia de ampliar los cometidos del citado operario señor Lorenzana Rey; siendo contestado el señor Garrido Vázquez por los asistentes en el sentido de que estudiarían la propuesta hecha por la Presidencia en este sentido.

Es seguidamente abordado por la Presidencia el tema relacionado con la ocupación de la vía pública con mesas de café, y concretamente el problema que se plantea con respecto al establecimiento de tabernas ubicado a principio de la calle Ramón y Cajal, regentado por el vecino de esta don Angel Montero - Aguilar, que según noticias llegadas reiteradamente a conocimiento de la Alcaldía provoca entropamiento al acceso al domicilio del vecino colindante don Antonio Oráñez Aguilar, además de tener que soportar las suciedades propias de una ocupación viaria de esta clase. Intervienen varios señores concejales, dando su opinión con respecto al problema suscitado con motivo de la ocupación de dichas vías públicas con mesas y sillas para el servicio de bebidas, y se requiere a continuación informe del inscrito secretario, que lo da verbalmente en el acto en el sentido de que la ocupación viaria es tema que compete exclusivamente a la Administración municipal, siendo ésta la llamada a dictar las medidas que regulen la misma, de tal manera que no se susciten perjuicios a terceros, como son el reiterado

cutor pecamiento de los acusos a viviendas, entre otros. Por lo tanto, el funcionario informante es del parecer que el órgano municipal correspondiente está obligado a adoptar las medidas pertinentes e imponerlas al ciudadano que se benefició con la ocupación, y de hacer éste caso omiso, como parece sucede actualmente, cumplir con negligencia las instrucciones que en este sentido recita de la Autoridad municipal, podría elegirse incluso a prohibir la colocación de estas mesas y sillas cuando se celebra una ocasión dando perjuicios a terceros.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo, del Ministerio de Comercio y Turismo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente (B.O.E. n° 140 de 11 de junio).

- Real Decreto 1082/1980, de 6 de junio de la Presidencia del Gobierno, sobre distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1980 (B.O.E. n° 141 de 12 de junio último).

- Real Decreto 1156/1980, de 13 de junio, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en aplicación del Real Decreto-ley 11/1979 de 30 de julio.

- Real Decreto 1257/1980, de 6 de junio, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (B.O.E. n° 155, de 28 de junio, último).

- Real Decreto 1290/1980, de 20 de junio, del Ministerio de Hacienda, por el que se regulan las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (B.O.E. n° 159 de 3 de julio actual).

- Resolución de 28 de mayo de 1980 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se notifica a los Ayuntamientos las liquidaciones de sus participaciones en los Impuestos del Estado recaudados en 1979 (B.O.E. n° 161, de 5 de julio de 1980).

- Circulares del Gobierno Civil de Badajoz, de fechas 1 de junio y 4 de julio del año actual, relativas a normas sobre incendios prestaos (B.B.O. de la Provincia números 138 y 150 de 17 de junio y 9 de julio.)

3. Correspondencia. De entre la recibida en estos oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del ilustísimo señor Jefe -



de la Unidad de Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, de fecha diecisiete de los corrientes, número 1433, por la que traslada resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, que aprueba el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico.

- Otra atenta circular de la misma Autoridad del Gobierno Civil, número 371980, de 1 de julio, por la que se traslada escrito del ilustrísimo señor Director de Administración Local relacionado con las posibilidades de los señores miembros de las Corporaciones Locales de pronunciarse con voto de abstención sin que se infirja el precepto normativo contenido en el número 2 del artículo 826 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, dándose suscinta explicación del alcance y contenido de la referida circular por el infrascrito Secretario.

- Atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 del mes en curso, a la que se acompaña encuesta sobre necesidades de viviendas de promoción pública en esta localidad así como terrenos disponibles para ofertar con destino a la construcción de las mismas.

- Atento escrito del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 23 de junio próximo pasado, número 1786, relacionado con expediente de retención de débitos de esta Corporación a la Secretaría Nacional de Gestión de la Administración Local, que se cifra al día veintiún y uno de mayo anterior, en la cantidad de tres millones quinientas setenta mil seiscientas ocho pesetas (3.570.608), a la que hay que añadir el recargo del cinco por ciento de demora, adjuntándose al referido escrito la correspondiente certificación de descuento. El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y después de amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad atender en la medida de las posibilidades de tesorería de la Corporación, la mayor parte posible del indicado descuento, extremo éste que facilitaría la efectividad por parte del Banco de Crédito Local de España el préstamo que actualmente viene gestionando en su fase final.

- Otro atento escrito del señor Subdelegado Provincial de Comunicaciones, de fecha 26 de junio último número 1909. Sección Organización de Servicios, por el que informa a este Ayuntamiento la próxima instalación en esta localidad de los servicios telegráficos al propio tiempo que ruega se le preste

la mayor colaboración para llevar a feliz término dicha realidad, acordándose por unanimidad de los señores concejiles brindarle la colaboración solicitada.

- Otro atento escrito del señor Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes de fecha 27 de junio anterior, número 1393, al que adjunta otros de dicho Consejo Superior relacionado con la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000) destinada a la construcción de una pista polideportiva en esta localidad que incluye vestuarios y cerramiento, con un presupuesto de ejecución de dos millones novecientos cincuenta y siete mil -leescientas ochenta y siete pesetas (2.967.877).

- Escrito circular del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, número 4411, de 2 de los corrientes, relacionado con la disponibilidad de terrenos y compromisos de conservación para obras de interés general que cuenten con actuaciones y apoyo financiero de dicho Instituto.

- Otro escrito-circular de la anterior Autoridad provincial de fecha 15 del actual, número 4672, por la que se dictan normas para solicitar obras de interés general y complementarias en la Comarca Sur de Badajoz.

- Otro escrito-circular de la misma Jefatura Provincial, también de 15 de julio actual, número 4656, relacionada con la aprobación de la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras Extritoriales de la zona Sur de Badajoz, que incluye los Caminos de Bodonal de la Sierra a Calera de León, y de Cabecera Yaca al camino de Bodonal de la Sierra a Calera de León; afectando ambos a este término municipal.

- Otra atenta comunicación del Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 8 del mes en curso, a la que se acompaña documento relativo a las transferencias en materia de Administración Local.

- Otro escrito-circular del Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la citada Junta de Extremadura, de fecha 24 del presente mes, relacionada con las transferencias de competencia a dicho órgano autonómico en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.



- Atento escrito del señor Presidente de la Cámara Agraria Local de fecha 19 de junio pasado, núm. 246, por el que hacía constar acuerdo del pleno de la misma, interesándose por la reparación del Camino conocido por "Calleja del Obispo" informándose por el señor Alcalde que la referida reparación se había efectuado recientemente.

- Atenta tarjeta del señor Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial, dirigida al señor Alcalde, agradeciendo felicitación y poniéndose a disposición del Ayuntamiento.

- Y finalmente otra carta del Jefe Técnico Industrial Encargado del Departamento Comercial de la firma "Avantajes Eléctricos DOCA, S.A. de Badajoz, de fecha 15 de junio último, interesándose por el proyecto de mejora de instalaciones de alumbrado público en esta localidad, incluido en el Plan de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial para el año en curso, informándose por el señor Presidente que dichos trabajos los viene realizando la empresa "D'Angel Hermanos," que suministra energía eléctrica a esta población.

#### Cuentas Municipales Ejercicio 1.979

Se someten al pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario resuelto y Anual de Administración del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio anterior de 1.979, una cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas y del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aceptarlas en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la cuenta del Presupuesto, y definitiva para la Cuenta de Administración del Patrimonio, según disponen los artículos 791-2 y 792 del precitado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955.

#### Servicios de Promoción Pública.

Siguendo instrucciones del señor Presidente por mí, el Secretario de la Corporación, se da acto continuo integral lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha veintiséis de junio próximo pasado, número 1.915 Ref. Serv. Provinciales DRDTHP, por el que se informa de la programa-

ción de viviendas de promoción pública para el próximo ejercicio de mil novecientos ciento y uno, en la que está prevista la construcción de un grupo de veinticinco de dicha calificación en esta localidad, indicándose los trámites y documentación que han de ser cumplidos y aportados por este Ayuntamiento a dicha Delegación Provincial con tal finalidad. La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, visto amplio informe de la Secretaría Municipal y vistos los artículos 101, número 1, apartado 2), y 101, apartado C), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 803 de la precitada normativa y demás de aplicación, acuerda por unanimidad:

"Primerº: Aceptar en toda su integridad y propios términos la oferta de construcción en esta localidad de un grupo de viviendas de promoción pública de veinticinco unidades.

"Segundo: Ceder con carácter gratuito los terrenos necesarios para ubicación de referidas viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda, conferiéndole la disponibilidad inmediata de los mismos, siendo éstos los que aparecen en el Inventario General de Bienes del Patrimonio municipal con los números treinta y cinco y treinta y seis, y cuya inscripción registral responde al libro 115, folios 174 y 175, fincas, números 6.291 y 6.292, inscripción 1º, en el Registro de la Propiedad del Partido, con una superficie de Seis mil quinientos noventa y dos metros cuadrados (6.392).

"Tercero: Adquirir compromiso formal de aportar, en su día, la documentación solicitada en los apartados B), C), y D), del referenciado escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

"Cuarto: Se autoriza tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde Presidente, en los términos previstos en el artículo 116, apartado g) de la precitada Ley de Régimen Local, para la ejecución de lo acordado, y especialmente para el encargo de la certificación a expedir por el Registro de la Propiedad, acreditando el dominio de los terrenos ofertados libres de toda clase de cargas, gravámenes y servidumbres; informes



técnicas sobre localización, clasificación urbanística, superficie, linderos, características topográficas, naturaleza del subsuelo, uso actual, situación de los servicios y comunicaciones en dichos terrenos, y planeamiento de los mismos.

#### Aumentos Graduales.

Listas las instancias suscitas por D: María Romeo Génz y D: José Díaz Gata, Auxiliares de Administración encuadrados en la plantilla de personal de esta Corporación, por las que solicitan el reconocimiento y concesión del décimo-segundo trámite, invocando para ello, haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las restricciones al personal de las Corporaciones Locales; este Ayuntamiento, a este el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que recoge los antecedentes del expediente personal y demás datos de los funcionarios al servicio de la misma; de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a referidos funcionarios el disfrute del décimo-segundo trámite, con efectos económicos y administrativos del día primero de julio del año en curso.

#### Preguntas y Preguntas. Cierre.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el procedimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de lo que certifico.

Felic, Montano

Ramundo Bellido

Mauricio

Pedro Gómez

Julián Bracamilo

José Maya

Díaz

Manuel  
Alba  
et.

Tomas Gomez

as

Sesión ordinaria del dia 26 de Agosto de 1.980

Tres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Larguía.

Concejales.

D. Lauselao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Acaya.

D. Policarpo Chaver Belledo.

D. Julián Jaramillo Acaya.

D. José Acaya Casquete.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Acaya.

D. Ángela Jaramillo Acaya.

Secretario.

D. Joaquín Valencia Gutiérrez.

Asistencia.

Apertura y A-  
prob. Acta An-  
terior.

En la villa de Segura de León, a las veinticua-  
toras y treinta minutos del dia veintiseis de agosto de mil  
novecientos ochenta, se reúnen en primera convocato-  
rio en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del  
señor Alcalde don Joaquín Garrido Larguía, y asis-  
tos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los de-  
más señores miembros de la misma, que al mar-  
gen quedan relacionados, con la exclusiva fija-  
cidad de celebrar sesión ordinaria convocada pa-  
ra esta fecha, para la que han sido precisa y co-  
glementariamente convocados de conformidad  
con las previsiones del artículo 191 del Reglamento  
de Organización, funcionamiento y régimen ju-  
ridico de las Corporaciones Locales, en relación con  
el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legal-  
mente forman parte de este pleno, a excepción del Concejal Sr.  
Beltrón Almeida, por causas que se ignoran al dar contenido la  
redacción del presente borrador.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia,  
y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término  
a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente  
a la sesión anterior, que es apoyado por la unanimidad de  
los señores asistentes a la misma; quedando formalmente  
advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo  
240 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mis-  
mos.

Informes dis-  
ponibles y co-  
respondencia

1. Informes. De entre las publicadas en los perió-  
dicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 1067/1980, de 30 de junio, de la Presidencia  
al Gobierno, por el que se dispone la formación de los Censos de  
edificios y locales de la Nación (B.O.E. n.º 182, fecha 30 de julio) —

- Circular del Gobierno Civil de la provincia de Ba-  
daia, por la que traslada escrito número 432/5.5. de la Di-  
rección General de Administración Local, sobre competencias



39

transferidas en materia de Administración Local a la Junta Regional de Extremadura, (B.O. de la Provincia número 189, de 19 de agosto).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta carta de D. Narciso Casquete al Señor y Jefe de la Gendarmería, de fecha 19 de los corrientes, por la que dona el original del cartel que anuncia las fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Peña para el año en curso a este Ayuntamiento; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes hacer constar en acta el sincero agradecimiento de la Corporación por tan bello y desinteresado gesto.

- Atenta comunicación del ilustísimo señor Jefe Ejecutivo Jefe Provincial de Carreteras de fecha 1 del mes en curso, Pref. Contratación y Asuntos Generales, por la que con relación a la petición formulada por este Ayuntamiento en orden a la colocación de dispositivo protector o banda sonora para la reducción de velocidad en la travesía de esta localidad por la Carretera C-434, de Fregenal de la Sierra a Santa Olalla del Cala, p. n. - 37.000; dicha Jefatura estima que la referida petición no es, a su juicio, una solución adecuada en razón a su alto costo y a las molestias que ocasionan a los usuarios de dicha vía comarcal, entendiendo que únicamente debe procederse a su ejecución cuando quede plenamente demostrada la peligrosidad derivada de un exceso de velocidad no controlada por señalización.

El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría municipal y tras amplia deliberación acuerda por unanimidad se insista ante la Jefatura Provincial de Carreteras en la necesidad de proteger la travesía indicada con los referidos dispositivos de reducción de velocidad en ambos márgenes, toda vez que considera más que suficientemente probada la peligrosidad de dicha travesía, como lo demuestra el notorio número de accidentes que se han ocasionado en la misma, siendo el último el que ha costado la vida al vecino de ésta don Emilio Espósito Maya, hecho ocurrido el día 23 del mes en curso y que causó el natural impacto en el vecindario.

Obras de urbanización por el IRYDA.

Siguendo instucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y

Desarrollo Agrario, de fecha 2 de julio próximo pasado, número 4411, por el que en relación a anterior compromiso corporativo respecto a solicitud de obras de ornamentación en esta localidad, se interesa confirmación de la disponibilidad de los terrenos, así como compromiso de su posterior conservación. - El Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Presidencia, oída la Secretaría Municipal y previa deliberación, acuerda por unanimidad confirmar la disponibilidad inmediata de los terrenos necesarios para ubicación del parque municipal, al sitio de "Los Llanos de Santa María," de los fines privativos municipales y concordantes con el perímetro urbano de la población, que quedan sujetos al servicio público, al propio tiempo que adquiere formalmente el compromiso de su posterior conservación y entretiempo.

Delegaciones Conferidas a los Señores Tenientes de Alcalde.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos de que en uso de la facultad que le atribuye la normativa jurídica vigente, especialmente los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, ha tenido a bien conferir nombramientos de Delegados de la Alcaldía a los cuatro Tenientes de Alcalde para el ejercicio de las siguientes competencias y cometidos:

1. D. Adelasio Díez Medina, 1º Teniente de Alcalde, como Delegado de Servicios, que comprende los de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado, alcantarillado público, limpia viaria, mercado, matadero y recogida doméstica de basura.

2. D. Tomás Gómez Maya, 2º Teniente de Alcalde, como Delegado de Fomento, que comprende los cometidos correspondientes a actividades culturales, deportivas, festejos y propaganda.

3. D. Policarpo Chávez Bellido, 3º Teniente de Alcalde, como Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Fincas.

4. D. Julian Jaramillo Maya, como Delegado de Hacienda y Policía Urbana.

Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas por particulares, que son sometidas a su consideración:

Instancias.



- De D. Antonio Dorano Aguilar, de esta vecindad, con domicilio en Plaza de España, 13, de fecha 2 de los corrientes, por la que solicita sean adoptadas medidas para evitar las incomodidades que supone la sociedad y el deterioramiento del acceso a su resida vivienda, con motivo de la colocación de taburetes y sillas en el acerado por parte del industrial explotador de un Bar en la calle Ramón y Cajal, don Angel Montero Aguilar, que es motivo de nueva deliberación por parte de los señores asistentes y de ratificación por mí, el Secretario, del informe evacuado en sesión inmediata anterior, indicándose por la Presidencia que serán adoptadas las medidas pertinentes para solucionar con carácter definitivo la actual situación que tiene enfrentado a los vecinos afectados por la misma.

- Vista asimismo instancia presentada por D<sup>r</sup>. Consuelo Rodríguez-Armijo Carreras, viuda de D. Ignacio Alba Vían, vecino de Fregenal de la Sierra, con domicilio en calle "Los Remedios", 6, por la que solicita autorización municipal para llevar a efecto nuevo trazado del camino intermunicipal de Fuentes de León a Fuente de Cantos, al de Bodonal de la Sierra a Montemolin, a la altura de la finca de su propiedad "Casas Viejas", de este término municipal a cuyo efecto acompaña los correspondientes croquis; este Ayuntamiento, oido informes de la Comisión de Política y Policía Local y Secretaría Municipales, tras breve discusión acuerda por unanimidad, admitir a trámite referida solicitud y, consecuentemente, iniciar la tramitación del oportuno expediente, que será sometido a información pública en la forma y durante el plazo reglamentario.

Ruegos y Preguntas:

Invitados por la Presidencia, hace uso de este espacio final los señores Alba Montero, Díez Socorro y Claver Bautista, que se refieren a la conveniencia de ampliar, sustituir o cambiar determinadas señales de tráfico vial, contestándole el señor Presidente de que tomaba debida nota para su estudio y, en su caso, elevar a efectos las indicadas propuestas.

Con la venia de la Presidencia, hace también uso de este espacio el Teniente de Alcalde, Sr. Jaramillo Mayya, para interesarse por la instalación de una fuente en el Paseo de la plaza de España para los niños, contestándole asimismo el señor Presidente de que igualmente sería estudiada la citada propuesta.

Y, finalmente, interviene acto continuo la Sra. Angela Jaramillo Mayya, para referirse al tema de las actas y taquillas en

la prestación del Servicio municipal de recogida domiciliaria de basura; siendo contestada por el infrascrito Secretario en el sentido de que la Ordenanza Reguladora del referido Servicio público está concebida, como las demás de exacción de tasas, con carácter general, por lo que no puede cabr excepción que no esté contemplada en su propia normativa, por lo que todos los vecinos están obligados a satisfacer la tasa por la prestación del indicado servicio, dado que ésta se presta en la totalidad de las vías urbanas comprendidas en el casco de la población.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día, firmando todos servidores asistentes, corrijo, el Secretario, de lo que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, each enclosed in a small oval or circle. The signatures are: Joaquín Garrido Távquez, D. Joaquín Garrido Távquez, Concejales, D. Lauro Díaz Medina, D. Gelicardo Chávez Belaido, D. Julián Jaramillo Maya, Manuel Alba, M. A., Tomás Gómez, and Tomás Gómez. There are also two other signatures at the top left and right which are partially obscured by the background.

### Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1980

Destores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Távquez.  
Concejales  
D. Lauro Díaz Medina.  
D. Gelicardo Chávez Belaido.  
D. Julián Jaramillo Maya.

En la villa de Segura de León a las veintide horas del dia treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Távquez y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros de la

de D. José Mayá Casquete.  
 D. Manuel Díez Montero.  
 D. Fernando Beltrido Almider.  
 D. Manuel Alba Montero.  
 D. Félix Montrío Mayá.  
 Secretario.  
 D. Francisco Salencia Gadilla.

## Asistencia.

misma que al margen quedan relacionados, con la ostensiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Apertura y  
Aprobación de la  
Acta Anterior.

Concurren a la presente todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno a excepción de los Concejales Sr. Gómez Mayá y Sra. Jaramillo Mayá, el primero que excusa su asistencia y la segunda por tratarse desplazado en viaje oficial a Calera de León, para asistir reunión Intercomunal.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de acuerdo, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del pectitado Reglamento.

Informes,  
Despacho-  
a continuación quedan reflejados en acta, con exposición, en su caso,  
nes y Cuentas-  
de los acuerdos recaídos sobre los mismos.  
pondencia.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse en primer lugar a determinadas modificaciones que ha considerado oportuno introducir en el desarrollo de los trabajos de empleo comunitario que vienen sucediéndose en esta localidad, como son, las correspondientes a la designación de dos maquinistas generales que controlen los referidos trabajos, tanto por lo que se refiere a la distribución de los trabajadores en situación de desempleo como el suministro y control de los materiales, siempre bajo la vigilancia del representante de la Administración municipal don Saturnino Romero Pérez. También se refiere el señor Presidente a la confección de estas para tener conocimiento en todo momento de las personas designadas por cada uno de los oficios que éstos vienen en dichas obras sobre iniciadas por el empleo comunitario.

También se refiere la Presidencia en su informe a la noticia recientemente recibida en esta Zona, tanto por los medios de comunicación social como personalmente a través del Excmo. Sr. don Enrique Sánchez de León, Presidente del Partido de Unión de Centro Democrático de la Provincia y Diputado en el Congreso, noticia

esta que ha producido el natural impacto en la Comarca formense, dado que la planta de pelletización programada puede representar un primer paso muy importante hacia la tendencia económico-social de esta deprimida zona del Sureste de la provincia.

2. Disposiciones. De este las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de Septiembre último por la que se dictan instrucciones para la formación de los Censos de Edificios y Locales (B.O.E. núm. 219, fecha 11 de Septiembre).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, de fecha 24 de los corrientes, número 1.636, a la que acompaña fotocopia de escrito recibido en dicha Delegación al señor Jefe del Servicio de Instalaciones del Consejo Superior de Deportes, por el que se interesa la remisión de copia del Contrato de obras que se supone formalizado entre esta Corporación y empresa constructora de la pista polideportiva proyectada en esta localidad, acordándose previo informe de la Secretaría y tras breve deliberación, se informa a dicha Delegación Provincial que las citadas obras vienen realizándose, según se hace a previamente comunicado, por administración directa, con objeto de aprovechar el empleo de fondos especiales destinados a combatir el paro obrero.

Plan Obras y  
Servicios. 1980.  
Obra núm 120. De-  
clinación ofec-  
cuento.

Acto continuo, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de Circular número 2 del Exmo señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 1º del mes en curso, Negociado Cooperación, referente al Plan Provincial de Obras y Servicios formado para el actual ejercicio económico, en buya sección de equipamiento de núcleos: (alumbrado público), aparece incluido este Municipio con la obra n.º 120, relativa a la mejora de instalaciones eléctricas destinadas al alumbrado público de esta población, con indicación del programa financiero y presupuesto.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de Secretaría, y tras ponderada deliberación acuerda por unanimidad declinar la oferta

de referida obra por tratarse de instalaciones que ya se encuentran programadas y finanziadas por otro conducto, autorizando, no obstante, al señor Presidente para que nombre y legitime representación municipal en los términos previstos en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, gestione de la Presidencia de la Excmna. Diputación Provincial la posibilidad de un cambio de obra dentro de la programación de equipamiento de núcleos, que pueda resultar interesante para este Municipio, y siempre y cuando el porcentaje de la aportación a la misma por parte de este Ayuntamiento se reduzca sensiblemente, por cuanto que así lo aconseja la crítica situación económica y financiera de la Corporación.

#### Actuaciones

Asimismo, continuando con el Orden del día de la de IRYDA. Obras convocatoria, por mí, el Secretario se da lectura de atento escrito circular del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 15 de julio próximo pasado, número 4672, por el que se dictan normas para solicitar ayudas a las Comarcas Sur de Badajoz. destinadas a obras de interés general y complementarias de la Comarca Sur de la Provincia, impidiéndose seguidamente por la presidencia de que, a su juicio, las actuaciones de dicho Instituto en esta tercera fase del desarrollo del Plan de Obras y Mejoras Terciarias de la Zona Sur, resultaran interesantes para la población, especialmente las que pudieran destinarse a la construcción de un almacén de piensos, grano y parada de sementales, que ya se tiene solicitado al repetido Instituto a finales del pasado año de 1979.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad la propuesta de la Presidencia y visto informe de Secretaría, tras breve deliberación acuerda por unanimidad reiterar del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la citada petición de ayuda económica para la construcción en ésta de almacén grano piensos y dependencias para parada de sementales, ajustándose a las especificaciones de la Circular referenciada.

#### Instancia.

Conocen seguidamente los señores reunidos de instancia suscrita por don Ángel Pascual Díaz, de fecha 8 del actual, por la que solicita sea estudiada la posibilidad de reparaciones en la conducción de aguas pluviales que afectan a vivienda de su propiedad sita en calle Jarderoso Serrano, 33, acordándose, después de breve deliberación y previo informe de la Secretaría, requie-

## Preguntas y Preguntas.

vir informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Policía Urbana.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se hace uso de este espacio final, en el que intervienen varios señores Concejales, de las que son recogidas sintéticamente las siguientes:

- D. Policarpo Chávez Bellido se refiere a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas para explotación lucrativa de establecimientos de bebidas, así como los precios que han venido rigiendo en esta localidad durante las pasadas fiestas del Santísimo Cristo de la Reja, indicando que, a su juicio, es muy alta la tasa que se percibe por dicha ocupación temporal de la vía pública, con celadotas y mesas y sumamente abusivos los precios de los servicios en los bares. Además establecimientos de bebidas, los que no exhiben listas de precios por otra parte. Le contesta el señor Presidente en el sentido de que se estudiará con detenimiento los argumentos aducidos por el señor Chávez Bellido, pidiendo información a la Delegación Provincial de Comercio Industrial por lo que respecta a los precios, así como la aplicación de la tasa por ocupación de la vía pública a la que se ha referido.

- También se suscita seguidamente al problema que plantea el cierre de establecimientos de bebidas durante una gran parte del día por lo que no existe posibilidad de que bebedores y festejadores puedan disfrutar de los servicios de los mismos, especialmente en el horario del café; indicándose por la Presidencia de que habían de ser adoptadas las medidas pertinentes a fin de implantar un turno de rotación, de forma que uno o varios establecimientos permanecieran abiertos con esta fiscalidad.

- El Sr. Alba Montoro hace uso de este espacio para referirse a determinados aspectos organizativos y de recursos económicos de las ferias y fiestas locales, indicando la necesidad de arbitrar otros ingresos para hacer frente a los cada vez más cuantiosos gastos que se originan con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

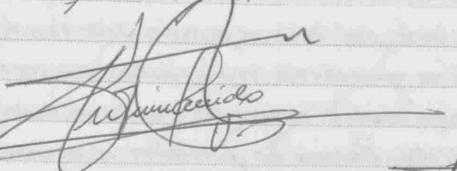
- Y, finalmente, don Faustino Díez Medina, se refiere a la suspensión de los servicios de pediatría y odontología del Ambulatorio de la Seguridad Social de Lastra, lo que crea los consiguientes perjuicios para la población de la zona, y también, de la ocupación de la vía pública con escombros y materiales



de construcción; cambiándose impresiones y brindando soluciones por parte de los reunidos.

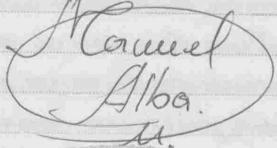
Cierre.

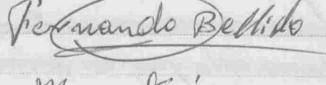
Tras siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

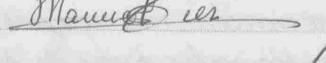
  
Joaquín Garrido Largo

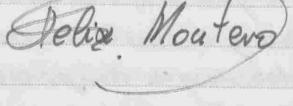
  
Díez Medina

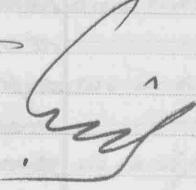
  
Policarpo Chávez

  
Manuel Alba

  
Fernando Beltrido

  
Manuel Sier

  
Díez Montero

  
Cruz

### Sesión ordinaria del dia 28 de Octubre de 1980

#### Señor Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Largo.

#### Concejales.

D. Víctoriano Díez Medina.

D. Tomás Sánchez Maya.

D. Policarpo Chávez Beltrido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Juan Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Fernando Beltrido Almeida.

D. Angel Jaramillo Maya.

#### Secretario.

D. Juan Manuel Valencia Gutiérrez.

#### Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayto.

#### Lectura y Aprob.

Acta anterior.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y diez minutos del dia veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Largo, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 212 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Declarada públicamente efectiva por la Presidencia,

y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspon-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para informar a la Corporación de haberle sido ofrecido en venta el edificio sito en calle Pilar Cardenal de esta localidad propiedad del vecino D. Fernando Ormacheo González; precio unknown éste que, en principio, pudiera considerarse apto para almacén municipal, puesto que los existentes se estiman insuficientes para la custodia y almacenamiento de herramientas, acequias, y elementos de que disponen la Corporación para sus múltiples necesidades, especialmente si ha de tenerse en cuenta las obras que se tienen proyectadas para la conservación y acondicionamiento del Clotido medieval, indicando que no esperaba que la Corporación se pronunciase en este momento sobre el asunto planteado, sino que rogaba se meditase sobre la conveniencia o no de adquirirlo ejercido inmueble con dicha finalidad.

Tercian en el debate varios señores concejales para exponer sus respectivas opiniones en relación con la indicada propuesta, considerando dese ser sometida a un más amplio y detenido estudio.

También el propio señor Presidente expresa a los señores concejales acerca de la reciente visita girada a la excelentísima Diputación provincial, desplazando con el señor Vicepresidente de la misma don Cipriano Echevarría Gordillo, abordando ambos el tema relativo a la ayuda económica ofrecida a este Ayuntamiento para continuar la mejora de las instalaciones del alumbrado público. La boca le indicado expresamente el señor Vicepresidente de que en su opinión, en el supuesto de que la Corporación pueda resolver esta necesidad por otro conducto que sea más factible, daría proporcarse un camión de obra, de



tal manera que no se deduzca expresa y definitivamente el ejercicio de auxilios económicos hecho por la Corporación Provincial. - El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, veida amplia y ponderada discusión y visto informe de la Secretaría, acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo adoptado por este Pleno municipal en su sesión ordinaria del día treinta de septiembre próximo pasado, en el sentido de autorizar a la Presidencia, tan ampliamente como proceda según el régimen ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, texto reproducido de 24 de junio de 1965, solicite cambio de obra, sexto trámite yendo de la mejora del alumbrado público por el acuerdo de aumento de firmes y techo que uniendo de la calle José Asturias a fin de mejorar la principal vía de acceso a la localidad hasta la Plaza de España.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Real Decreto-ley 9/1980, de 28 de Septiembre, de la Secretaría del Estado, sobre fijación de los Ayuntamientos y tasa de juego (B.O.E. núm. 236 de 1 de octubre).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estos oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia, Servicio de Protección Civil, de fecha 21 de los corrientes número 8.476, por la que se dispone elaboración de una estadística mensual referida a diversos puntos relacionados con dicho servicio.

- Otro atento escrito circular del excelentísimo señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 21 del mes en curso, por el que se recuerda el contenido del artículo 45, número 4, del Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre, sobre comunicación de acuerdos adoptados por las Corporaciones locales de la Región.

- Fotocopia de la instancia suscrita por el señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Extremadura, de fecha 29 de septiembre último, y dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por la que solicita ayuda económica que cubra la totalidad del presupuesto de construcción de la presa de Bonilla, estación depuradora de aguas bravas y las redes de distribución hasta los depósitos reguladores de cada

uno de los Municipios que forman la respectiva Mancomunidad.

- Atento saluda al dicho señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Cenicienta de fecha 16 de los corrientes, dando cuenta de reciente gestiones realizadas en Madrid en las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y del Patrimonio Artístico, que resueltaron su mamente positivas, y al que adjunta copia de carta dirigida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial al ilustrísimo señor Subdirector General del Patrimonio Artístico y Cultural, de agradecimiento por las ayudas prometidas para la conservación de varios monumentos históricos de esta Comarca, entre los que se encuentra el Castillo templario de esta localidad, al que se asigna una subvención a fondo perdido por importe de diez millones de pesetas (10.000.000)

Glan Provincial  
de Obras y Servicios 1980. Centro  
Sanitario.

Acto seguido siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da cuenta de atento escrito-circular que ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Negociado Cooperación, de fecha 23 de septiembre pasado, referido a Centros Sanitarios peregrinos en el Glan Provincial de Obras y Servicios para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta, que incluye la aprobación de la obra número 253, correspondiente a otras de construcción de nueva planta y vivienda que conforman el Centro Sanitario proyectado para esta localidad, de cuyo contenido quedarse extinguidos los servicios caídos.- La Corporación a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría, y tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

"Primeramente se presta aportación a la financiación de la obra número 253 de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Glan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Sesores.

"1 Aportación del Ayuntamiento con fondos propios, (20%) - - - - - 1.000.000

"2 Aportación de la Diputación, en concepto de subvención a fondo perdido, (50%) - - - - 2.500.000

"3 Aportación del Socorro Civil, con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. (30%) - - - - 1.500.000

Total Presupuesto Aportado - - 5.000.000



En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas (1000.000) que es el 20% del presupuesto afectado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resulrar en virtud de revisión de precios e imprevistos.

"Sintas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sepan de modo alguno los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

"Segundo. La Corporación municipal dispone de los medios necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

"Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación

#### Construcción Al-

Siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario de Presidencia, se da nuevamente cuenta del escrito circular del Ilustísimo Señor, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo - Departamento Agrario, de fecha 15 de julio próximo pasado, número 4672, por el que se dictan normas para solicitar obras de interés general y complejas. Ratificando las memorias de la Comarca Sur de Badajoz, informándose seguidamente por el señor Presidente acerca de las gestiones realizadas personalmente en la citada Jefatura Provincial en relación con la vieja aspiración municipal de dotar a esta población con un almacén de piensos granero y depósito para parada de semillales; dando asimismo información sobre presupuesto aproximado de las obras de construcción, que se cifra en principio en la cantidad de quince millones doscientas ochenta y dos mil pesos (15.382.000).

"El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente oido amplio informe de la Secretaría municipal y avisos de artículo 65 y corredorantes de la Ley de Reforma y Desarrollo - Agrario y Decreto 1.233/1.976 de 2 de abril, sobre actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, previa procederada deliberación acuerda por unanimidad:

"Primer. Solicitar de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la inclusión en el Plan de Obras y Proyectos Territoriales de la Comarca Sur de Badajoz en obra de construcción de un complejo que incluya almacén de piensos, granero y depósito para parada de semillales, destinado a dar cumplida satisfacción al desarrollo

economico y social de los agricultores y ganaderos de este Municipio, detallando la misma con los auxiliares economicos financieros a los que hace referencia el citado escrito circular comprendido préstamo y subvención a fondo perdido en cuantías que permitan la financiación del ejercicio de proyecto, así como la debida asistencia técnica e inspección facultativa de la obra proyectada.

"Segundo. Adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos:

"A). La puesta a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de los terrenos necesarios para la construcción del referido complejo agropecuario, que tiene a bien de todo tipo de gravamen cargas y servidumbres la Corporación con la clasificación jurídica de tierras privativas de la misma.

"B). Hacerse cargo de las obras e instalaciones una vez recuperadas, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones inherentes a su conservación y mantenimiento en condiciones de pleno funcionamiento.

"C). La devolución del préstamo que fuere concedido en los términos establecidos en la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

"Tercero. Se faculta tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Argües, en posesión del D.N.I. número 8.739.242 para la inmediata ejecución de lo acordado, así como para que suscriba con su firma en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean legalmente precisos, incluido, en su caso, el correspondiente contrato o compromiso firme de cuando antecede.

Hecho continuo queda sobre la mesa, de expediente que se le mita a instancia de D<sup>o</sup> Consuelo Rodríguez-Arriaga Carreras, propietaria de la finca rústica "Casas Viejas" de este término municipal, para la modificación del trazado del camino rural intermunicipal de Suentes de León a Santed de Cárboles al de Bodonal de la Sierra a Montemolin, en la parte que afecta a la expresada finca particular, el que habiendo permanecido al público durante de tiempo y mediante el procedimiento reglamentario, no ha sido objeto de ninguna clase de reclamación. - El Ayuntamiento, vistos los dictámenes



res de la Comisión de Pájica y Policía Rural, Secretario Municipales y conforme a la competencia que le es atribuida por el artículo 101 número 2, apartado a) de la Ley de Régimen Local, texto reproducido de 24 de junio de 1955 entre otros preceptos de pertinente aplicación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia confección autorización a D<sup>r</sup> Consuelo Rodríguez-Almeida Carreras, viuda de don Ignacio Alvarán Alvarán, para que proceda a la modificación del trazado del indicado camino de conexión de los informacionales de Tordesillas de León a Tiente de Cantos de Pedraza de la Sierra a su entronque con el paraje y finca que tiene solicitado, previo señalamiento y bajo la inspección de la Comisión Municipal de Pájica y Policía Rural de este Ayuntamiento.

Instancias. Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias sometidas a la consideración de la misma con respecto a las cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta:

- Del vecino de ésto D<sup>r</sup> Mariano Lorenzo Rey, contratado por este Ayuntamiento para el desempeño del puesto de trabajo de encargado del servicio municipal de agua, actualmente en situación de incapacidad laboral permaneciendo de jefes el 31 de octubre de 1955, por lo que solicita la concesión de un anticipo reintegable por importe de veinticinco mil pesetas (25.000) para reintegrarlo en cinco mensualidades; acordándose, tras breve deliberación y previo informe de la Secretaría, acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, concederle el anticipo reintegable por el mencionado importe de veinticinco mil pesetas, a reintegrar con cargo a las cinco sucesivas dotaciones y con imputación al crédito establecido en el concepto 353, al año vigente Presupuesto de Gastos.

- De D<sup>r</sup> Antonio Rey Gómez, pensionista de esta Corporación, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 46, de esta localidad, por lo que solicita se le otorga del porcentaje con el que viene contribuyendo para la dispensa de médica moratoria, por entender que corresponde a la normativa exigente, se encuentra exenta de dicha participación; acordándose, previa deliberación, pase a los lugros de la Secretaría municipal.

- De los herederos de D<sup>r</sup> José Expósito Siqueras, solicitando bajar en el Servicio de basura para la vivienda en la calle General Nicola número 48, por encontrarse fuera de la localidad; acordándose previo informe de la Secretaría y tras breve deliberación, desearán

dicha sociedad por tratarse de servicio higiénico-sanitario de carácter general que implica la obligatoriedad de la aplicación de la fasa, según se establece en los artículos 2º y 3º de la vigente Ordenanza fiscal nº 15, reguladora del indicado servicio público.

- De D. Andrés Montero Agudo, vecino de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Sis 11, núm. 6, de fecha 12 del mismo mes, por la que solicita resolución anulatoria de denuncia presentada contra él mismo por aparcamiento indebido de vehículo en calle General Mola de esta localidad, acordándose tras breve deliberación y precio impuesto de la Secretaría municipal, no aceptar las alegaciones formuladas por el vecindante y denegar referida petición, toda vez que se prueba de manera cierta el hecho de haberse infringido el Código de la Circulación, al aparcar su vehículo en zona prohibida.

- De D. Santiago Domínguez Devián, vecino de Fuentel de Cantos, con domicilio en calle Antonio Marguiles, 35, por la que solicita resolución anulatoria de denuncia presentada contra él mismo por aparcamiento indebido de vehículo en calle General Mola de esta localidad, acordándose tras breve deliberación y precio impuesto de la Secretaría municipal, no aceptar las alegaciones formuladas por el vecindante y denegar referida petición, toda vez que se prueba de manera cierta el hecho de haberse infringido el Código de la Circulación, al aparcar su vehículo en zona prohibida.

Ruegos y Pre-  
guntas.

Invitados por la Presidencia, hacen uso de este espacio final los Concejales Sres. D. Golicarpo Chávez Bocelo, y D. Manuel Díez Fernández, para interesarce acerca de la pata que se consteuye en calle de Fuente, especialmente en cuanto a la finalización de las esperadas obras, siendo informado por el propio señor Presidente.

- También interviene en este espacio final don Ladislao Díez Medina, que hace referencia a la tubería de saneamiento que le ha sido separada al vecino de ésta don Enrique Medina Agudo y al grifo existente en la casa Cuartel de la Guardia Civil, que entiende debe ser anulado por no existir el servicio de cuadra; siendo asimismo contestado por el señor Presidente.

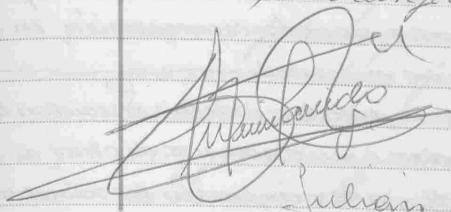
- Y finalmente, cierra el uso de repido espacio el señor Jaramillo Maya, que se interesa acerca del tema de reparacio-

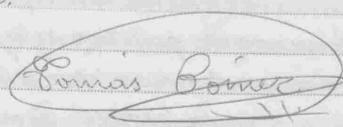


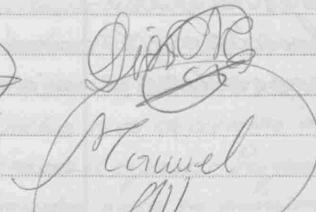
nes en la red de caminos rurales de este término municipal, tema este sobre el que igualmente fué contestado por la Presidencia.

Cierre.

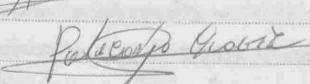
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo certifico.

  
Julian Jaramillo

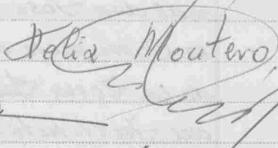
  
Tomás Sánchez

  
Manuel Alba

  
José Moya

  
Policarpo Gómez

  
Angel Gómez

  
Dalia Montero

  
Manuel Pérez

### Sesión ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1980

#### Ses Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez.  
Concejales.

D. Gadisimo Díez Medina.

D. Tomás Sánchez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Angel Jaramillo Maya.  
Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez.

En la villa de Segura de León, a las diez y media de horas y treinta minutos del dia veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vazquez y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la convocatoria finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido puesta y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del

texto refundido de la Ley de Régimen Local.

#### Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales don Julian Jaramillo Maya y D. José Maya Casquete, por causas que se ignora al dar comienzo la redacción de la presente acta.

#### Apertura y Apot.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia

Acta Anterior.

y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura al bozal del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 24º del citado Reglamento.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reseñados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente, para hacer referencia a determinadas liquidaciones de obras de interés municipal, de cuyo contenido quedan impuestos los señores reunidos.

- También el señor Presidente se refirió seguidamente a un escrito elevado por el señor Alcalde de Llerena y Diputado Provincial don José Vargas Álvarez, en su condición de Presidente de la Comisión de señores Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias de la Zona Sur de esta provincia al excelentísimo señor Presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario relacionado con la actuación que el mismo viene desarrollando en esta Comarca meridional de Badajoz al amparo del Real Decreto 1233/1.976, de 2 de abril, dando cuenta suscrita de su contenido a los señores reunidos.

2. Disposiciones. De entre la recitada en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Otros escritos-circulares de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección Industria, fechas 27 de octubre y 10 de los corrientes, relacionados con la exigencia de presentación de cédulas de habitabilidad para las conexiones de suministro de agua y electricidad, como requisito previo a la formalización de los correspondientes contratos.

- Otro atento escrito al señor Delegado Provincial de Deportes de fecha 13 del mes en curso, año 1.980, al que adjunta fotocopia de otro recitado al señor Jefe del Servicio de Instalaciones del Consejo Superior de Deportes, de fecha 6 del mismo mes, por el que referido Servicio queda enterado y puesta conformidad a la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva por administración.

3. Finalmente, otro atento escrito-circular del ilustre señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, fecha 18 de noviembre actual Ref. AT 561/Logo, asunto Programa de F.P. y C./31, al que acompaña -



para su cumplimentación relación a enviar por esta Corporación para incluir en el Programa de Formación Profesional y Cultural correspondiente a la próxima campaña de 1981, dentro de las actividades a que hace referencia artículo 12 del Decreto 1233/1976, de 2 de abril. El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de Secretaría y tras breve discusión, y teniendo en cuenta no se llevaron a efecto ninguna de las peticiones que en este sentido se formularon para el actual ejercicio de mil novecientos setenta, acuerda por unanimidad reiterar solicitud formulada con fecha 11 de diciembre de 1979 y, en su consecuencia, instar la inclusión en el citado Programa de Formación Profesional y Actividades Culturales para la próxima campaña de 1981 los siguientes cursos o actividades:

- "1. De Electrónica.
- "2. De Fontanería.
- "3. De Alfarería.
- "4. Extracción del Olivar.
- "5. De Gestos y Gestuales.
- "6. Divulgación Cultural.

Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría municipal, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

Gesetas.

- |   |         |
|---|---------|
| 1. A favor de D. Javier de la Rosa Moreno,<br>importe Proyecto para la construcción de una Pista<br>polideportiva en esta localidad. - - - -            | 222.343 |
| 2. Al mismo, resto de la ejecución del Pro-<br>yecto técnico de construcción y adaptación edí-<br>ficio para Hogar de ancianos en calle S. Francisco. - | 226.708 |
| 3. Al Instituto Nacional de Sanidad<br>y Seguridad Social, por diferencias de cuotas de<br>Seguros Sociales, del mes de octubre de 1979                 | 1.832   |
| Total.  | 450.883 |

Importan los anteriores reconocimientos de créditos, la figura da cantidad de cuatrocientas cincuenta mil ochocientas setenta y tres pesetas (450.883) cuyas cantidades serán incluidas en el presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

Aprob. Expe-

Y visto el expediente que se instuye para modificar créditos

diente 1/80 de No-  
dificaciones de  
Crédito.

en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número uno, al mismo, al que se incorporan los dictámenes evacuados por la Comisión de Hacienda y Secretaría Municipales; este Ayunta-  
miento, al amparo de los artículos 591 de la Ley de Régimen Local,  
texto refundido de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Ha-  
ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y de conformidad con lo  
dictaminado, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios  
términos, y en cuantía total de setecientas ochenta y ocho mil no-  
cientas noventa y cinco pesetas (788.995); debiéndose continuar su  
reglamentaria tramitación.

Aprob. Expediente  
Depuración de  
Créditos de Ejer-  
cicios Cerrados.

A continuación es sometido a la consideración de los  
señores reunidos el expediente que se transmite para la depuración  
de créditos de ejercicios cerrados, a favor y en contra de la Corporación,  
cuya propuesta inicial comprende anulaciones de ingre-  
sos por importe de doscientas sesenta y siete mil trescientas nocen-  
ta y cinco pesetas (267.375) y anulaciones en gastos, por doscientas  
ochenta y siete mil trescientas veintidós pesetas (287.322). El Ayun-  
tamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe  
de la Secretaría-Intervención y visto el dictámen evacuado por la Co-  
misión Informativa de Hacienda, y lo dispuesto en los artículos  
796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de  
1955, y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de a-  
gosto de 1952, acuerda por unanimidad, aprobarlo en sus propios  
términos, y en su consecuencia se proceda a su anulación de re-  
feridos créditos de ejercicios cerrados; debiéndose continuar su  
reglamentaria tramitación.

Delimitación  
Casco Urbano.  
Propuesta de am-  
pliación.

A propuesta razonada del señor Presidente, oido am-  
plio informe de la Secretaría municipal y tras amplia y pondera-  
da deliberación, este Ayuntamiento, haciendo uso de la com-  
petencia que le atañe la actual normativa urbanística acuerda  
por unanimidad solicitar a la Consellería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura,  
la ampliación de la delimitación del perímetro urbano  
de este término municipal para los parajes colindantes con  
el mismo denominados "Los Federas", "Los Llanos de Santa  
María", "lugar conocido por Los Hornos", "Pilarito" y "Los Mo-  
linillos"; autorizando expresamente al señor Alcalde Prosi-  
idente para que, en nombre y legítima representación de este  
Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116 -



ace tertio refundido de la Ley de Régimen Local, deve la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de nuestra Junta Regional, así como que gestione lo pertinente en orden a la ejecución de lo acordado.

informe de la  
Presidencia 50 -  
de Nuevo Horizonte de Oficinas.

Acto seguido el señor Presidente informa a la Cooperación de que atendiendo propuesta formulada por la Secretaría municipal, según la facultad prevista en el artículo 144, norma 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, habrá resuelto establecer como horario de oficinas, en jornada partida, el siguiente: Jornada de la mañana de 10 a las 14, jornada de tarde de las 17 a las 20; librándose los saludos y festivos, si bien, los saludos se seguirá con turno de guardia durante la jornada de la mañana, de 10 a las 14, que estará asistido por un funcionario administrativo y otro social terror.

Precios y Pre-  
guntas.

Invitados por la Presidencia, únicamente hace uso de este espacio fiscal el señor Primer Encargado de Acalde, don Ladislao Pérez Medina, que se interesa por asuntos relativos al Contrato de suministro de contadores y asistencia técnica del Servicio municipal de agua; segundo contestado por el infanteño Secretario en el sentido de no poder facilitar en este momento los datos interesados, si bien se facilitarían en cualquier momento en las oficinas municipales - consultando el mencionado documento contractual.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, con suyo, el Secretario, de lo que consta.

Julian Toramilla

Tomás Gómez

  
Manuel Alba.

José Maya

  
Felipe García  
Félix Moutero  
Manuel Iraizoz

## Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1980

### Sres. Asistentes:

#### Presidente.

D. Joaquín Garrido Saquez

#### Concejales.

D. Ladislao Díaz Medina.

D. Tomás Tómez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Ibarraillo Maya

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Maya.

#### Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez

Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

### Asistencia:

Concurrieron a la presente todos los servidores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales dona Angéla Ibarraillo Maya, D. Manuel Díaz Montero y D. Fernando Bellido Almeida, la primera por encontrarse enferma y los dos restantes, por causa ignorada al dar comienzo la redacción de la presente acta.

### Apertura y Aprob. Acta Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando por mandato ad dictum respectivo de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

### Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reseñados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos达cidos sobre los mismos.

1. Informes. En primer término, a propuesta realizada del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad de los reunidos hacer constar en acta sincero sentimiento de pesame por el reciente fallecimiento del Alguacil municipal D. José Pradillas Oyola, deteniendo trasladarse el presente acuerdo a su señora viuda y familiares.

- Asimismo el Señor Presidente expuso cumpli-



damente a la Corporación acerca de la reciente visita guada a esta localidad por señores técnicos dependientes del Ministerio de Cultura, relacionada con las próximas obras de conservación del Castillo medieval de esta localidad, con cargo a la subvención a fondo perdido de diez millones de pesetas, que fue concedida por dicho Departamento Ministerial con la referida finalidad.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Ley 70/1980, de 16 de diciembre, de la Secretaría del Estado, por la que se modifican las fechas de referencia para la promoción de los Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes (B.O.E. núm. 308 de 24 de diciembre).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente:

- Atento escrito-circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, a la que adjunta normas relativas a la presentación de expedientes de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Otra atenta comunicación del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha veintidós del mes en curso, número 8004, por la que en relación con escrito cursado por esta Corporación interesando cursos de formación profesional y actividades culturales, comunica que dicha petición llegó a dicha Secretaría provincial fuera de plazo.

A continuación se presenta da a los señores encargados la cuenta justificada de estos correspondiente al actual ejercicio económico y relativa a las festividades de "San Roque" y "Santísimo Cristo de la Reja", cuyo resumen es el que a continuación se especifica:

1. Ingresos obtenidos por la Comisión

Organizadora de las tradicionales fiestas del Cristo. 550.841

2. Sastos de dichas fiestas:

a) Del Santísimo Cristo. 608.212

b) De la festividad de San Roque,  
deducido de las mismas Comisión festivos. 33.283 641.495

Diferencia a cargo del Presupuesto Corporación. -- 90.654

La Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, acuerda por unanimidad aprobar la referida Cuenta de festivos

Cuenta Jus-  
teficada de  
Festejos 1980

tradicionales en sus propios términos; imputándose el gasto por la diferencia de novecientas mil seiscientas cincuenta y cuatro pesos (No. 654), a sus respectivos créditos presupuestarios, de los que se librarán las correspondientes transferencias a la cuenta de Balances Pendientes y Auxiliares del Presupuesto num. 16, Operaciones diversas, festivos tradicionales.

Supt. Modificación Tarifas Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente conocen los señores reunidos de una propuesta del señor primer Teniente de Alcalde don D. Adolfo Díaz Medina relacionada con la modificación de tarifas de determinadas Ordenanzas fiscales, tales como las de ocupación de la vía pública y desagües a la misma.

Requerido informe de Secretaría por el señor Presidente, se da en el acto en el sentido de que, a juicio del informado Secretario-Director de Hacienda aceptarse en toda su integridad la propuesta formulada por el señor Díaz Medina, aunque considera que la incoación de expediente de elevación de tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio debiera ser objeto de un ampio y detallado estudio y después de conocidos el montante de los recursos económicos con los que ha de contar la Corporación para la formación del presupuesto Ordinario del próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno, por lo que, siempre a juicio del funcionario informante, debría esperarse a la publicación de las instrucciones que han de dictarse por el Ministerio de Administración Territorial con oístos a la formación del referido presupuesto, y así poder determinar las necesidades reales de la hacienda municipal, en cuyo momento es cuando sería adecuado llevar a efecto una revisión de las referidas tasas impositivas de las Ordenanzas fiscales en vigor.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y aceptando íntegramente el informe de Secretaría, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad dejar pendiente sobre la mesa la incoación de expediente de revisión de tarifas fiscales hasta tanto se publiquen las instrucciones para la formación del presupuesto ordinario de las Corporaciones Locales y previo el correspondiente estudio de las necesidades reales de este Municipio.

Ruegos y Pre-gubitos.

Invitados por la Presidencia, por parte de los



señores reunidos se declara el cierre de este espacio, no haciendo uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

### Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1981

Seis Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez.

Concejales.

D. Luislao Díez Medina.

D. Policarpo Chaver Bellido.

D. José Itaya Casquete.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Itaya.

D. Angéla Jaramillo Soaya.  
Secretario.

D. Manuel Valencia Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y veinti minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y uno se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vazquez, y asistidos de mí, el Secretario, de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, y convocada para esta fecha, para la que han sido previamente emitidas las conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con

## Asistencia.

d 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales D. Edmundo Sáenz de Miera, D. Julián Saramillo Maya y D. Fernando Bellido Hernández, todos por causa ignorada.

## Informes Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos:

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para informar cumplidamente a la Corporación acerca de la gestión realizada en Madrid sobre los trámites a seguir por los Ayuntamientos en orden a la construcción de edificio destinado a los servicios de Correos y Comunicaciones, con posibilidad de cesión de los mismos en arriendo a la Dirección General del ramo; extendiéndose en consideraciones sobre la conveniencia de estudiar con detenimiento estas posibilidades con objeto de poder disponer, en su día, de los locales de esta Catedra-Consistorial actualmente ocupado por la Administración de Correos y Oficina del señor Administrador; indicando el señor Garrido Largo que la presente información no contiene ninguna propuesta concreta de adopción de acuerdo, sino simplemente de que los señores reunidos tuvieran como elemento de esta posibilidad de construir en este poblacion un nuevo edificio destinado a servicio público en condición de que estima nuevamente ventajosa.

- Asimismo el señor Presidente informa a los reunidos en relación con las últimas gestiones realizadas en Badajoz encaminadas a la dotación de mobiliario del Cuartel Central de esta localidad, indicando le había sido prometida la ayuda decidida para tal finalidad en la Delegación Provincial del Ministerio de Guerra.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta del Real Decreto 2810/1.980, de 14 de noviembre, por el que se dispone la formación de los Censos de población y oficinas de la Nación y la renovación del Síndico Municipal de Habitantes (B.O.E. núm. 314 de 31 del actual); dándose explicaciones por mí, el Secretario del concejo, y alcance de la pectada disposición.

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas



oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta circular del excelentísimo señor Gobernador Civil y Procurador de Protección Civil, de fecha 21 de los corrientes, a la que acompaña Plan especial de intervención de accidentes especiales, derivados de la Circular 11/80, de 18 de diciembre.

- Otro atento escrito del ilustísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de diciembre pasado, expediente 01.702/10.514, relacionado con la red de 15 KV y C.T. 100 kva en esta población, a instalar por la empresa ad ministradora del fluido eléctrico a la misma, Luis Rangel y Hermanos S.A.

- Y finalmente, otra circular del ilustísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección de Haciendas Locales, de 17 del actual núm. 155, relacionada con la próxima publicación de instrucciones presupuestarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

### Escritos e

### Instancias:

Conseguiránse de inmediato la Corporación de los siguientes escritos e instancias sometidos a su consideración, con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan asimismo esbozados en acta:

Escríto de los vecinos de calle Corredoras de esta localidad, con registro de entrada de 24 de diciembre último, número 1228, por el que solicitan sea rectificada la pared del cercado que da a la calle, por estar en malas condiciones, en evitación de posibles accidentes, debido al derrumamiento de algunos trozos de la misma; acordándose previa deliberación, que sea el señor Alcalde Presidente de que realice las gestiones pertinentes con el dueño de dicho predio urbano, en orden a la reparación de la referida pared.

- Instancia suscrita por el vecino de ésta don José Díaz Roaya de fecha veinticuatro de los corrientes, por la que solicita indemnización por la pérdida de árboles frutales en finca de su propiedad al sitio de "La Alcantariella", con ocasión de la apertura de ranjas para instalaciones del Servicio municipal de Agua, por importe de seis mil quinientas pesetas (6.500) acordándose acceder a lo solicitado, imputándose el crédito al capítulo de impresiones presupuestarias del actual ejercicio económico.

### Ruegos y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio haciéndose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores conmigo el Secretario, de lo que certifico.

*J. Garrido Vazquez*  
*M. Montesinos*

*Felix Montero*

*Hijo de Juanito*

*Diego Díez*  
*Manuel Alba*

*José Maya*

*Policarpa Chacón*  
*J. M. G.*

### Sesión Extraordinaria del día 6 de Marzo de 1981

Los Asistentes.

Presidento.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Sómer Maya.

D. Solícarpo Chávez Beltrido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. Félix Montero Maya.

D. Manuel Alba Montero.

D. José Maya Casquero.

D. Angel Jaramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Falencia Fadilla.

Asistencia.

En la villa de Segevra de León, a las diecisiete horas y veinti minutos del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente citados, de conformidad con las preisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 2ºº del texto refundido de la Ley de Regiones Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales D. Fernando Benito Almeida y D. Manuel Díez Montero, por causa ignorada.



de Apertura y  
en- Nprot. Acta  
mio- Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar integra lectura al borrador del acta corresp. perteniente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del mencionado Reglamento.

Jos pronos, Dic.  
posiciones y  
Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para referirse únicamente a las posibilidades de reparación de la pared denunciada de la calle Corredor, que, a su juicio, podría acogerse las obras con cargo a los fondos de empleo comunitarios y pequeñas aportaciones de los dueños de los predios urbanos afectados.

Al serle preguntado sobre la financiación de los accesos a los jardines, el señor Presidente manifiesta que los mismos serían por cuenta de los propietarios.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto-ley 3/1.781, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. n.º 27, de 31), informándose ampliamente por mí, el Secretario, del contenido y alcance de dicha normativa, especialmente en cuanto afecta al régimen jurídico, económico-financiero, función plena local y competencia para la elevación tarifaria de determinados impuestos municipales.

- Sendas resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 29 y 30 de enero próximos pasado, por las que se regulan el decreto de especies en tareas colchica y de reunión de los funcionarios de las Corporaciones Locales, y se establecen la regulación provisional de los funcionarios de diversos subgrupos de la Administración Especial de las mismas (B.O.E. n.º 30, de 4 de febrero siguiente), informándose por el suscrito Secretario de que la última disposición afecta a esta Corporación en la persona del funcionario don Saturnino Romeo Gómez, al segundo Oficial municipal de la plantilla de la misma, extiendo éste al que se contrae al punto tercero del "Orden del día" de la presente convocatoria.

- Real Decreto 186/1.981, de 5 de febrero, por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales y a los que corresponderá, en su caso, el ejercicio de las facultades de suspensión a que se refiere el artículo 8º del preceptado -  
Real Decreto ley 3/1.981, de 16 de enero (BOE n.º 41, del 17) —

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero pasado, por la que se dictan las disposiciones complementarias para la formación de los Censos de Población y Viviendas de la Nación y para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes (BOE n.º 44, del 20), informándose por mí, el Secretario de los referidos trabajos censales y su organización en este Municipio.

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1.981 por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales las cifras y módulos que habrán de tenerse en cuenta para la formación de los presupuestos del actual ejercicio y se establecen normas de acomodación de los mismos a lo dispuesto en el citado Real Decreto -ley 3/1.981, de 16 de enero (BOE n.º 51, del 28), informándose ampliamente por Secretaría sobre la referida disposición.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 27 de enero próximo pasado, por la que se comunica extensión en los términos establecidos por el Real Decreto 264/1.979, de 13 de febrero, en participaciones y encargos en títulos estatales, con destino a compensación de deudas - contraidas por esta Corporación con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- Carta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de fecha 27 de enero último, número 74, relativa a creación de Bibliotecas públicas en poblaciones con censo superior a dos mil habitantes.

Planteles de Personal  
Subgrupo - Guardia Civil  
Guardia Civil  
Municipal. Recorridos en subgrupos de la Administración Especial de las Cor-

Dada cuenta nuevamente de la Resolución de 20-  
de enero próximo pasado de la Dirección General de Administración Local, sobre regulación provisional de funcionarios enca-



moción y competencias Locales, así como de atenta circular del secretario como autor clasificación para Gobernador Civil de la provincia, tenencia Pública de Administración desempeñada por Local, miércoles 2/5/38, Registro de salida n.º 336; esta Corporación, a - señor Romero Pérez propuesta de la Presidencia, visto informe de la Secretaría - Interiores y a la vista de los antecedentes aportados, tras breve deliberación acuerda por unanimidad reconocer el derecho al desempeño de funciones de Guardia de la Policía municipal de Ejecutorio que ingresó en el ejercicio entrante de Administración Especial de la plantilla de la Corporación con anterioridad al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, con Santiago Romero Pérez, toca si juzgando la indicada fez en este sentido a título personal y a sueldo, con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1.3, y con efectos económicos de recinto de enero del año en curso.

#### Servicio Muni- cipal de Agua y alcantarillado

Siguiendo indicaciones del señor Presidente por mí, el secretario, sobre lectura de escritos recibidos de la Compañía de Contador Subvenciones, el 21 de enero y 7 de febrero últimos relacionados con los contactos y petición de revisión de los precios del contrato que esta Corporación mantiene con dicha empresa para el suministro de aparatos contadores de agua y prestación de los servicios de lectura, y corrección de recibos y seguro, fijados en las cláusula séptima del respectivo documento contractual, aduciendo variaciones relativas a los aumentos de salarios y costes de fabricación.

El Acuartillamiento a propuesta razonada de la Presidencia, de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal y previa ponderada deliberación, acuerda por unanimidad revisar los precios establecidos en la cláusula séptima, del vigente contrato de suministro y prestación de servicios formulado entre la respectiva empresa Compañía de Contadores y esta Corporación, con efectos económicos de primero de abril proximo vencido, rigiendo los que a continuación se detallan:

##### a) Suministro de Contadores.

- |                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| - Precio del Contador. - - -          | 3.100 |
| - Recibo de verificación oficial. - - | 50    |
| - Instalación de Contador. - -        | 1.250 |

4.410

- b) Precio del Contador instalado y verificado - - - 3.738

- c) Servicio de conservación, 16 pts. contador fijo

- c) Servicio de lectura y verificación recibos, 14 pts. fijo

Programa de Obras

Siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mi, al Sr.  
de Equipoamiento Rural, se da lectura de atenta comunicación del ilustrísimo  
Ricaral. 1981. Obras señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desa-  
rrollo Agrario, de fecha 30 de octubre de 1980, número 8797 Ref. 8/08  
de actuación de IRYDA en el Municipio sobre preparación del Programa de subvenciones para obras de equi-  
pamiento rural de 1981, a desarrollar por el referido Instituto.

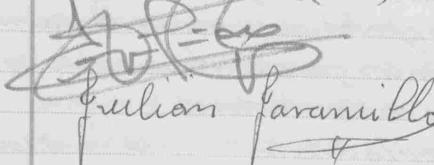
El Ayuntamiento, a propuesta realizada del señor Pre-  
sidente, oido informe de la Secretaría municipal y al amparo  
de la normativa jurídica vigente, acuerda por unanimidad au-  
torizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín  
Garrido Largua, en posesión del D.N.I. número 8.759.242 para que en  
moral y legítima representación de este Ayuntamiento solicite  
al expresado Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario los auxilios técnicos que procedan suscribir el oportuno  
contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corres-  
ponder para la realización de las obras que a continuación se  
relacionan, con expresión del presupuesto acorde una de ellas: Pesetas.

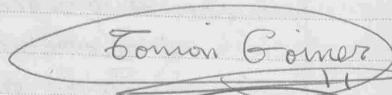
1. Mejora del alumbrado público	1.250.000
2. Dispensario Veterinario	3.500.000
3. Escuela municipal.	1.500.000
4. Acceso a la población.	1.250.000

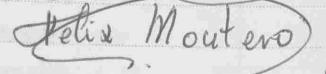
Las obras y mejoras que hayan de ser objeto de auxilios  
económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y  
plazos que determine el referido Instituto Nacional de Reforma  
y Desarrollo Agrario.

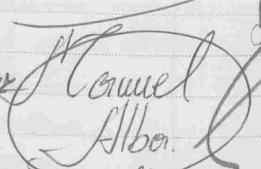
Cierre.

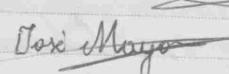
Al siendo otros los asuntos de que tratar, de orden  
del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna ho-  
ras y quince minutos del mencionado día; firmando todos  
los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

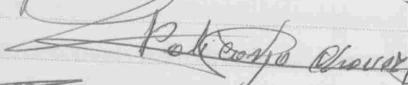
  
Julian Parraillo

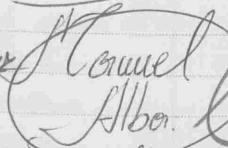
  
Tomás Gómez

  
Félix Montero

  
Miguel Álvarez

  
José Moya

  
Francisco Gómez

  
Manuel Albo

  
Juan



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.981.

Sesiones Asistentes

Presidente.

② Joaquín Garrido Targuera  
Concejales.

② Ladislao Díez Ruedera.

② Tomás Gómez Maya.

② Dolicarpo Chávez Bellido.

② Julián Laramillo Scaya.

② José Scaya Casquete.

② Saúl Montero Scaya.

② Ramón Díez Montero.

② Manuel Díez Montero.

② Fernando Bellido Almeida.

② Angelita Laramillo Scaya.

Secretario.

② Ramón Valencia Padilla.

Asistencia. miembro personal.

Apertura y

Aprob. Acta

Anterior.

Informes, Dis-

posiciones y

asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expe-

correspondencia

sión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

Decreto de este primer espacio son tratados los

informes, disposiciones y asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con excepción, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

X 1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse en primer lugar al servicio prestado recientemente por el Agente de la Policía municipal Sr. Sánchez, que tuvo como final la detención de varios jóvenes que habían cometido o eran sospechosos autores de hechos delictivos, sindicando una exhaustiva información acerca de dichos hechos, los que fueron puestos en conocimiento de la primera Autoridad provincial para constancia y posible reconocimiento de los mismos, acordándose, tras breve-

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuera, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsioes del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente el total de los

señores concejales que componen este Ayunta-

miento plus.

Declarada públicamente abierta por la Sesión, y en su orden, por mí, el Secretario, se procede en su menor término a dar íntegra lectura del borrador del acto correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Decreto de este primer espacio son tratados los

informes, disposiciones y asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con excepción, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

deliberación, felicitar al funcionario que se ha distinguido en el cumplimiento de su deber. D. Francisco Sánchez Jaramillo.

- También se refirió seguidamente la Presidencia a la necesidad de proteger el entorno urbano de los solares que se encuentran sin vallar, anuncios de los cuales se vierten basuras o escombros, que desdien de la buena presencia urbanística de la población, indicando que se propone ofrecer a los interesados informando les se proceda a la limpieza y posterior cerramiento de dichos solares.

3. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da seguidamente cuenta de las que a continuación quedan resumidas:

- Real Decreto 498/1.981, de 27 de febrero, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicios (B.O.E. núm. 75 de 26 de marzo actual).

- Real Decreto 500/1.981, de 6 de marzo, por el que se autoriza creación del subgrupo de funcionarios de Administración General de las Corporaciones Locales (mismo B.O.E. anterior), impidiéndose ampliamente por el enjasetado Secretario del contenido y finalidad de la referida disposición, que ello es otra que la de salir al paso de determinadas reivindicaciones suscitadas por los funcionarios pertenecientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General que desempeñan plazas en propiedad en Corporaciones de menos de cuatro mil habitantes, indicando asimismo las causas que asisten a dicho personal para ascender pasando de la escala auxiliar a la de Administrativo de Administración General de la Corporación. Se insiste por mí, al Secretario, en la conveniencia de dar cumplida satisfacción a estas legítimas aspiraciones de los funcionarios de Administración General de esta plantilla, tanto por tener todos ellos cumplidas las condiciones exigidas en dicha normativa, como por considerar de justicia brindarlos participes de esto y beneficios dado que son muchos los años en los que han desempeñado funciones superiores a las propias del subgrupo administrativo en el que actualmente se encuentran encuadrados.

Abierto debate por la Presidencia y tras una breve exposición de ésta, por la mayoría de los señores asistentes se considera justa esta legítima aspiración, si bien se entiende por algunos de los señores recurridos debe ser objeto de un mayor estudio antes de ser adoptada la correspondiente decisión corporativa, por lo que



el señor Presidente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales resuelve dejar el asunto sobre la mesa para su decisión en próxima sesión plenaria.

8. Correspondencia: De entre la recibida en estos oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atento escrito circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 24 de febrero próximo pasado, relacionado con la necesidad de respuesta y apoyo del tesoro arquitectónico y artístico, así como de mantener la fisionomía de los pueblos extremeños, recordando la normativa que protege el entorno urbanístico a los Municipios.

- Otro escrito circular de D. José M. Díazador Hero de fecha 26 de los corrientes, por el que en nombre de la Comisión Organizadora del Homenaje a la Provincia a S.M. el Rey, con motivo de los servicios que viene prestando a España y a la Democracia, solicita la colaboración de este Ayuntamiento en la suma de cinco mil pesetas para operar la Sacraula de Oro de la Provincia.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, visto informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad adherirse al festejo homenaje que pretende rendir esta provincia a la augusta persona de S.M. el Rey Juan Carlos I colaborando al mismo con la suma de quinientas pesetas, dado que se trata de gastos de carácter voluntario y atendiendo a la difícil situación económica de la Corporación.

- Atenta comunicación del señor Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes del 26 del mes en curso, número 557, - por el que se devuelve certificación núm. 1 de la obra realizada para la construcción de pista polideportiva, con objeto de que searie la fecha; indicándose por la Presidencia se habrá gestionado la referida suscripción del técnico que libra reprobada certificación.

- Carta circular del señor Presidente de la Asociación de Talleres de Santa María de Guadalupe, con sede en la ciudad extremeña de su misma denominación, en la que hace referencia a la próxima venida de S.S. al Papa, y la conveniencia de que visite Extremadura y concretamente dicha localidad, así como la conveniencia de que el día 8 de Septiembre sea declarado festivo para que Extremadura pueda honrar a su Excelsa Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente y previa deliberación, acuerda por unanimidad autorizarse a estas legítimas aspiraciones de la Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe.

- Y finalmente, se da asimismo cuenta de una atenta carta del señor Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Clermá y Diputación Provincial don José Largoza Alvarez, de fecha 16 de marzo actual, a la que se une documentación, relacionadas con las actuaciones del IRYDA en los pueblos ubicados en la Zona Sur de esta provincia; de cuyo contenido informa ampliamente el señor Presidente.

### Retribuciones de Personal al Fisco 1.981

Acto continuo es sometido a la consideración de los señores recaudadores expediente relativo a las retribuciones de personal al servicio de esta Corporación para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno; dando lectura por mí, el Secretario, de informe de Secretaría así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda, al que se acompañan fichas descriptivas para la determinación de referidas retribuciones, fijado individualizadas como resumen de las mismas, en las que se aplica el 12,5% de aumento sobre las percepciones de empleados de personal durante el pasado ejercicio de 1.980.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad el informe de Secretaría y dictamen de la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto sobre esta materia por Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero; Ley 74/1.980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio y Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero último, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para dicho ejercicio económico, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad aplicar en la forma en que se encuentra presentado el aumento de 12,5% sobre la masa retributiva del año 1.980 para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

### Camilo Magui- na Sólo copia- dora Oficinas Municipales

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación - este Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar la sustitución de la actual máquina fotocopiadora de estas oficinas municipales por otra más moderna que cubra las necesidades de las mismas, así como del recambio, por tratarse



de la misma existente en la localidad; dando cuenta de la gestión y transacción correspondiente a esta Corporación.

Nombramiento  
Representante  
Municipal en  
la Junta Eco-  
nómica, Centro  
Escolar Ntra Sra  
de Guadalupe.

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de atento escrito al señor Director del Colegio Nacional "Ntra Sra. de Guadalupe," de esta localidad, de fecha 12 de marzo actual, por el que interesa nombramiento de representante de este Ayuntamiento en la Junta Económica de dicho Centro Escolar, según previene la normativa jurídica vigente.

La Corporación, tras deliberar nuevamente, acuerda por unanimidad designar representante de la misma en la citada Junta Económica al Colegio Nacional Ntra Sra. de Guadalupe, de esta localidad, al primero teniente de Alcalde D. Marcelino Díaz Medina.

Instancias.

Corresponden seguidamente los señores vecinos de las siguientes instancias sometidas a la consideración, con respecto a las cuales son adoptados los acuerdos que asimismo quedan reflejados en acta:

- De D. Marcelino Medina Rubio, vecino de esta población, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 19, por la que solicita la baja de la parcela de villa al sitio "Corro Gordo" propiedad de este Ayuntamiento y que elevata su arrendamiento, por no poder seguir administrándola la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darla de baja en referida parcela para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

- De D. Luis Díaz Aaya, igualmente vecino de esta población con domicilio en calle Ramón y Cajal, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de villa num. 144 sita en "Corro Gordo" que en la actualidad se encuentra lacante, para su explotación; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, visto informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarla dicha parcela, deviendo entenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de enero del año señalado.

Reyes y  
Freguntas.

Haci uso de este espacio para el Director de Alcalde Sr. Chaves Peleido, para referirme a determinadas deficiencias observadas en la limpia del Mercado municipal de Abastos y Mercado municipal, entendiendo os de desear que se dé con una mayor eficiencia por obras carreteras de carácter higiénico sanitario.

Lo contesta el señor Presidente en el sentido de que se daría a su encargada de dicho servicio una mayor atención, a fin de que extreme su cometido.

Asimismo, al Sr. Charles Bellido, se retiró del puesto del Mercado de Abastos que tiene asignado el industrial D<sup>o</sup> Raúl Paredes Rincón Pera, haciendo determinadas observaciones sobre referido industrial.

Sinceramente, la Concejal Sra. Angelita Jaramillo Maya, hizo referencia a supuesta falta de asistencia del personal de guardia en los sábados en las oficinas municipales, haciendo indicación de que un sábado se personó en el Ayuntamiento y no encontró ningún funcionario de la escala administrativa en las oficinas; indicándole el señor Presidente que se informaría sobre el hecho denunciado y adoptaría las medidas pertinentes. —

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del indicado día, formando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Angelita Jaramillo Maya  
Tomás Gómez  
Félix Montero  
Miguel Álvarez  
Polibio Díaz  
Julián Jaramillo Maya  
Fernando Bellido Almodóvar

#### Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1.981

Señores Asistentes.

Presidente.  
D. Joaquín Garrido Varela.  
Concejales.  
D. Ladislao Díez Rodríguez.  
D. Tomás Gómez Maya.  
D. Julián Jaramillo Maya.  
D. José Maya Casquete.  
D. Fernando Bellido Almodóvar.  
D. Manuel Alta Montero.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y veinte minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Varela, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos de modo vecinos miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que han-



Señor Angel Saramillo Roaya. Sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto expandido de la Ley de Régimen Local.

D. Fausto Montero Roaya.  
Secretario.

D. Juanita Talemia Subilla

Asistencia.

Constitución, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto expandido de la Ley de Régimen Local.

Constitución, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto expandido de la Ley de Régimen Local.

Apertura y  
Apot. Acta  
Anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma quedando formalmente adoptados respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Sobre la palabra el señor Presidente para dar información acerca de el estado de las obras de la pista deportiva, sobre los actos del 75 aniversario de la Coronación de la Virgen de los Remedios y sobre la última reunión con técnicos del TRYDA sobre otras complementarias solicitadas por esta Corporación.

2. Disposiciones: Por carecer de interés para la Corporación se omite dar cuenta de ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da únicamente cuenta de una Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil, Jefe Provincial de protocolo Civil de la provincia, de fecha 15 de los corrientes, a la que se acompaña instrucción IN-181, sobre incendios forestales, por la que se actualizan las normas e instrucciones circuladas en años anteriores, estableciendo la necesidad de tomar precauciones porontidades, instituciones y Municipios.

Expte. Creación Subgrupo Administrativo de Administración General dentro de la planificación administrativa de fuerza de funcionarios de la Corporación, e integración en el mismo Administrativa de los Auxiliares de la escala administrativa de la misma que

ción General e Integración en el mismo de los Auxiliares de Plantilla.

reúnen las condiciones reglamentarias establecidas; y  
Considerando que el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo autoriza a las Corporaciones Locales la creación del subgrupo de referencia, así como en atención a la actividad administrativa de este Ayuntamiento se hace necesaria llevar a efecto la misma;

Considerando que los funcionarios actualmente integrados en el subgrupo de Auxiliares de Administración General que desempeñan sus respectivas plazas en propiedad, doña María Romero Pérez, don José Díaz Sata y don Juan González García, reúnen las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 687/1.975, de 21 de marzo, por haber ingresado en la referida escala administrativa con anterioridad al primero de julio de mil novecientos setenta y tres y tras mediante los correspondientes pruebas de aptitud, contando, por tanto, con más de diez años de servicios interrumpidos en propiedad;

Considerando que el incremento de gastos que representa la creación del citado subgrupo, queda financiado mediante la reducción de gastos corrientes no ampliables por igual importe;

"Considerando que a la presente sesión asistieron cuatro de los once Concejales, incluido el señor Presidente, que de hecho y derecho integran este Ayuntamiento pleno, y, por tanto, el quórum establecido en el artículo 3º, número 2, del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de marzo.

"Vistos los artículos 1º y 8º del precitado Real Decreto 550/1.981, de 16 de marzo; 5º-1, apartado 4º) y 10º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de marzo y disposición transitoria segunda del Decreto 687/1.975, de 21 de marzo, con el Ayuntamiento, de conformidad con el informe evacuado por la Secretaría municipal y previa amplia y fructuosa deliberación, acuerda por unanimidad:

"Primerº: La creación del subgrupo de Administrativos de Administración General dentro de la plantilla de personal de la Corporación.

"Segundo: Integrar en dicho nuevo subgrupo de Administrativos a los funcionarios de la escala auxiliar doña María Romero Pérez, don José Díaz Sata y don Juan González García.

"Tercero: Nombrar las plazas de dichos auxiliares de Administración General, que quedan vacantes al integrarse los funcionarios pertenecientes a la misión en el referido subgrupo de Administrativos.



"Cuarto: Los nuevos funcionarios que se integren en el subgrupo de nueva creación, tendrán obligados a continuar en el desempeño de las funciones y funciones correspondientes a sus anteriores plazas de auxiliares además de asumir las de Administrativos de Administración General.

"Quinto: Con objeto de facilitar la reducción de gastos corrientes no ampliables, a los servicios funcionarios que pasan a integrar el subgrupo de Administrativos, les será reducida en un cincuenta por ciento la mejora económica acordada por este pleno municipal en sesión de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.

"Sexto: Elevar testimonio del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Actualización  
Indemnizaciones Miem-  
bros Corporati-  
vos en Excepción  
de Desplaza-  
mientos.

A propuesta carnavalada del señor Presidente, visto informe  
de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1.979,  
de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compen-  
saciones de los miembros electivos de las Corporaciones Locales -  
por razones de servicio, este Ayuntamiento, después de amplia y  
ponderada deliberación, acuerda por unanimidad fijar como in-  
demnizaciones por gastos de desplazamientos y salidas fuera de  
la localidad, y, en general, por comisiones de servicio, que entra-  
rien perdidas de actividades de los miembros de la Corporación,  
los siguientes:

a) Gastos de locomoción: El importe conocido y justificado  
del billetejo o pretura cuando se emplean como medios de trans-  
portes los de las líneas regulares de viajeros o vehículos ligeros de  
servicio público, o doce pesetas los kilómetros cuando se utilicen auto-  
móviles propios de los miembros corporativos comisionados.

b) Estancias y Comisiones: Para salidas fuera de la locali-  
dad o por el ejercicio de actividades comisionadas que entra-  
nen pérdida de las ocupaciones normales de los miembros de  
la Corporación, se fijan las siguientes indemnizaciones:

- Habitación (sin pernoctar) mil doscientas diezenta  
pesetas (1.250) por día.

- Dieta completa, (pernoctando fuera de la localidad) dos  
mil setecientas cincuenta pesetas (2.750) por cada día de au-  
sencia.

Justicia.  
Firma la instancia suscrita por don Juan Llorente  
Rey, con domicilio en calle Sta. Sta. de Guadalupe, 5, Encarnación

los motores del Servicio municipal de Agua, de fecha diez de los corrientes, por la que solicita la concesión de un anticipo reembolsable garantizado por sus remuneraciones, por importe de cincuenta mil pesetas; este Ayuntamiento, tras breve debate, acuerda por unanimidad pasar la resolución de la misma a la Comisión permanente, una vez se establezca el grado de necesidad que pueda atribuirse a la concesión de dicha ayuda económica.

### Ruegos y Preguntas.

Solicitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se hace uso de este espacio final, interrogiando en primer lugar al Sr. Díez Medina, que se refiere en primer lugar a la falta de respeto que viene observando respecto a las señales de circulación vial, exponiendo algunos casos de los que manifiesta tener conocimiento directo; contestándole el señor Presidente se daña un hogar de atención a los Agentes de la Deportidad a fin de que extremasen, en lo posible, la vigilancia y observación de la señalización de tráfico.

Haci uso seguidamente de la palabra el Teniente de Alcalde señor Sarramillo Baya, para preguntar a la Presidencia sobre la prestación del Servicio municipal de recogida domiciliaria de basura, cuyo contratista ha sufrido recientemente un accidente vial; contestándole el propio señor Presidente de forma en que con dicho lamentable motivo se presta en la actualidad.

El Concejal Sr. Montero Baya, se interesó seguidamente por los cortes que viene sucediéndose en el Servicio municipal de Agua, que se producen de una manera irregular, lo que, a su juicio, produce las naturales molestias entre los usuarios del servicio. Se contesta al Primer Teniente de Alcalde-Director del Servicio municipal de Agua, Sr. Díez Medina, para indicarle que los cortes no son programados para regularizar menor gasto o consumo de agua, siendo que por otra parte han de ser irregulares por cuanto corresponden a situaciones espontáneas de un mayor consumo que no se corresponde con el caudal que alimenta el depósito regulador, simplemente, por avenias.

Vuelve a hacer uso de este espacio final el Sr. Díez Medina, para referirse a la carga y descarga de vehículos en la vía pública, indicando que son muchos los que no lo son efectivos el importe de la tasa, contestándole el señor Presidente en el sentido de que no en pocas ocasiones tal cobranza fuera de acuerdo resulta difícil cuando no están en el lugar en que se efectúa.



los Agentes de la Policía municipal, pero que sin embargo les pediría una mayor vigilancia en este sentido.

- Finalmente cierra el turno de intervenciones el señor Félix Montero, que hace referencia a la dificultad creada en las poblaciones afectadas por la suspensión del servicio de Odontología en el Ambulatorio de la ciudad de Tafra, lo que implica que para una simple extracción hayas necesidad de trasladarse a la capital de la provincia, con las siguientes molestias y gastos, por lo que pide se haga una gestión en el sentido de que tal Servicio sanitario se continúe prestando, como venía haciendo en el ambulatorio de Tafra. Se contesta al señor Presidente indicándole que toma nota de esta legítima aspiración del vecindario y que tratará de gestionar el asunto en el próximo viaje que realice a Badajoz.

Córdoba.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, con margen, al Secretario, de lo que certifico.

Félix Montero  
Tomás Gómez  
Dionisio Gómez  
Manuel Alba  
Eugenio Juaristi  
José Maya  
Julian Parra

#### Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1.981

##### Señor Asistentes:

##### Presidente.

D. Joaquín García Vázquez.

##### Concejales:

D. Felicísimo Chaver Declido.

D. Manuel Díaz Montero.

D. José Maya Casquete.

D. Félix Montero Maya.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín García Vázquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de ce-

D<sup>r</sup>. Manuel Alba Montero. celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, p-  
D<sup>r</sup>. Angelita Saramido Maya. ca la que han sido previa y reglamentariamente convoca-  
D<sup>r</sup>. Fernando Dávila Almada. dos, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del  
Secretario. Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen  
D<sup>r</sup>. Manuel Valencia Padilla. jurídico de las Cooperaciones Locales, en relación con el 272  
que texto refundido de la Ley de Régimen Local.  
Acto: *[Signature]*

## Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales Sres. Díez Medina, Lómez Maya y Jaramillo Maya, por razones que ignoran al dar comienzo la celebración de la presente acta.

## Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio serán tratados los asuntos que a continuación quedan esbozados en acta, con el pasión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes: Sot el señor Presidente se declara no tener  
recibido informe que rendir a la Corporación.

3. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 768/1981, de 10 de abril, por el que se regula la concesión de licencias y adopción de medidas de seguridad de las armas que hayan de utilizar los miembros de los cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 103, del 30).

- Resolución de 2 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de traslado para la provisión en propiedad de plaza a desempeñar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local (R.O.E. número 115 del 14), informándose por el infras- crito Secretario que en referidos concursos se incluye la plaza de Secretaría de esta Corporación.

-Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo próximo pasado, sobre indemnización por uso de vehículos particulares por funcionarios en comisión de servicios (D.O.E. número 119, de 17 de los corrientes). —

3. Correspondencia: Debe la recitada en las oficinas municipales se da cuenta de lo siguiente:

Alerta comunicación del ilustísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 5 de mayo actual, expediente 01.733/10.641, Sección Industria en que se acompañan propuesta técnica de línea eléctrica



a 15 kV, y centro de transformación interphase de 75 e.v.a. en Segura de León, acordándose tras breve deliberación puesta conformidad al ejercido proyecto presentado por la empresa Luis Fargel y hermanos S.A. —

- Copia de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, Sala segunda, calificada con recurso interpuesto ante la misma por el vecino de esta D. Antonio Gato Aguilera contra este Ayuntamiento, en reclamación sobre despido, cuyo fallo resueta procede a esta Corporación. —

- Y, finalmente, atento escrito del señor Presidente de la Federación Ciclista de Ciclistismo, de Mérida, de fecha veintiuno de abril próximo pasado, por la que solicita una subvención económica de cinco mil pesetas, en concepto de ayuda para una meta volante dentro de esta localidad en la celebración de una carrera ciclista entre dicha ciudad y Sucrerie de Cantos, acordándose después de breve debate conceder parcialmente a lo interesado, concediéndole una subvención a fondo perdido de mil pesetas (1000) con imputación al crédito establecido en el concepto 432 del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio económico. —

Mejoras y sustituciones de instalaciones Eléctricas Señales de alumbrado público. Muestra de solicitud de ayuda al I.R.Y. V.A.

Acto continuo por el señor Presidente son informados cumplidamente los señores reunidos en relación con la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Zamora, la cual se encuentra incluido este municipio segúrn Decreto 1293/1.976, de 2 de abril, en cuyo plan de actuación se tiene en principio prevista la ejecución de obras destinadas a la mejora de instalaciones eléctricas en esta población, haciendo referencia detallada de las mismas, y que alcanzan un presupuesto de ejecución material por importe de tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas (3.650). —

"El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad la anterior propuesta de la Presidencia, de conformidad con el informe de Secretaría, las amplia y ponderada deliberación, y con el quórum establecido en el artículo 3º, número 3, del Real Decreto 3/1.981, de 16 de enero, acuerda por unanimidad:

"Primero. Autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Fariña Fargues, en posesión del D.N.I. número 8.739.248, para que en los términos previstos en el artículo 116, apartado 8º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en nombre y legítima representación municipal, eleve solicitud de ayuda económica al ciclismo señor José Provincial del Hos-

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la inclusión de este Municipio en la tercera fase del mencionado Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur de Badajoz, con destino a la realización de las siguientes obras e instalaciones de mejoras eléctricas:

1. Salida subterránea con aparatojo de manivela y cuadro BT, en caseta Agua. - - - - - 322.000
2. Línea AT de 15 KV, para abastecer del pueblo, la que actualmente da a Fuentes de León y en un tramo de 830 m. - - - - - 740.000
3. Línea AT de 15 KV, doble circuito para independizar segura del servicio a Fuentes de León, en un tramo de 540 m. - - - - - 590.000
4. Aplicación dentro de transformación Ca-rectora con entrada y salida para dos circuitos ambos mencionados y protección independiente linea Fuentes de León. - - - - - 920.000
5. Cambio aisladores linea segura de León Juanadame para mejorar servicio en Segura de León. 273.000
6. Nuevo circuito BT en Plaza de Segura de León con cable trenzado 2,5 x 150, para mejorar servicio en Segura de León. - - - - - 463.000
7. Tendido de cable de Caseta Castillo a calle Cardenales de 2,5 x 95, trenzado, para mejorar servicio en Segura. - - - - - 312.000
- Total. - - - - - 3,650.000

"Segundo. Adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos:

"a) Garantizar la disponibilidad de los terrenos que resulten necesarios para las citadas obras e instalaciones eléctricas.

"b) La devolución del préstamo que para la financiación de las mismas sea concedido por el mencionado Justo a tenor de las precisiones establecidas en la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Distribución Dadores Acuerdos de urgencia con arreglo a las previsiones de los artículos 5 y en sus 299 número 2, al texto refundido de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento



lura de los días y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, e informe de Secretaría; el Ayuntamiento, tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda sustituir la lectura de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por los órganos colegiados municipales por la distribución de fotocopias compuestas de los mismos.

- Rotulación  
Vía Pública.

Tras la instancia suscrita por numerosos vecinos de esta población, al efecto veinte del mes en curso, por la que solicitan dedicar la calle que anteriormente respondía a la denominación de Capitán Navarro, a la memoria del insigne Maestro Nacional don Jacinto Sarduyón Díaz, de tan grande recordación para el pueblo de Segura por su excepcional humanidad y dotes profesionales, este Ayuntamiento, oido el informe de Secretaría por aclamación unánime y sin pocias deliberación, acuerda proceder gustosamente a lo solicitado y, en su consecuencia, instituir de inmediato expediente de rotulación de la indicada vía pública con la denominación de "Maestro Don Jacinto".

Recibos y Pre-  
guntas.

Hacen uso de este espacio final en primer término los concejales señores Angel Saramillo Maya y D. Manuel Alba Montoro, para preguntar sobre la efectividad de la factura que se adeuda al vecino de esta don Francisco Gómez Martínez por suministro de material destinado a alumbrado especial de las fiestas de San Roque, siendo contestado por la Presidencia de que se interesaría por el pago abonado.

- Detrás viene seguidamente el señor Díez Montoro, para informarse por el proyecto del camino trazado Bodonal, Montemolín, obras proyectadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; - cuestión llevadole la Presidencia que, pese a las numerosas gestiones realizadas con el propietario de la finca "Tigurra" señor Rodríguez Amigo y Alba, aún no había dado éste su consentimiento para la ocupación de los terrenos afectados por dicho proyecto.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Mauricio Díez Montoro*  
*Manuel Alba Montoro*  
*Pedro Gómez Martínez*  
*F. Rodríguez Amigo*  
*José Maya*

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1981

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Sarmiento Pasqués.  
Concejales.

D. Ladislao Díez Pocedura.

D. Tomás Gómez Moya.

D. Gólicarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Moya.

D. Félix Montero Moya.

D. Manuel Alba Montero.

D. José Moya Casquete.

D. Angélica Jaramillo Moya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Fernando Bellido Almeida

Secretario.

D. Manuel Távora Gutiérrez

Asistencia.

Someter.

Aprobación.

Asistentes.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y veinte minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Sarmiento Pasqués, y asistidos de mí, de Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido fijada y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden,

por vicio de Secretario, son sometidos a la aprobación de los señores asistentes los portadores de las actas correspondiente a las sesiones

celebradas el 28 de abril y 26 de mayo últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los señores mientras estuvieron presentes, los que acuerda por unanimidad aprobarlos sin reparo. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes Dis-

posiciones y

correspondencia

personal

correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos.

1. Informes: Enma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos sobre recibo de un telegrama del Consejo Superior de Deportes, por el que se anuncia el envío de la cantidad correspondiente concedida por dicho Organismo para la construcción de una pista polideportiva en esta localidad.

Asimismo se refirió la Presidencia a la posibilidad de

invertir cantidades procedentes de subvenciones concedidas para combatir el empleo involuntario, parte destinada a la adquisición de materiales, en las obras de sondeo para la captación de agua destinadas al abastecimiento público de esta población, así como las instalaciones eléctricas para dotarla de fuerza al motor de impulsión del motor, teniendo previsto varios sondeos en la zona de "La Almadrilla" con esta exclusiva finalidad.

- Con respecto al proyectado camino de Calera de León a Bodonal de la Sierra, previsto en el Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro del programa de la Vona Sur de Badajoz, por el señor Presidente se informó a los vecinos sobre el próximo comienzo de las obras, y al dudarse si el trazado del mismo, propiedad del señor Rodríguez-Serrano Alba, que aún no había dado su consentimiento para la ocupación de la finca con dicha proyectada vía intermunicipal, se informó por el Sr. Sávido Vaquer que dicho problema seguía existiendo y que de momento se construiría la parte del camino que no afectaba a la finca de dicho señor, con el que se pretendía continuar las gestiones precisas en orden a conseguir la necesaria autorización.

- Finalmente, el señor Presidente, hizo detallada referencia al proyecto de construcción de un Matadero frigorífico en esta Comarca permanese, en la que colaborarían todos los municipios de la misma que, de una u otra forma, han de beneficiarse de su creación y funcionamiento.

3. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da la indicación de las que siguen:

- Real Decreto 1263/1981, de 5 de junio, por el que se desarrollan y amplian algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero (BOE núm. 153 del 27), informándose por mí, al Secretario, del contenido y alcance de las referidas disposiciones.

- Real Decreto 1264/1981, de 5 de junio, por el que se crea una Comisión Gestora para el régimen transitorio de la Secretaría Nacional de Supervisión de la Administración Local (mismo periódico oficial).

- Igualmente por el suscrito Secretario se da un sumario informe sobre el Proyecto de la Ley por el que se aprueban las bases de la Administración Local, recientemente recibida por el Sr. Alcalde del Exmo Sr. Ministro de Administración Territorial.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Señala carta de Talleres Mecánicos LAMARCA de Badajoz, de fecha 14 de marzo próximo pasado, por la que se ofertó máquina fotocopiadora de papel normal marca "AGFA-GEVAERT mod. Givafax-X12; ofreciéndose -

asimismo a la recogida de la actual fotocopiadora de papel tratado marca "Hispano Olivetti", modelo GOS; informándose por la Presidencia que de acuerdo con la autorización que expresamente le concedió este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez y uno de marzo próximo pasado, había adquirido la referida máquina de oficina, a cuyo efecto se presenta copia del contrato al propio tiempo que se ofrece a hacerles una demostración de la calidad de la referida fotocopiadora.

-Asimismo se da lectura de otro escrito de la firma ADAT de Eibar por la que se efectúa un detector de fuga de agua marca MUNITIS, cuya máquina considera necesaria para detectar las numerosas fugas de agua que constantemente se vienen produciendo en las conducciones y cañerías de distribución del servicio municipal de abastecimiento, acordándose, después de breve deliberación, autorizar a la Presidencia para que realice informe de la finalidad práctica de dicha máquina detectora del personal técnico del Servicio de Obras y Fincas de la excelentísima Diputación provincial.

#### Concurso Cuerpos

Nacionales de Administración, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Subdirección Local. Informa sobre General de Personal de la Dirección General de Administración Local, solicitando plazo para lo que a los efectos previstos en el artículo 4º, norma 2º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, se remiten las solicitudes de los solicitantes del respectivo cuerpo nacional que aspiran a la posición de la vacante de Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del percepción informa que, en su caso, de ser formulado esta Corporación con respecto a las mencionadas solicitudes.

El Ayuntamiento después de conocer por examen directo las solicitudes de referencia, y no teniendo ninguna información con respecto a referidos funcionarios, acuerda por unanimidad no informar sobre el orden de preferencia para los mismos por lo que se refiere a la posición de la indicada vacante del Cuerpo Nacional.

#### Mejoras Instalaciones Eléctricas

y solicitud de ayuda al IRYDA.

Se da declaración de urgencia con arreglo a la facultación 273, num. 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a propuesta encabezada del señor Presidente, peticionando informe de Secretaría y con acuerdo establecido en el artículo 3º, su apartado 2º, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, este Ayuntamiento



previa deliberación y en presencia de lo dispuesto en el Decreto 1033/1976, de 2 de abril, y con referencia a la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur de Badajoz, acuerdo por unanimidad ampliar el anterior acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión de alcaldesas de mayo último, y en su consecuencia, autorizar expresamente al señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Saenz, en posesión del D.N.I. número 8.739.242 para que en los términos previstos en el artículo 16, apartado 2º, de la precitada Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1985, para que en nombre y legítima representación municipal diese solicitud de ayudas económicas al Instituto Superior de Gestión del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que se amplie la inclusión de este Municipio en la tercera fase del mencionado Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Sur de Badajoz, con las siguientes obras e instalaciones de mejoras eléctricas.

"1. Entronque y seccionamiento de la línea con la de M.T. a 15Kv. de Juanadame, mediante apoyos metálicos galvanizados, sección doces 1120/24Kv, y corta circuitos de talles ta para protección de la linea y aisladores de cadena de vidrio 1503. - - - - - 187.145

"2. 780 Sets. de linea aerea trifásica de M.T. a 15Kv, con conductor Al-Ac de 31,10 mm<sup>2</sup>, apoyos metálicos globo, y aisladores de cadena 1503. - - - - - 392.570

"3. Casetro de transformación interphase con transformador en bobo de aceite 15/20Kv y 75KVA de potencia sobre apoyo metálico galvanizado y cercamiento contra aproximación individual de personas o animales. - - - 565.285

"4. 1.700 Sets. de linea en B.T. sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores rígidos AV-L y conductor Al-Ac de 34,6 mm<sup>2</sup> y 31,10 mm<sup>2</sup> de sección. - - - - - 703.000

Total. - - 2.098.000

"Asimismo se acuerda, adquirir compromiso formal en relación con los siguientes extremos:

"a) Garantizar la disponibilidad de los terrenos que resulten necesarios para las citadas obras e instalaciones eléctricas.

"b) La devolución del préstamo que para la financiación de las mismas sea concedido por el mencionado Instituto a tenor de las previsiones establecidas en la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Para uso de este espacio formal la Concejala Sra. Angela Jaramillo Maya para interesarse en relación con el Servicio municipal de abastecimiento de agua, especialmente en cuanto se refiere a la

Ruegos y Preguntas.

reposición de aparatos contadores, refiriéndose a notícias que habían llegado a su conocimiento, de que algún caso la sustitución se había realizado por cuenta y a cargo del abogado. Contestó a dicha pregunta el infraescrito Secretario para informar en el sentido de que el desmantelamiento y rotación de aparatos contadores, es de cuenta y cargo de la empresa con la que se tiene convenido el seguro de sufuncionamiento de todos y cada uno de los abonados de esta localidad.

Cierre.

Como siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, lo que certifico.

Manuel Diaz Medina

&lt;img alt="Signature of Tomás Gó



Secretario  
Juanita Tardón Gutiérrez 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción del Concejuelo Sr. Beltrán Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de este borrador.

Sometimiento  
Aprobación -  
la Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la última sesión celebrada, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los señores miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparo. Por mí, el Secretario se hace formal adhesión respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes 265-  
posiciones y  
correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos dictados sobre los mismos.

1. Informes: Hace uso de la palabra el señor Presidente para avisar cumplida información a los señores reunidos acerca de los temas relativos a los sondeos que vienen realizándose para mejora de captación del abastecimiento de agua a este Municipio, indicando que con tal finalidad la excelentísima Diputación provincial, según lo aprobado en Consejo de Ministros, ha señalado una dotación de dos millones y medio de pesetas para las otras e instalaciones de perforaciones, bombeo y conducción, señalando asimismo que con respecto a este tema la Jefatura provincial del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, había elevado a la Superioridad otra propuesta en este sentido rotulando un crédito a sí mismo por el importe de dos millones quinientos mil pesetas, con idéntico destino de ampliación de las captaciones del abastecimiento público; a la concesión de una nueva subvención de paro por parte de la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil, por importe de los millones ochocientas mil pesetas, destinadas a combatir el desempleo involuntario de trabajadores encuadrados en el sector agrario; al proyecto de construcción de un Matadero Comarcal pionero en este Tercer sur de la provincia, a cuyo efecto se tenía encargado por parte de los Ayuntamientos interesados el aporte proyecto general al Ingeniero Económico Superior don Graciano Sánchez Arjona, correspondiendo a este Municipio cantidad aproximada

a las veinticinco mil pesetas de honorarios profesional, y, finalmente a la actuación de una máquina para la construcción de una charca en el río "Ardila" a fin de paliar las necesidades de agua destinadas a atender al ganado de aquella zona.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da únicamente cuenta del contenido del Real-Decreto 1326/1981, de 17 de junio, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (R.O.E. núm. 162, de 8 del actual).

3. Correspondencia: De entre la recitada en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, de fecha 18 de los corrientes años 5619, relacionado con las necesidades del servicio telefónico en el medio rural, interesando datos con respecto a las mismas, acordándose tras breve deliberación, no aportar datos con respecto a este particular dado que no existen núcleos rurales separados de la capitalidad de este Municipio, y en atención asimismo al hecho de que por la Compañía Telefónica se están efectuando trabajos destinados a la instalación del servicio automático en esta población.

- Otra atenta comunicación del señor Presidente de la Señoromunidad de Bonilla, en la que se encuentra integrada este Municipio, de fecha 6 del actual, núm. 17, por el que se comunica que la cuota correspondiente a este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico es la de quince mil pesetas, acordándose por la unanimidad de los señores regidores aceptar la misma, que se tendrá en cuenta en la confección del presupuesto ordinario que se forme del año en curso.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13 del mes en curso, núm. 6651, Ref. Servicios Provinciales, sobre programación de obras yudas de promoción pública para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, acordándose previo informe de Secretaría y tras breve deliberación ratificar acuerdo sobre construcción de ejidales otiendas de protección oficial, a cuyo efecto se solicitará de dicha Delegación Provincial la revisión de la documentación relativa a la concesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, autorizándose expresamente al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, seguros los términos previstos en el artículo 116 del



textos refundido de la Ley de Régimen Local, gestión de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de referidas viviendas de promoción pública de tipología rural.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Señor Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario número 5390, Expediente 514.265, de fecha 20 de los corrientes, por el que se remite contrato de subvención para su diligenciamiento, relativo a la mejora del acceso a la población, mediante pavimentación de la llamada "Calleja del Obispo", por importe de quinientas mil pesetas.

- Otro escrito igual al anterior, de la misma fecha, núm. 5389, expediente 514.266 por el que se remite para su diligenciamiento contrato de subvención por importe de otras quinientas mil pesetas, con destino a la instalación de treinta peseñas.

#### Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

A propuesta encarnada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención, y después de amplio y ponderado debate, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

Sesetas

1. A D<sup>r</sup>. Josefa Morilla Megías y varias más, por sustituciones hechas en la Escuela de D. Joaquín Garrido Saquez, durante sus ausencias para asuntos oficiales de este Ayuntamiento, en el año 1980 - - - - - 8.400

2. A D<sup>r</sup>. Joaquín Garrido Saquez, por tres viajes a Badajoz y uno a Sevilla en el mes de Diciembre de 1980 13.100

3. A la Comisión de Festejos, dictadas por trabajos realizados con motivo de las fiestas de San Roque año 1980 12.000

4. A la Estación de Servicios de ésta, por gasolina para la motocicleta del Encargado del Servicio de agua, del año de 1980 - - - - - 1.992

5. Al Colegio Oficial de Ingenieros, por el visto bueno del proyecto técnico para la construcción de un Centro de asistencia Veterinaria en esta población - - - - - 113.368

6. A la Compañía de Contadores S.A. por lectura y confección de recibos del 3<sup>º</sup> y 4<sup>º</sup> trimestre del año 1980 20.207

7. A D<sup>r</sup>. Luis Raúl Suárez, por fluido eléctrico a los motores de elevación de agua y alumbrado público de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, y diciembre del año 1980 - - - - - 220.896

Suma y sigue. . . . . 389.863

	Suma anterior	389.863
8. A D. Luis Parrael Suárez, gastos de instalación alumbrado y colocación de farolas, en el año 1.980 - - - - -	316.980	
9. A D. Javier de la Rosa Merino, proyecto técnico instalaciones deportivas en esta población - - - - -	124.543	
10. A la Delegación de Hacienda, saldo deudor liquidación definitiva del año 1.980 - - - - -	10.739	
<b>Total</b> - - - - -	<b>839.925</b>	

Importan los anteriores créditos, la figuraada cantidad de ochocientas veintiuna y nueve mil novecientas veinticinco pesetas (839.925) cuyas cantidades serán habilitadas en el presupuesto del actual ejercicio económico de mil novecientos setenta y uno.

### Servicio Municipal de Aguas. Mejora de Captaciones.

Como ampliación al anterior informe redactado por la Alcaldía Presidencia en el primer punto del orden del día de la presente convocatoria, y siguiendo indicaciones del propio señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura del telegrama cuyo texto literal es como sigue:

"12 Segura de León de Badajoz 871-58/50-21-11'80.- Texto:  
Satisface comunicarte que en Plan de emergencia abastecimiento agua, realizado por esta Diputación, y aprobado pasado mes de Julio de 1980, corresponde a ese Ayuntamiento una dotación de dos millones quinientos mil pesos, para obras de perforaciones boquero y conducción, fuerte abrazo, Luciano Pérez de Acevedo, Presidente Diputación".

### Plan de Obras y Mejoras Territoriales, Zona Sur de Badajoz

A propuesta elaborada de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal y teniendo en cuenta las circunstancias que inciden en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua del IRYDA. Solicitud a la población, que han provocado una persistente restricción de obras e instalaciones de mejoras y ampliación de captación a la extensión de agua.

La propuesta elaborada de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal y teniendo en cuenta las circunstancias que inciden en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua del IRYDA. Solicitud a la población, que han provocado una persistente restricción de dichos servicios públicos como consecuencia de la persistente sequía que viene padeciendo, acuerda por unanimidad autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Tarqueo, en posesión del D.N.I. número 8.739.242, para que en nombre y legítima representación del mismo, solicite al Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, por conducto de su Jefatura Provincial de Badajoz, y en su día suscriba el oportuno contrato y perciba la subvención que pudiera corresponder, la inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Badajoz, la obra de "mejora y amplia-

ción mediante sondos para perforaciones, bombo y conducción, así como dotación de fuerza eléctrica, de la captación del servicio de abastecimiento de agua a esta población con un presupuesto aproximado de dos mil quinientas mil pesetas (2.500.000), adquiriéndose formalmente compromiso de garantizar la disponibilidad de los ferromos en los que la obra haya de ser ejecutada, así como respecto a la conservación de la misma, una vez finalizadas, todo ello en los términos establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Mancomunidad Turística de Bentúdiz, 50% capital y 33,3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; este Ayuntamiento visto los escritos recibidos por el ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Bentúdiz del Banco de Crédito Local de España, de fecha 25 de junio último, secciones Calif. de Créditos y E.D.L. referencia J.J.M./PGA y P.M./C.T, respectivamente a los relacionados con la operación de crédito de diez millones de pesetas, destinada al pago de los terrenos que han de ser ocupados por la presa sobre el río "Bodión"; oido amplio informe de la Secretaría Municipal previsto en el artículo 4º del Real-Decret-ley 8/1981, de 16 de enero, y con el quórum previsto en el artículo 3º número 3 de dicha normativa, acuerda por unanimidad:

Primer. Consignar en el estadio de gastos del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y uno, capítulo 7, artículo 78, Concepto 986, la cantidad de ciento veintidós mil setecientos cincuenta y una pesetas (121.741), que corresponden a esta Corporación en concepto del cincuenta por ciento de las cantidades que integran los tres conceptos de la obligación financiera actual. —

Segundo. Aportar en toda su integridad y propios términos, por lo que respecta a este Municipio, el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el Banco de Crédito Local de España y la Municipalidad Turística de Benicàssim, con afección al correspondiente presupuesto de inversiones, por d importe de diez millones de pesetas — (10.000.000) cuyas cláusulas son las que literalmente se transcriben a continuación:

Primera. El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito a la Mancomunidad Turística de Tentudía, con sede en Calera de León, de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a adquisición de los terrenos que ocupará una presa proyectada para el abastecimiento de agua potable a algunos de los

Municipios mancomunados (Calera de León, Calera la Faca, Podo-  
val de la Sierra, Tuerce de Cantos, Alquenstrio y Segura de León.)

Segunda. Para el desarrollo de esta operación, se procederá  
primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta  
General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco  
desembolsare para los fines y hasta el límite señalado en la estipu-  
lación anterior, incluidos los gastos de escritura púnica que se ori-  
ginen por el concurso de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores,  
la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco  
haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extra-  
ordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su  
consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta  
será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modifica-  
ción del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón del  
nuevo tipo, pudiendo notificación a la Corporación con tres meses de  
anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los pá-  
rrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuen-  
ta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se  
considerarán vencidos para su remolque inmediato. La liquidación  
será notificada a la Corporación, para su competición y demás  
efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final  
del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable so-  
bre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor  
por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades  
no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el pe-  
riodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en  
la cláusula quinta, y consolidada la cuenta.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en  
todo caso, un crédito liquido a favor del Banco, exigible en los tér-  
minos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la  
operación, la deuda total consolidada con la cual se formula

rá el cuadro de amortización pertinente, según se precise en la estipulación quinta.

Cuarta. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la firma de razón de los Sres. Directorio y Depositario, a fin de acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o exacciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 46 de la Instancia de Contratilidad, que figura como anexo del ordenante Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Mancomunidad Turística de Extremadura a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

Sexta. En la fecha en que la operación de regularizarse - por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinentes liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el pl-

trajo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultara distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno, de amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con referencia al citado acuerdo.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio punto ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá continuada la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los primero y segundo de este cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se perponga al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Bancomunidad Terrestre de Extremadura por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y goza de un modo especial los ingresos que producan los siguientes:

a) Las aportaciones a la Bancomunidad de los mu-



cipios que la integran; y, con carácter subsidiario.

b) Los ingresos municipales que se señalan a continuación:

Ayuntamiento de Calera de León.

a) Constitución Territorial Urbana.

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Calera la Faca.

Constitución Territorial Urbana.

Pedonal de la Sierra.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

a) Constitución Territorial Urbana.

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y

c) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Ayuntamiento de Fuente Obrillos.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

a) Constitución Territorial Urbana; y

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Ayuntamiento de Monasterio.

Constitución Territorial Urbana.

Ayuntamiento de Segura de León.

a) Constitución Territorial Urbana; y

b) Cuota fija de la Constitución Territorial Física.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad, así como la de los Ayuntamientos interesados, declara que hallan éstas de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendo lo mismo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Las Corporaciones mancomunadas otorgarán, en su caso, y a requerimiento del Banco, el oportunamente poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Constitución perciba directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades procedentes de los recursos afectados con carácter subsidiario. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que sean liquidadas las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sus te-

tuirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de cada Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, la Mancomunidad Turística de Encrucijada no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. La Mancomunidad Turística de Encrucijada reservará a título de depósito las aportaciones de los Aguacatamientos que la integran, así como de los recursos previstos en la cláusula proveniente para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras aportaciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Mancomunidad comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla teniendo diariamente de las cantidades que se recaudan, la totalidad de las que se ingrese por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo



en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto de la Mancomunidad.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonaría por el Banco en una cuenta corriente especial de "Noticias", cuyos fondos devengarán un interés no inferior al máximo que autoriza el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias al dispositivo plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trámites a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma de perjuicio de la necesariamente precisa con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su mismo, sin necesidad de solución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de acremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual por acuerdo de monto se ajustará a lo pactado en la R. O. de 14 de enero de 1.730.

Décimo Cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco

días de cada mes, una certificación librada por el Secretario de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá emitir anualmente certificación, en su parte relativa del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la annualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Quinta. La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la annualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexta. Serán a cargo de la Corporación las constituciones e impuestos que generen o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este Contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el funcionamiento del presente contrato.

Décimo Séptima. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia



de Madrid, al tomo 2.817 general, 3.140 de la Sección 3º del Libro de Sociedades  
folios 1º, hoja número 19327, inscripción 1º.

Décimo Octavo. La Corporación contratante se compromete a -  
consiguar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las  
obras que se satisfagan con el importe del préstamo contractado, en el lugar  
correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores  
de constituir como plenamente a la presentación de los pliegos la fianza  
correspondiente, el parrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional  
y definitiva, los Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la exis-  
tencia de efectos pétalicos".

Décimo Noveno. Los Juzgados y Tribunales competentes para  
entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpre-  
tación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional Primera. La demora en el pago a -  
sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comi-  
sión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, de-  
verágravárse por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el  
crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión  
del 3 por 100 anual.

Cláusula Adicional Segunda. Las cantidades no dis-  
puestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la  
fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia  
o desarrollo de la operación, se destinarián a amortizaciones antici-  
padas de dicho crédito.

Cláusula Adicional Tercera. Todos y cada uno de  
los Ayuntamientos Ibercomunitarios, detallados en las cláusulas  
primera y octava de este contrato, deberán ratificar el acuerdo de apro-  
bación del mismo que se adopte por la Asamblea General de dicha  
Ibercomunidad, prestando igualmente su conformidad a la res-  
ponsabilidad subsidiaria que, respectivamente, se establece en la  
mencionada cláusula octava, para cada uno de los mencionados  
Ayuntamientos.

Cláusula Adicional Cuarta. Para los supuestos de  
disolución de la Ibercomunidad o de separación de algunos de  
sus miembros, antes de que fueran totalmente amortizadas las ob-  
ligaciones financieras que se deriven del presente contrato, los Ayun-  
tamientos Ibercomunitarios o aquellos a los que afectase la sepa-  
ración, quedarían como directamente responsables, por día principal,

ante el Banco de Crédito Local de Espozas, en la forma y cuantía en que hubieran participado de la operación de crédito, a los obligados que, respectivamente, les pudieran corresponder.

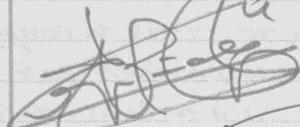
### Preguntas y Preguntas

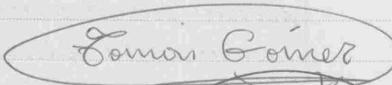
Invitados por la Presidencia hace uso de este espacio final el señor Teniente de Alcalde, don Ladislao Díez Bedrina, para exponer en primer lugar al tema relativo a la construcción del camino de Pedonal de la Sierra, a Calera de León, cuyas obras han dado comienzo, y por lo que respecta a la parte afectada por la finca "Tigovara," propiedad de D. José-Luis Rodríguez Armijo de Alba, que reiteradamente se ha apuestado o posee determinadas dificultades, proponiendo algunas medidas que puedan obligarle a la adopción de una actitud favorable a la construcción de dicho camino. Se contesta al señor Presidente dando una amplia información del estado en que se encuentra la construcción de dicho camino, así como la determinación de gestionar nuevamente con el señor Rodríguez Armijo la autorización necesaria para ensanchar dicha vía en la parte necesaria del tramo de la misma, para lo que se invitará a dicho señor a visitar la zona afectada en unión del Juzgado de lo Civil de las otras a fin de llegar a una transacción favorable.

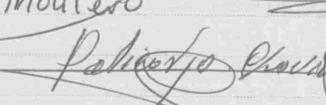
-Asimismo por el señor Díez Bedrina se plantea nuevamente el tema relativo a la falta de respeto a las señales de circulación viario, que ya fue tratado en anterior sesión plenaria; siendo igualmente contestado por la Presidencia y generalizado el tema por parte de los restantes señores asistentes.

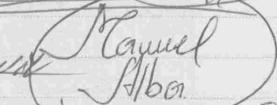
Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se acorta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; informando los señores asistentes concerniente al Secretario, de lo que constó.

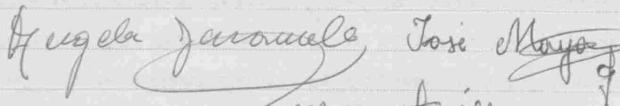
  
Pedro Moutero

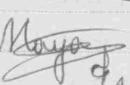
  
Tomás Gómez

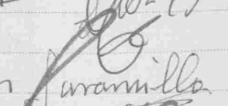
  
Francisco Chiva

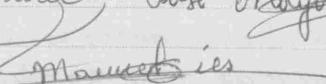
  
Manuel Alba

  
Díez Bedrina

  
Hugues Jarouzeau

  
José Mayo

  
Julián Carramillo

  
Manuel Siles

  
Francisco Gómez



## Sesión extraordinaria del día 1 de Septiembre de 1981

### Tres Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Saramillo Maya.

D. José Maya Casquero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Ángel Saramillo Maya.

D. Fernando Bellido Almeida

D. Manuel Alta Montero.

### Secretario.

D. Manuel Galván Gutiérrez.

### Asistencia:

Sometimiento

Aprobación

Acta anterior.

Declarada aprobada por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la última sesión celebrada, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 2º.º.º del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

### Informes, Dis-

posiciones y

Corresponden-

cia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos y los que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta que para la presente sesión no tiene preparada ninguna clase de información que rendir a este Pleno corporativo.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de la que sigue:

- Orden del Ministerio de Administración Territorial de 31 de octubre próximo pasado (BOE número 198 de 17 agosto pasado), por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, informándose por el

informarle Secretario que la corresponsaliente a esta Corporación ha quedado nuevamente vacante.

3. Correspondencia: De entre la recibida en los oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Cultura, atenta carta de 20 de mayo último, relacionada con acciones para la defensa de la arquitectura popular y aspecto tradicional de nuestros pueblos.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura de fecha 29 de julio próximo pasado, número 996, por el que se informa de que por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en reunión celebrada el día veintidós del mismo mes, se acordó aprobar el expediente de creación de la Biblioteca pública municipal de esta localidad.

- Circular de la Consellería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 24 del citado mes de julio, por el que se traslada copia literal de otra recibida de la Dirección General de la Salud Pública, relacionada con medidas relativas a combatir la neumonía atípica y el consumo de determinados tipos de aceites aderezados con productos lácteos.

- Otra del anterior Organismo de la Administración Regional, recordatoria de las disposiciones relacionadas con la inspección de productos destinados al consumo público.

- Informe escrito del ilustrísimo señor Subdirector General de Personal de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de agosto pasado, número 3890, por la que se acusa recibo del testimonio del acuerdo Consistorial adoptado en sesión celebrada el día seis de marzo del año en curso, sobre reclasificación de la plaza de Auxiliar de la Policía municipal en otra de Guardia de dicho subgrupo de personal de plantilla de la Corporación.

- Conocer así mismo los señores reunidos de atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, Servicio Secretaría General, Sección Cooperación, Pequeños Provinciales, de fecha 6 de agosto último, dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real, cuya fotocopia envía en atenta carta de 20 del mismo mes, dando cuenta de no haberse incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el actual ejercicio eco-

nómico de la obra de "Ensanche y arreglo de curvas de la carretera de Zapata a Bodonal de la Sierra" cuya ayuda económica y asistencia técnica ha sido solicitada por el referido Ayuntamiento.

La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, visto informe de Secretaría y previa deliberación, acuerda por unanimidad apoyar la referida petición de asistencia técnica y ayuda financiera solicitada por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdavia del Puerto para la también citada obra de ensanche y arreglo de las curvas en la carretera provincial de Zapata a Bodonal de la Sierra, incluyéndose la misma en el próximo Plan de Obras y Servicios correspondiente al próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos; facultándose ampiamente a la Presidencia para la ejecución de lo acordado, y especialmente para que en legítima representación corporativa, según los términos del artículo 116 del texto refundido de la Ley de Presupuestación, lleve a efectos cuantas gestiones considere pertinentes en orden a la consecución de lo acordado.

Programación y Presupuesto  
Fiestas Tradicionales del  
Santísimo Cristo de la Reja.

Acto continuo se da cuenta de la programación prevista para la celebración de las tradicionales fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Reja, dando cuenta asimismo del presupuesto confeccionado por la Comisión Informativa de Cultura, Festajes y Fiegaenda, que corresponde al siguiente detalle:

a.) Presupuesto de Festejos:	Desertas.
1. Orquesta	200.000
2. Servicios Sanitarios	50.000
3. Mano de Obra	125.000
4. Servitaciones	25.000
5. Transportes	30.000
6. Policía municipal	50.000
7. Gastos "Vaqueira y Tagalas"	10.000
8. Posibles pérdidas	30.000
9. Materiales diversos	7.000
10. Dietas	7.000
11. Festejos de arena y flanqueo	18.000
Totales.	
	552.000

b.) Presupuesto de Ingresos:

1. Ziro al plato.	14.000
2. Diputación.	100.000
3. Deportes.	25.000

Suma y sigue. 139.000

Gesetas.

	Suma anterior.	139.000
4. Homenaje franca. - - - - -		15.000
5. Baros. - - - - -		60.000
6. Chiringuito. - - - - -		50.000
	<u>Totalos.</u>	<u>264.000</u>

Resumen:

Presupuesto de gastos. - - - - - 552.000

Presupuesto de ingresos. - - - - - 264.000

Diferencia (Deficit) 288.000

Importa por tanto el presupuesto de ingresos, la figura de cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil pesetas, y de gastos que vienen a cincuenta y dos mil pesetas, previéndose, por tanto un déficit preventivo por importe de doscientos veintiocho y veintiocho mil pesetas.

La Corporación, a la vista del anterior presupuesto de festijos, a propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría Intervención municipal y previa y amplia ponderada discusión, acuerda por unanimidad aprobar un crédito para enajenar la diferencia prevista entre gastos e ingresos hasta un total de trescientas mil pesetas, que se imputarán a los conceptos presupuestarios 254.06 y 252.06 del vigente presupuesto en diezario para el actual ejercicio.

Báscula Pública. Apco 8

Es presentado a consideración a la corporación el presupuesto que formula la firma "Básculas Sur", representante de la Casa "Básculas Antonio Ariso", de Barcelona, para el suministro de una báscula puente, modelo "D.T., de 60 toneladas de fuerza, plataforma metálica de 16x3 metros, romana impresora de ticket con pilón de tres mueles y palanca normal, por un importe incluido el Impuesto sobre el tráfico de empresas de un millón ciento diecisiete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (1.117.255) incluyéndose asimismo las condiciones de suministro.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos el ejercicio presupuesto de suministro de la báscula de gran tamaño, que será financiada con cargo a fondos especiales entre los que se incluye ayuda económica para la Reforma y Desarrollo Agrario, autorizándose al señor Alcalde Presidente para que en nombre y legítima representación corporativa de



ejecución a lo acordado y especialmente para que suscriba con su firma  
con plena representatividad el repetido encargo de Su Excelencia.

Dedicación Placa  
Commemorativa  
al Ganadero  
Gallego D. Benito Simeón Garciá.  
Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente,  
por mí, de Secretario, se da íntegra lectura de escrito que suscriben  
numerosos vecinos de esta localidad, relacionado con la pretensión de  
dedicar una placa en memoria del ganadero ejemplar fallecido doce  
años Simeón García Garduño, a colocar en el mismo del lugar en que tradicional-  
mente se sitúa el sinalo de las tradicionales capeas conocido por  
"La Franca"; haciendo referencia a las características de tejida pla-  
ca conmemorativa, en la que se incluye la tradicional franca y la le-  
yenda de "Allí está lo que hay!! Benito Simeón".

La Corporación, una vez discutido con detenimiento el asun-  
to planteadoy respondiendo así al sentir popular de dar cumplida  
respuesta de reconocimiento a los ganaderos que con tanto desinteres  
y entusiasmo hacen posible la continuación de las tradicionales ca-  
peas durante las fiestas que todos los años se celebran en honor del  
Santísimo Cristo de la Peña, acuerda por unanimidad rendir  
homenaje de reconocimiento a la figura del ganadero en la perso-  
na del que es ejemplar y de gran grata recordación don Benito  
Simeón García Garduño; autorizándose a la Presidencia para que, en ejecu-  
ción de lo acordado, según los términos del artículo 116 de la Ley de  
Régimen Local, fechamente redactada el 24 de junio de 1908, encargue la  
mencionada placa expresa del Instituto de reconocimiento al gana-  
dero, así como para el acto de su descubrimiento con ocasión, a ser po-  
sible, de la celebración de otros, relacionados con las tradicionales fiestas.

Escrítos e Juzgados.

Conforme seguidamente la Corporación, de los siguientes escri-  
tos e instancias sometidas a su consideración, con respecto a los qua-  
les son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados  
en acta.

- Instancia de D. José Gómez Taramiño, de esta nacionalidad  
y vecindad, con domicilio en calle Mesones, en posesión del D.N.I. nú-  
mero 8.550.722, titular del Contrato para la prestación del Servicio  
municipal de recogida domiciliaria de basuras de fecha 27 de agos-  
to pasado, por la que conforme a lo estipulado en la cláusula tercera  
de dicho documento contractual sobre prórroga del mismo, según con-  
senio de las partes interesadas, solicita la cesión de dicho Contrato  
con aumento de precio, así como la inclusión de una cláusula adi-  
cional en la que se prevea el caso de enfermedad o accidente del con-  
tratista, causando baja por el tiempo de duración hasta el término

dica, sin por cierto cantidad alguna durante dicho periodo de tasa, pagando los gastos de la recogida de basuras durante el tiempo de duración en repetida situación de tasa a cargo y por cuenta de este Ayuntamiento como adjudicatario del Contrato.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oido amplio informe de la Secretaría municipal y después de detenida discusión en la que tomaron parte la casi totalidad de los señores concejados, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado y en su consecuencia, aumentar el precio del contrato en la cantidad de cincuenta mil pesos las mensuales, así como incluir en el citado contrato la expresada cláusula adicional referida al supuesto de enfermedad o accidente del titular del mencionado Contrato, en los términos previstos en la petición formulada por el mismo, con efectos económicos y administrativos de 12 de julio próximo pasado.

Vista asimismo la instancia suscrita por el también vecino de ésta don Manuel Sánchez González, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Cruz, 43 y en posesión del D.N.I. núm 8.350-598, por la que solicita la adjudicación mediante compra de terreno que dice existir en la calle Santa Cruz, por encima de la cochera de su vecino don Fernando Chávez Agudo, denominado vulgarmente "Carril Chico", de una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, con objeto de construir una nave de desahogo de su expresa vivienda; esta Corporación, oido informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad denegar la referida petición, por no ser posible la exoneración de terrenos pertenecientes al dominio público.

Es examinada seguidamente la instancia del también vecino don Manuel Gómez Pérez, seño que en la misma conste de más datos de identificación e identificación del solicitante, por la formula petición de un trozo de terreno al sitio de "Embarcadero" con objeto de poder tener en el mismo unos animales; acordándose tras breve deliberación desestimar referida petición por no ajustarse a derecho.

Finalmente, convocan los señores reunidos de otra petición formulada por los supuestos vecinos de ésta don José Dolores García, don José Auto Megías, don José Taramillo González, don Manuel Ruiz Andradeas, don Manuel Domínguez y sobrino de Casimiro Maya, sin que en la misma conste datos de fe-



lación e identificación de los solicitantes, por la que formularon petición para que no se consintiera efectuar una entrada en la parcela existente - en calle Corredoras actualmente en reparación, pretendiendo que la finca ya tiene otra entrada por descomunizada "Calleja de los Arrieros", acordándose por la unanimidad de los señores vecinos rechazar de plano repetida petición por considerar que la misma tiende a limitar derechos inalienables de terceros.

Córdoba.

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

### Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1981

Seis Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Tomás Tómez Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Díaz Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Ángel Saramillo Maya.  
Secretario.

D. Manuel Valenzuela Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones Locales, en relación con el 27º del texto refundido de la Ley de Régimen

## Asistencia

local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales Sres. Díez Medina, Claves Bellido, Jaramillo Saya y Beltrón Almeida, por causas que se ignoren al dar comienzo la redacción del presente borrador.

## Acta Anterior.

Por no haberse distribuidos entre los señores miembros corporados el borrador correspondiente al acta de la sesión inmediata anterior, queda éste pendiente de aprobación para la próxima sesión plenaria.

## Informes, Disposiciones y Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se manifiesta a los reunidos que para la presente sesión plenaria no tenía ninguna clase de información que rendir a los señores reunidos.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da únicamente cuenta al anuncio publicado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se somete a información pública el proyecto 05/81 de construcción de la presa de Tentudía (Badajoz), sobre el río "Bodión", B.O.P. número 216, de 23 de Septiembre.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta carta de la firma "Básculas Antonio Añúo," de Barcelona, de 10 de los corrientes, por la que con referencia al encargo de una Báscula-puente modelo D.T. de 60 toneladas de fuerza, interesa el importe del vicio por ciento del precio del contrato estipulado, por importe de doscientas veintiún mil ochocientas cincuenta y una pesetas (223.851), por el concepto de entrega a cuenta; anunciando que en correo posterior enviará el plano de la obra relativa a la construcción del foso donde irá instalada la citada báscula-puente.

- Asimismo se da lectura de otra comunicación relacionada con dicha instalación, anunciando el próximo suministro de la referida báscula-puente, así como la efectividad por medio de cheque o banco seccesia-tancaria del veinte por ciento de dicho contrato, al propio tiempo que adjunta planos detallados sobre el foso a construir para la instalación de la expuesta báscula-puente.



El Ayuntamiento, oido informe de la Secretaría municipal y a propuesta razonada del Señor Presidente, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda por unanimidad aceptar a lo interesado seguir las condiciones del contrato, siempre y cuando sea previamente autorizada la Escuela-puente encargada a dicha firma y previa entrega o envío del justificante que así lo acredite.

- Hento saluda del señor Secretario General del Exmo. Ayuntamiento de Cáceres, dirigido a los señores miembros de la Corporación ofreciendo su cargo con motivo de reciente toma de posesión del mismo.

Otro atento saluda del ilustísimo señor Delegado Provincial de Cultura, comunicando su ceso en el cargo, al propio tiempo que se agradece muy sinceramente la colaboración recibida de esta Corporación durante el tiempo que ha ejercido el mismo.

Otra atenta comunicación del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia, de fecha 21 de Septiembre pasado número 297, al que adjunta proyecto de concierto entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y este Ayuntamiento, sobre régimen de funcionamiento de la misma, al que se adjunta otro Proyecto de Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipal a instalar en esta localidad; enumerando asimismo la documentación que ha de tramitarse ante la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura.

El Ayuntamiento, oido informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad aceptar los términos de dicho Concierto, así como cumplimentar la documentación de referencia.

- Atento escrito circular de la Junta Provincial de la Asociación Nacional de Loterarios titulares de Badajoz, de fecha 14 del mes en curso, relacionada con las posibilidades de adaptación del Matadero municipal a las exigencias de la reglamentación técnico-sanitarias de Mataderos, salas de despiece, centro de contratación, almacenamiento y distri'ución de carnes y despojos, aprobado por Real Decreto 3267/1.976, de 25 de noviembre, haciendose alusión a las disposiciones del mismo cargo 1644/1.981, de 3 de agosto, por el que se prorroga en dos años la ejecución de las obras de adecuación, que se amplian hasta el 31 de octubre próximo para la presentación de la documentación exigida en el citado Real-Decreto.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, previo informe de Secretaría y tras una deliberación, acuerda por unanimidad estudiar dichas posibilidades, en las que se conjugará el

importe de las obras de adaptación y la rentabilidad que el funcionamiento del servicio podría tener en esta población encargándose en su caso el ante proyecto de las referidas obras de adaptación en el caso de que se estime procedente la continuación de los servicios de referido Matadero municipal.

- Y finalmente, se somete a la consideración de los señores vecinos sendos presupuestos presentados en este Ayuntamiento, relacionados con el suministro e instalación de cuadro de mandos y bomba sumergible para sustituir otra instalada en la captación del servicio municipal de agua de esta localidad, de las formas - "Hayes, Montaje Eléctrico" y "Asacias", de Córdoba y Valverde del Camino, respectivamente, con presupuestos de cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientas cinco pesetas, y cuatrocientos catorce mil novecientas cincuenta pesetas, respectivamente; acordándose, después de oír la Secretaría municipal y previa deliberación, facultar al señor Presidente para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y previo informe de los Servicios Técnicos de la excelentísima Diputación Provincial, proceda al encargo de la que a juicio de los mismos se considere más conveniente para su instalación en la captación recientemente construida del servicio municipal de agua de esta localidad. —

En relación con los nuevos sondeos y perforaciones para la captación de agua del nuevo manantial en esta población, realizados por la firma "Sonda S.A." de Córdoba, se da cuenta de la Certificación correspondiente a los trámites de perforación realizados por la misma, que se cifra en la cantidad de seiscientos quince mil seiscientas veintiún y cinco pesetas (615.735), acordándose según el convenio pactado entre la Administración del Estado y la excelentísima Diputación Provincial, enviar la misma a la Sección de Obras y Vías Provinciales de dicha Corporación provincial a los efectos procedentes. —

Plan de Obras  
y Servicios 1.980.  
Centros Sanitarios  
Obra n.º 283.

Declaración de urgencia con arreglo a los artículos 273 número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 322 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por mí, el Secretario, siguiendo instrucciones del señor Presidente, se da cuenta de la tentativa comunicación del ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, de fecha catorce de los corrien-



77

tes, Servicio Secretaría General, Sección Cooperación, Negociado Planes Provinciales, por la que se informa que dicha Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día cuatro del mismo mes, aprobó el proyecto del citado Centro Sanitario en esta localidad, Obra número 253 incluida en el Plan Provincial del pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta, por importe de cuantía de cinco millones quinientas ochenta y cuatro mil setenta y dos pesetas, (5.584.062), indicándose que asimismo fue acordado operar a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra proyectada, bien por administración o por cualquiera de los sistemas reglamentarios que estime más conveniente, exigida por técnico competente a designar por esta Corporación e inspeccionada por el señor Arquitecto provincial. Asimismo se acuerda que la Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra ejecutada el importe por ciento de su importe, siendo el veinte por ciento a cargo de la aportación del Gobierno Civil y el veinte por ciento restante con cargo a fondos municipales.

El Ayuntamiento a propuesta razonada del Señor Presidente, oido informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad: —

Primerº. Aceptar en toda su integridad y propios términos las expesadas condiciones y, en su consecuencia, adquirir formalmente — compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto actualizado. —

Segundo. Ejecutar las obras de construcción del Centro Sanitario por administración directa, que cuenta con un presupuesto de ejecución material por importe de Cinco millones ciento setenta mil cuatrocienlos veintiocho pesetas, (5.170.428), en base a intervención en la financiación fondos especiales de empleo comunitarios incompatibles con la formalidades de contratación por subasta o concurso. —

Presupuesto Municipal Ordinario, 1981  
Aprobación definitiva.

Acto continuo, por el señor Presidente se manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el presupuesto ordinario para 1981, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 6 de agosto toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. —

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1981, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el caso menor por capítulos.

Cap. Ingresos. Gastos.

1. A. Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos. - - - - - 754.100

Suma y sigue. - - - - - 754.100

Sesetas.

Tuena anterior. - - - - - 784.100

2. Impuestos indirectos. - - - - - 581.440
3. Tasas y otros ingresos. - - - - - 4.747.126
4. Transferencias corrientes. - - - - - 7.990.964
5. Ingresos patrimoniales. - - - - - 116.870

B. Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales - - - - - 10.000
7. Transferencias de capital. - - - - - 0
8. Variación de activos financieros. - - - - - 300.000
9. Variación de pasivos financieros. - - - - - 0

Total Ingresos. 14.500.000

Gastos

A. Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del personal. - - - - - 9.110.998
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. - - - - - 3.163.307
3. Intereses. - - - - - 286.415
4. Transferencias corrientes. - - - - - 164.878

B. Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales. - - - - - 0
7. Transferencia de capital. - - - - - 1.000.000
8. Variación de activos financieros. - - - - - 300.000
9. Variación de pasivos financieros. - - - - - 474.402

Total Gastos. 14.500.000

Mancomunidad Turística de Benídua. Presa sobre el río "Bodión". Anticipo reintegrable excelente para adquisición de terrenos.

Previa declaración de urgencia con arreglo a las precisiones de los artículos 293, número 3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, y 332 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1964; esta Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras deliberación, acuerda por unanimidad adquirir formal compromiso de devolver, en la parte proporcional que le corresponda, a la excelentísima Diputación provincial, el importe del anticipo reintegrable a concertar con la Mancomunidad Turística de Benídua para la adquisición de los terrenos que han de ser inundados por la presa sobre el río "Bodión", tan pronto se haga efectivo el importe de la operación de préstamo que se gestiona por dicha Mancomunidad al Banco de Crédito Local de España.

Ruegos y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reu-

nudos, se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, al secretario, de lo que certifico.

José  
F. M.  
Manuel G.

Delfa, Montero

Manuel  
Aber.  
M.

Angel Jaconello, José Mayo

M.J.

Diligencia.

Advertida omisión de redactar en este libro el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto próximo pasado por medio de la presente se señala y atendiendo al mismo en los términos en que aparece redactada.

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1981

Miembros de la Corporación.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Laguez  
Concejales.

D. Tomás Gómez Maya.

D. José Itaya Casquio.

D. Manuel Díez Montero.

D. Manuel Alce Montero.

D. Delia Montero Itaya.

D. Angelita Saramillo Maya.

Secretario.

D. Manuel Valenzuela Gutiérrez.

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación

expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Tesorero.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidos detinidamente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y teniendo en cuenta conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Ingresos	Gastos
------	----------	--------

A) Operaciones Corrientes.

- |                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos.        | 764.100   |
| 2. Impuestos indirectos.      | 581.440   |
| 3. Tasas y otros ingresos.    | 4.747.126 |
| 4. Transferencias corrientes. | 7990.964  |
| 5. Ingresos patrimoniales.    | 116.370   |

B) Operaciones de Capital.

- |                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| 6. Enajenación de inversiones reales. | 10.000  |
| 7. Transferencias de capital.         | 0       |
| 8. Variación de activos financieros.  | 300.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros.  | 0       |

Total Ingresos. 14.500.000

Gastos.

A) Operaciones Corrientes.

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal.                | 9.110.998 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios. | 3.163.307 |
| 3. Intereses.                                  | 2.86.415  |
| 4. Transferencias corrientes.                  | 164.878   |

B) Operaciones de Capital.

- |                        |   |
|------------------------|---|
| 6. Inversiones reales. | 0 |
|------------------------|---|

Suma y sigue. 12.725.598



Gastos.

	Suma anterior.	12.725.598
7. Transferencias capital - - - - -	1.000.000	
8. Variación de activos financieros. - - - - -	300.000	
9. Variación de pasivos financieros. - - - - -	474.402	
<b>Total Gastos.</b> - - - - -	<b>14.500.000</b>	

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se expone por plazo de quince días hábiles previo avance que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Catálogo de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se cierra la misma, a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, efectuándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo el Secretario certifico

### Sesión extraordinaria del día 1º de diciembre de 1981

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarequez.

Concejales:

D. Sotero Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Moya Casquero.

D. Mariano Díez Montero.

D. Manuel Alba Montero.

D. Angelina Jaramillo Maya.

D. Félix Montero Maya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas, veintena y cinco minutos del día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tarequez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones

Locales, en relación con el 294 del texto ejercido de la Ley de Régimen Local.

### Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales, Sres Díez Medina, Tomás Roaya y Bellido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción del presente borrador.

### Sometimiento Aprobación Actas Anteriores

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes, el borrador de las sesiones celebradas los días 1 y 29 de Septiembre últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobar las mismas. Por mí, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

### Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para rendir cumplido informe a la Corporación en relación con los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta.

- Con referencia al Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, programado para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y dos, el señor Garrido Vaquez, manifestó se tenía incluido en el mismo las obras correspondientes a la pavimentación del Camino de acceso a la población por el faraje denominado "El Telarito," ampliación y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, construcción del Centro Médico, y otras de adaptación del Matadero municipal, para adecuarlo a la nueva normativa sobre estos servicios públicos.

- También el señor Garrido Vaquez participó a los señores reunidos de que con cargo al convenio formalizado entre el Ministerio de Obras Públicas y Hacienda y la excelentísima Diputación provincial, se había programado para esta localidad la construcción de veinte viviendas rurales de promoción pública.

- Asimismo hizo referencia el señor Presidente a la concesión por parte de la excelentísima Diputación Provincial de quinientas mil pesetas (500.000), con destino a las obras de construcción del Centro Veterinario de esta localidad.



- Igualmente se refirió el señor Garrido Largo a la efectividad de una subvención a fondo perdido de la excelentísima Diputación Provincial, con destino a la construcción del polideportivo de esta población. —

- Y por último, el señor Presidente informa a los reunidos sobre la entrega del certificado de las obras de construcción del campo de fútbol, que habilita la efectividad de la subvención a fondo perdido concedida con tal destino por la Federación Española de Fútbol. —

2. DISPOSICIONES: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la que sigue: —

- Orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de Octubre último, por la que se regula el procedimiento de liquidación y pago de la participación municipal en los rendimientos de la tasa sobre el juego. (B.O.E. núm. 260, de 30 de octubre.) —

- Ordenes del Ministerio de Administración Territorial de 23 de octubre último, sobre cotización pagos extraordinarias de los funcionarios de Administración Local a la Seguridad Social de la misma, y cómputo a efectos de determinación del haber regulador sobre el valor actuaria del cesante del seguro de vida; de modificación del artículo 97 de los Estatutos de la Seguridad Social de Precisión de la Administración Local, y sobre actualización de pensiones causadas por persona familiar al servicio de las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 263, de 3 de noviembre.) —

- Ley 89/1981, de 28 de Octubre de la Jefatura del Estado, por la que se regula el uso de la Bandera de España y de otras Banderas y enseñas (B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre de 1981) —

- Ley 40/1981, de 28 de Octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre.) —

- Orden de 12 de noviembre de la Presidencia del Gobierno, por la que se señala el alcance del artículo sexto del Real Decreto Ley 89/1981, de 16 de enero, que establece los límites cuantitativos de la contratación directa por las Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 272 de 13 de noviembre).

- Finalmente, Real Decreto 2676/1981, de 23 de Noviembre último, del Ministerio de Hacienda por el que se crean en los tarifas de licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, nuevos epígrafes para actividades no clasificadas y se modifican los de otros.

- También y en el B.O.E. de la Provincia número 235, correspondiente al 16 de octubre próximo pasado, se publica Circular de la Delegación

de Hacienda de esta provincia, Sección de Haciendas Locales, relacionada con las percepciones por parte de los Ayuntamientos de la provincia de las participaciones en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiún y dos, correspondiendo a este Municipio la cuota por habitante de 2.927'83 pesetas, fijándose para el mismo una población de 2.920 habitantes, según Censo de Población referido al 1º de marzo del año en curso. —

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Nuevo Circular del ilustísimo señor Director de la Salud de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Secretaría Regional de Extremadura, de fecha 26 de noviembre último, por la que se transcribe otra relativa a la campaña sobre reconocimiento deertos sacrificados para el consumo familiar de 1.781 / 1.982.

- Otro atento escrito circular del ilustísimo señor Delegado de Trabajo de esta provincia, de fecha 17 de noviembre anterior número 2.717, Ref. Secretaría - Calendario laboral, año 1.982, por la que interesa la remisión de propuesta sobre fijación de dos días feriados para festos locales, acordándose por los señores reunidos determinar los días 16 de agosto, festividad de San Roque, y 14 de Septiembre festividad del Santísimo Cristo de la Peña.

- Otros atentos escritos circulares del ilustísimo señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 16 y 20 del expresado mes de noviembre, relacionadas con cursos de perfeccionamiento para funcionarios de Administración General y Policías Municipales, a los que se adjuntan calendario y Programa de referidos cursos, informándose por el señor Presidente estatal prevista la asistencia al que ha de impartirse en la Ciudad de Badajoz de los dos funcionarios de la Policía municipal de la Plantilla de esta Corporación.

- Otro escrito circular de la ilustísima Sra. Directora General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de octubre próximo pasado, al que se adjunta Programa de subvenciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

- Visto así mismo atento escrito del ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, Servicio Secretaría General, Sección Segunda, Negociado 2, 3, número 7.065 por el que al in-

formarse de la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el próximo ejercicio de mil novecientos veintiuno y dos, y teniendo conocimiento de una comunicación suscrita por los señores Alcaldes de Zafer, Guebla de Sánchez Gómez, Medina de las Torres, Alcalaya, Bodonal de la Sierra, Yedra y el Tentoso y el de esta localidad, por el que se solicita el ensanche de la carretera de Zafer a Bodonal de la Sierra en su totalidad tal y como se ha llevado a efectos en el tramo comprendido entre las dos primeras localidades citadas, da cuenta de que la Corporación Provincial es consciente de la necesidad y urgencia de dicha obra, compartiendo plenamente los criterios expuestos en el escrito referenciado, al propio tiempo que solicita la colaboración de todos y cada uno de los señores Alcaldes interesados en dicha vía al objeto de que se gestione con los propietarios la puesta en disposición de los terrenos que ocuparía dicho ensanche; informándose por el señor Presidente que si bien esta población tiene interés directo en la referida Carretera por suponer la vía más directa de comunicación con la Ciudad de Jaén, la misma no afecta a fincas de su jurisdicción de este término municipal.

- Y por último, se da cuenta de escrito circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 15 de noviembre último, relacionada con las instrucciones para confeccionar el Plan de autoprotección ante incendios forestales.

Castillo N°-

Conoce seguidamente la Corporación de atenta carta del ilustre y distinguido señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura de fecha 10 de noviembre próximo pasado, por la que se propone la inscripción de Monumento expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Castillo medieval ubicado en esta localidad, al propio tiempo que interesa documentación gráfica y reseña histórica literaria sobre el mismo. El Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad dirigir atento escrito al ilustre y distinguido señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial solicitando informe en relación con el referido expediente para la declaración de Monumento Histórico-Artístico del Castillo, que pueda efectuar directa e indirectamente al plan que para el mismo tenga previsto la excelentísima Corporación provincial.

Plan de Elec-  
trificación  
de la Comarca

Acto continuo, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí el Secretario, se da lectura de atento escrito circular del ilustre y distinguido señor Presidente de la excelentísima Diputación pro-

de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz.

vincia de fecha 18 de noviembre pasado, número 8859, Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, Sección 1<sup>a</sup>, Negociado Planes Provinciales, relacionado con el Plan de Eletrificación de los núcleos de población existentes en la Comarca de acción especial "Zona Sur" de esta provincia, amparado por el Real Decreto 2165/81, de 3 de julio, y estando incluido este Municipio en la citada Comarca de acción especial, le afecta directamente el Plan expuesto, que se tiene que ejecutar durante los ejercicios de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que solicita sean facilitados a la referida Corporación Provincial de los mencionados datos a efectos de la oportuna programación que afecte a este Municipio.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del Señor Presidente, oido informe de Secretaría y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad se reciba información detallada de las necesidades que en este orden tiene planteada el Municipio con objeto de dar cumplida respuesta en relación a los datos solicitados. —

#### Curso Regional de Orientación Bibliotecaria.

A continuación, siguiendo asimismo indicaciones del Señor Presidente, por mí, el Secretario, se da cuenta del contenido de atentas circulares del ilustrísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 26 de octubre y 21 de noviembre próximos pasados, sobre convocatoria e inscripción en el I. Curso Regional de Orientación Bibliotecaria, acordándose por la unanimidad de los señores reunidos se inscriba en el mismo el Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Alba Montero, al que se procederá de lo necesario. —

#### Plan Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Contrato.

Siguiendo también instrucciones del Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se da lectura de atentas comunicaciones relacionadas con el Centro Sanitario programado para esta localidad incluido en el Plan de Obras y Servicios del pasado ejercicio de 1.980, que han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para su ejecución por administración; dando así mismo cuenta del proyecto de Contrato para la ejecución de las referidas obras de construcción, acordándose por unanimidad aprobar referido documento en toda su integridad y en los términos en que se encuentra redactado. —

#### Nombramiento Representante Ayuntamiento

Atendiendo saluda recibido del señor Director de la Agencia Escolar "Pta. Pta. de Guadalupe" de esta provincia, fecha 5 de octubre próximo pasado, esta Corporación, presta



82

en el Consejo de deliberación, acuerda designar representante de la misma en el Comité de Dirección de la Agrupación escolar "Ntra. Sra. de Guadalupe" de Segura de León, a D. Félix Montero Maya.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintiuna horas y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Félix Montero  
Manuel Alba

Angela Jaramillo  
Peregrino Chaves

José Maya  
Julian Jaramillo

Manuel Alba

Alba

### Sesión Ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.981

#### Ses. Asistentes:

##### Presidente

D. Joaquín Garrido Vargas.

##### Concejales:

D. Adolfo Díez Medina.

D. Tomás Gómez Maya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Manuel Alba Montero.

D. Angela Jaramillo Maya.

D. Policarpo Chaves Beltrán.

##### Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez.

##### Asistencia:

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se celebra en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 27º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Dns. Jaramillo Maya, Gómez Casquete y Díez Medina, por causas que se ignoran al dar comienzo

zo la redacción del presente borrador.

Sometimiento  
Aprobación Acta  
anterior.

Declarada atenta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros con parámetros, los que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposi-  
ciones y Corres-  
pondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedo sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el señor Presidente para rendir cumplida información a los señores reunidos acerca de las últimas gestiones realizadas en la capital de la provincia sobre asuntos relativos a las obras de construcción del Centro Perteneciente, Cuartel de la Guardia Civil, Biblioteca pública municipal, sondeos para aumento de caudal en captación del Servicio municipal de agua, para cuyas realizaciones se cuenta con sus distintas subvenciones de centros oficiales. Así mismo se refirió la Presidencia en su información a la concesión de una nueva subvención para el empleo comunitario, que se invertirá principalmente en la reparación de caminos anunciables de este término, así como la concesión de otra nueva subvención de quinientas mil pesetas para el Centro Sanitario de peorísima construcción en esta localidad.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, únicamente se da cuenta de un Real Decreto 2819/1.981 - de 27 de noviembre, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por el que se determinan las fiestas de ámbito nacional a efectos laborales. (B.O.E. núm. 287, de 1 de diciembre).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atento saluda del mencionado señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 4 de los corrientes por el que se da cuenta de su reciente toma de posesión, ofreciendo absoluta colaboración para todo cuanto pueda significar una mejora en la calidad de la enseñanza en esta población. La colaboración ésta a la que corresponde sinceramente por parte de



esta Corporación, municipal.

- Otro atento escrito del ilustísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 22 del actual, por el que da cuenta de haberse interesado de determinados Organismos la remisión a la Biblioteca municipal de las publicaciones que hayan sido editadas por los mismos y que se editen en el futuro.

- Otra comunicación del señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia y Diputado Provincial don José Largoza Márquez de fecha 17 de los corrientes, a la que adjunta escrito del ilustísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que se da cuenta de la ampliación del plazo de vigencia del Real Decreto 1233/1976, de 8 de abril, sobre actuaciones de dicho Instituto en la Zona Sur de Dárdajos, que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1983.

- Otro atento escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura de fecha 14 de noviembre próximo pasado, a la que adjunta folleto expresivo de las condiciones de préstamos correspondientes a la línea especial de financiación destinada a potenciar el empleo en actividades ligadas al sector agrario en Extremadura, acordándose por la unanimidad de los reunidos dar la máxima difusión a repetido folleto mediante la confección de fotocopias que se distribuirán a los propios servicios miembros de la Corporación, Cámara Local Agraria y lugares de costumbre.

- Otro atento escrito circular del señor Director del Centro Regional de Extremadura a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de fecha 9 del mes en curso, por la que solicita ayuda económica para el mismo, acordándose, previa deliberación dejar dicha petición sobre la mesa hasta tanto se vean las posibilidades de acceder a la misma con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1982.

- Y finalmente, otra comunicación del señor Director Provincial de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de fecha 4 de los corrientes, a la que adjunta normas dictadas por dicho Departamento Ministerial, sobre ayudas económicas establecidas para la difusión y acción cultural.

Plan de Obras  
y Servicios de  
Construcción Cen-  
tro Veterinario.

Acto seguido, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de otra comunicación dirigida al ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, de fecha 11 de diciembre actual número 9783, Servicio de Co-  
operación y Asuntos Generales, Sección Primera, Negociado Provinciales, por la que se da cuenta de la inclusión en el Plan Provincial

de Obras y Servicios para el actual ejercicio de mil novecientos veintiuno, (Obras varias "urgente" 1<sup>a</sup> fase), programa 6.4.8, de la otra numero 15, relativa a la construcción del Centro Técnico de esta localidad. El Ayuntamiento a propuesta razonada del Señor Presidente, vido informe de la Secretaría y tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

"Primer. Prestar conformidad a la expresa obra ya su financiación, que corresponde a las siguientes dotaciones: - - - Presetas.

"1. Aportación del Ayuntamiento - - - - - 100.000

"2. Aportación de Exma. Diputación. - - - - - 400.000

Total - - - - - 500.000

"Segundo. Autorizar expresamente al Señor Alcalde Presidente para que, en nombre y legítima representación municipal en los términos previstos en el artículo 116 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite la contratación directa de las referidas obras; remitiéndose el correspondiente presupuesto.

"Tercero. Aceptar en toda su integridad y propios términos las demás condiciones expresadas en la comunicación de referencia.

Ruegos y Diez-  
quintas.

Con la venia de la Presidencia interviene en este espacio final el Señor primer Teniente de Alcalde don Ladislao Diex-Medina, que se refiere a la conveniencia de conservar el emprendido de aquellas obras que aún permanecen con respecto pavimento, como son las de Ramón y Cajal y Cristo de la Peña; surgiendo entre los señores reunidos el tema relativo a la necesidad asimismo de pasar aviso a D. Andrés Montero Agudo, para que proceda de inmediato al cerramiento o protección de un pozo que ha sido recientemente construido en finca de su propiedad al sitio "Fuente de Santa María" cerca de donde se encuentra ubicado el Colegio Nacional Ntra. Sra. de Guadalupe en "Los Llanos de Santa María"; refiriendo al riesgo que tal construcción puede implicar para la población escolar.

Asimismo se hace referencia a la necesidad de realizar reparaciones en la calle Alonso de Cárdenas y pared de la Albuera. Da réplica el Señor Presidente a los asuntos planteados indicando que se toma debida nota para su ejecución.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y quince

Cierre.



Por mí, el Secretario, se hace formalmente advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 28º del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Informes, Disposiciones y Corres-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Hace uso de la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de determinados asuntos de interés municipal, tales como los relativos al tema de las viviendas de promoción pública, programadas para el actual ejercicio de 1.982, según convenio establecido entre el Ministerio de Obras Públicas, y la excelentísima Diputación Provincial; de las obras e instalaciones previstas en el Plan de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para el año en curso, de cuyo particular se tratará en esta misma sesión, de la reunión recientemente celebrada en esta localidad por los componentes de la Junta de la Zona Sur para las actuaciones del referido Instituto; del problema planteado con motivo del retraso de efectivo para la satisfacción de jornales a los obreros agrícolas que han trabajado diligentemente en obras de empleo comunitario; de la posibilidad de llevar a efectos la construcción de una nave agrícola dentro del programa de otras complementarias subvencionado por tan repetido Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, si bien utilizando una nueva modalidad; de las posibilidades de afrontar definitivamente la solución del problema suscitado como consecuencia de la negativa del propietario de la finca "Gigonea" de este término, señor Rodríguez-Arrijo de Alba, respecto a la construcción del camino de Bondonal de la Sierra a Valera de León, a su paso por dicha finca rústica; de la programación del plan de mejora de alumbrado público que proyecta la excelentísima Diputación Provincial, y, por último, de la necesidad de sustituir reglamentariamente al segundo teniente de Alcalde, don Tomás López Raya, que recientemente ha presentado la renuncia de su cargo con motivo de su traslado de residencia.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los diarios oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 124/1.982, de 15 de enero, del Ministerio de -



Trabajo y Seguridad Social, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1982 (B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 1982).

-Real Decreto 125/1982, de 15 de enero, del mismo Departamento ministerial, sobre cotización a la Seguridad Social y Desempleo durante 1982 (B.O.E. n.º 22 de 26 de enero 1982).

-Real Decreto 5594/1981 de 26 de diciembre, por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, y se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón de servicio (B.O.E. núm. 24, de 28 de enero 1982).

3. Correspondencia. Por no haberse recibido ninguna de interés corporativo, se declina dar cuenta de la misma.

#### Renuncia del

Siguiendo instrucciones del señor Presidente por mí, el Señor de Concejal, se da lectura de escrito formulado por el Concejal y teniente jefe por el Señor Alcalde de esta Corporación don Tomás Sánchez Sotoca, de fecha 31 de diciembre próximo pasado, por la que presenta renuncia de sus comisiones referidos cargos, solicitando la correspondiente baja, con motivo de trasladar su residencia a Sevilla, dimisión ésta que ha de considerarse de carácter irrevocable por su propia motivación.

El Ayuntamiento, oido informe de Secretaría, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar la expresada petición de cesión en el cargo de Concejal del mismo, y, en su consecuencia, seguir la tramitación procedimental prevista en la disposición final cuarta, 1, en relación con el artículo 11.6, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

#### Suéndas de Promoción Pública. Sesión gratuita de teatro y demás compromisos municipales.

Siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de atento escrito del ilustrísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Jerez de la Frontera de diciembre próximo pasado, número 600, Servicio de Arquitectura y Urbanismo, registro de suela 9976, por el que se traslada acuerdo adoptado por dicha excelentísima Corporación en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1981, que aprobó la programación y construcción de veintidós viviendas de protección oficial, derivadas del convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que afecta, junto a otros municipios de la provincia, a esta localidad con un grupo de veinte viviendas de referida catalogación pública.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría, y con el quórum establecido en el artículo 3º, número 2, apartado 11, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

"Primero. Adquirir formal compromiso de ceder gratuitamente a la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz los terrenos cuyo emplazamiento, linderos y demás características constan en la documentación aportada con la exclusiva finalidad de construir el repetido grupo de veinte viviendas de protección oficial, poniéndose a la inmediata disponibilidad de dicha Corporación Provincial.

"Segundo. Aceptar la promoción por parte de la excelentísima Diputación Provincial de viviendas de protección oficial, con destino a ser vendidas.

"Tercero. Aportar el expediente y, por tanto, su envío al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la excelentísima Corporación Provincial de la siguiente documentación.

"a) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido, acreditativa de la titularidad de los terrenos ofrecidos con la expresada finalidad de construcción de viviendas de promoción pública, libre de cargas, gravámenes y servidumbres.

"b) Informe técnico sobre localización de los terrenos en relación al casco urbano de la población, superficie y linderos de las mismas, características topográficas, uso actual de los terrenos y situación de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado y telefonía en relación con el indicado solar, con expresión de los puntos de accesos y si son suficientes para garantizar la prestación de los servicios a las viviendas que pretende construir.

"c) Documentación gráfica o planimétrica consistentes en planos de situación del solar a escala 1:5000, plano topográfico a escala 1:500, con curvas a 0,50 mts; plano del solar con indicación de los linderos, superficie y propietarios contiguos a escala 1:200, y finalmente plano de servidumbre si existieran.

"Cuarto. Se autoriza expresamente al Señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legítima representación municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de ejecución inmediata a lo acordado.

Programa de Equipamiento Rural 1982. Obras 18  
da  
de  
cu  
actuación de IRYDA en la Sur de Badajoz. 19  
auxiliares económicos con destino a la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con expresión de la financiación

86  
ESTADO ESPAÑOL  
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

de las mismas:

Pesetas:

1. Fomentación de Líns Públcas.

a) Subvención de IRYDA. 500.000  
b) Aportación municipal. 750.000 1.250.000

2. Ampliación y Reforma Casa  
Cuartel Guardia Civil.

a) Subvención de IRYDA. 500.000  
b.) Aportación municipal. 1.000.000 1.500.000

3. Construcción Centro Médico.

a) Subvención de IRYDA. 480.000  
b.) Aportación municipal. 720.000 1.200.000

4. Obras Adaptación Matadero

Municipal.  
a) Subvención de IRYDA. 400.000  
b.) Aportación municipal. 600.000 1.000.000

Se faculta expresamente al señor Alcalde - Presidente don Joaquín Garrido Basque, en posesión del D.N.I. número 8.739.282 para que en nombre y legítima representación municipal solicite del ilustísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, utilizando los impresos homologados y por conducto de la Delegación Provincial de dicho Instituto, los expresados auxilios económicos, así como para que suscrita el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder en orden a la ejecución de las referidas obras, que deberán llevarse a efectos en la forma, plazos y asistencia técnica que determine la referida Instancia.

Mancomunidad Turística. Siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí el Secretario, se da lectura seguidamente de atenta comunicación recibida del señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Bentueña de Cuota aportación 29 de enero febrero pasado, número 3, por la que se traslada acuerdo adoptado por la Asamblea General de la misma, en sesión de veintiocho del mismo mes, fijando la aportación de los Ayuntamientos integrados en la misma para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos, correspondiendo a esta Corporación la de veinticinco mil pesetas.

El Ayuntamiento, oido informe de Secretaría y tras breve deliberación acuerda por una unanimidad aceptar la referida cuota de aportación de sostencimiento de la expresa de Mancomunidad, y en su consecuencia, consignar en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio la indicada cantidad de veinticinco mil pe-

setas, con dicha exclusiva finalidad.  
Asimismo a propuesta presidencial y previa deliberación, art  
Ibancomunidad Turística Ayuntamiento acuerda designar al Concejal don Samuel Alba Mont  
de Zentudia, su representante del mismo en la Ibancomunidad Turística de  
sustitución representan Zentudia, en sustitución de D. Tomás Sánchez Roaya, que recientemente  
de esta Corporación ha renunciado al cargo con motivo de reciente traslado de co  
en la misma.

Cierre.

No siendo otros asuntos de que tratar, de orden del Señor  
Presidente se avanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta y  
cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta  
que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo  
lo cual yo, el Secretario certifico.

Firma: Juanito José Maya Policarpo Chaves  
Julian Fernández F. Beltrán  
Félix Montero M. Montero  
D. Luis Gutiérrez

### Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1.982

#### Seus Asistentes

##### Presidente.

D. Joaquín Garrido Lázquez  
Concejales.

D. Lázaro Díez Medina.

D. Policarpo Chaves Beltrán.

D. José Sánchez Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Samuel Alba Montero.

D. Félix Montero Roaya.

D. Angela Taramillo Roaya.

D. Luis Santiago Gata.

##### Secretario

D. Manuel Palencia Padiella

En la villa de Segura de León, a las veint  
to horas y quince minutos del día veinticinco de  
marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron  
en primera convocatoria en esta Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín  
Garrido Lázquez, y asistidos de mí, el Secretario de  
la Corporación, todos los demás señores miembros  
de la misma que al margen que dan relacionados,  
con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para  
la que han sido puesta y reglamentariamente con  
vocados, de conformidad con las previsoras del  
artículo 191 del Reglamento de Organización, fun  
cionamiento y régimen jurídico de las Corporacio

nes Locales, en relación con el 294 del texto expandido de la Ley de Régimen Local.

### Aistencia

Concurrieron a la presente todos los demás señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los concejales don Jaramillo Raya y Bellido Almada, por causas que se ignoraron al dar comienzo la redacción de la presente acta.

### Sometimiento Aprobación Acta Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparo. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

### Provisión La- cante Concejal

A requerimiento del señor Presidente hace su presentación en el salón en el que se encuentra cuando el pleno de este Ayuntamiento, de juramento y posesión de ésta don Luis Jariago Gata, designado por la Presidencia de sesión del cargo la Junta Electoral de Toma, para ocupar la vacante producida por el por el señor Jariago único grupo de representación política de Unión de Centro Democrática por renuncia de don Tomás Sómer Raya, según se previene en la disposición final 4º, 1º en relación con el artículo 11.6 de la Ley 39/1978, de 7 de julio, según se acredita mediante credencial entregada al inspecció Señor Secretario según dispone el artículo 2º del Real Decreto 581/1979, de 16 de marzo.

Sin más trámites, es tomado juramento al señor Jariago Gata, que lo presta repetiendo conmigo el Secretario, la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando en esta vez: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución con normal fundamental del Estado; declarando poseicionado al cargo y ocupando acto continuo asiento reservado para los señores miembros corporativos, contando nuevamente el Ayuntamiento con la totalidad de sus miembros de derecho.

### Informes, Dis- posiciones y correspondencia

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recabados sobre los mismos.

1. Informes: Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para referirse a determinadas gestiones realizadas referentes a la construcción de pozos que permitan el suministro de agua para

la ganadería del término, en número de tres, para lo cual se invertiría en su construcción fondos del empleo comunitario destinados a combatir el paro de trabajadores encuadrados en el sector primario.

Asimismo por la Presidencia son informados los señores reunidos de las últimas gestiones realizadas en orden a alcanzar los impedimentos que hasta la fecha habían esgrimido los señores propietarios de la finca "Tigorosa", de este término, para la construcción del camino trazado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sirviéndole de satisfacción poder afirmar que tales impedimentos habían sido ya cesados y que en fecha próxima se comenzarían los trabajos del trazado del camino por la referida finca.

También por el señor Presidente se informa a la Corporación acerca de las gestiones encaminadas a la construcción de camino de acceso a la Escuela pública municipal, que se pretende llevar a efecto mediante subvención a solicitar de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales para su ejecución mediante obras de acción comunitaria.

Igualmente la Presidencia informa a los señores asistentes acerca de las gestiones realizadas recientemente en Madrid, especialmente en lo relativo a la efectividad de la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes con destino a la construcción del estadio municipal de fútbol, que solo estaba a falta de completar documentación auxiliarativa de la ejecución de las obras por la administración directa, la que ya se envió hace unas fechas, y en el ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, la concesión de nueva subvención por importe de doce millones de pesetas, para continuar las obras de restauración del Castillo medieval recientemente adquirido por este Ayuntamiento.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre restricciones de los funcionarios de Administración Local, y Orden del Ministerio de Administración Territorial de 26 del mismo mes, por la que se desarrolla el anterior Real Decreto (B.O.O. del E. números 31 y 51, de 5 de febrero y 1 de marzo, respectivamente), dándose una exhaustiva información por el infrasignado Secretario sobre el alcance y contenido de las mencionadas disposiciones.

- Resolución de la Dirección General de Administración

ción Local, de 3 de febrero próximo pasado, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuartos Nacionales de Administración Local (BOE núm. 49, del 26), informándose por mí, el Secretario de la inclusión de la Secretaría de esta Corporación en la citada relación de vacantes.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de las que siguen:

- Atenta saluda del señor Jefe de Paz de esta localidad don Andrés Ogolla Tatián, por el que al comunicar su toma de posesión hace oficialmente ofrecimiento de dicho cargo, acordándose por la unanimidad de los señores asistentes corresponder cordialmente a dicho ofrecimiento para todo cuanto redunde en favor de los intereses del Ayuntamiento.

- Atenta carta de don José-Antonio Calero Laquera Arquitecto técnico, con domicilio en Alcañiz, por la que se ofrece a esta Corporación para prestar sus servicios como Asesorados municipal; dándose por enterada la Corporación.

- Otra comunicación del señor Consejero de Cultura, Deportes y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 8 de los corrientes, por la que se informa de la aprobación por el Pleno de la misma del Decreto 44/1981, por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio del Pósito local.

- Otro atento escrito del anterior Consejero de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de febrero próximo pasado, por el que se impone la próxima celebración del II Curso Regional de Iniciación a las técnicas bibliotecarias.

- Atenta carta del señor Alcalde de Llerena y Diputado Provincial, de fecha 17 de febrero último, a la que se acompaña fotocopia de escritos dirigidos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, relacionados con actuaciones en la Zona Sur de la provincia.

- Otra atenta carta del señor Director de la Delegación de la Compañía de Contadores en Seville, de fecha 10 de febrero pasado a la que se acompaña nueva tarifa de contadores de agua; acordándose pasarse a informe de Secretaría.

- Otra atenta carta del ilustrísimo señor Presidente de la actualísima Diputación provincial de fecha 27 de enero del año en curso relacionada con el Plan de alumbrado público programado por dicha Corporación provincial.

Delimitación

Siguiendo instrucciones del Señor Presidente, por mí, el

del Suelo Urbano. Proyecto de ampliación.

Secretario, es presentado a la consideración de los Señores reunidos el proyecto de ampliación de delimitación del Suelo urbano de esta población, redactado por el Arquitecto don José Miguel Salinas por expreso encargo de esta Corporación y visado por el Colegio Oficial de Badajoz; dándose íntegra lectura de la memoria justificativa del mismo y vista del plano de superficie del nuevo perímetro urbano, que incluye especial referencia de la superficie ampliada, de todo lo cual quedan impuestos los señores asistentes:

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oido informe de Secretaría, con el acuerdo establecido en el artículo 3º número 2, apartado 1º, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y vistos los artículos 41 y 81 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; 101, apartado a) y 153 del Reglamento de Plazas a moción para su desarrollo de 23 de junio de 1978, y 2º número 2, del Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre, previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primerº. Aprobar con carácter inicial el expuesto proyecto de ampliación de delimitación del suelo urbano de este Municipio, redactado por el arquitecto superior don José Miguel Salinas.

Segundo. Someter el indicado proyecto a información pública, dándole la publicidad reglamentaria pre vista en la normativa urbanística anteriormente mencionada.

Tercero. Elevar testimonio del presente acuerdo consistorial a la Comisión Provincial de Urbanismo y a la excentísima Diputación provincial, acompañándose un ejemplar del referido proyecto de ampliación de delimitación de suelo urbano.

Cuarto. Se faculta tan ampliamente como proceda, con arreglo al siguiente ordenamiento jurídico y en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el señor Alcalde-Presidente, para la ejecución de lo acordado.

Provisión Transitoria Generica de Alcalá.

A lo continuo el señor Presidente informa a la Corporación de que, en uso de la facultad de que es privativa a tenor de los artículos 66 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, y 4º, apartado e), del Real Decreto 581/1979, de 16 de marzo, había tenido a bien designar para cubrir la vacante de teniente de Alcalde producida por traslado del anterior don Joaquín Gómez Mayayo, a don Manuel Alta Montero, ocupando la segunda tenencia.



cia de Alcaldía que ostentaba el señor Sánchez Raya.

Designación de Pulpitos Argüijos y Aparejador Centro Sanitario. A propuesta razonada del Señor Presidente y por vía del trámite, se acuerda por unanimidad designar a los señores don Antonio Sánchez Argüijo y Santiago y don Lucas Guzmán Bernal para la dirección de las obras de construcción del Cerro Sanitario de esta localidad, Arquitecto y Aparejador, respectivamente, en sustitución de los técnicos que anteriormente estaban designados.

Adquisición de Vehículo Servicio Policía Municipal. Así mismo a propuesta presidencial y por vía deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la adquisición del vehículo marca Renault modelo 4 L, matrícula 5E 188965, por el precio de Ciento cuarenta mil pesetas (140.000), que se dota con cargo a fondos especiales fuera del presupuesto.

Informe de la Comisión de Festejos. Con la pena de la Presidencia informa seguidamente a los señores reunidos el segundo teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de Festejos, señor Alta Montero, sobre la fecha de entrega de la mantilla que viene usando para la utilización por la joven que se designa Taquera Mayor en las fiestas patronales del Santísimo Cristo de la Reja, por parte de la ultima señorita en la que recayó dicho nombramiento; dando cuenta de las gestiones que esta Comisión de festejos viene realizando para que se sirva entregarla con anterioridad a la organización de dichos festejos tradicionales.

Instancias. Conoce seguidamente la Corporación, de las siguientes instancias sometidas a su consideración, con respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

- Instancia de don Emilio Canchado Dorado de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en calle Cristo de la Reja, 69 y avenida Rosario Pina Lozano, en nombre y representación de D. José Pina Domínguez, con domicilio en calle Santa Cruz, 23, por las que solicitan tasas de las parcelas de viñas que llevaban en arrendamiento porque no poder seguir administrándolas; acordándose por unanimidad aceptar a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referidas parcelas para el actual ejercicio de 1.983.

- Igualmente instancia de D. Francisco Menaya Piérola, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 83, por la que solicita le sea adjudicada la parcela que anteriormente llevata en arrendamiento al también vecino D. Emilio Canchado Dorado, al sitio del "Cerro Gordo" de los bienes de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que en la actualidad se encuentra vacante, la Corporación, a pro-

puesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia, adjudicarle dicha parcela, debiendo extenderse el correspondiente contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de enero del año actual.

### Ruegos y Preguntas

Invitados por la Presidencia se hace en primer lugar uso de este espacio por parte al Señor primer teniente de Alcalde don Díez Medina para referirse a cuestiones relacionadas con las ausencias del Señor Alcalde de la localidad más de doce horas; escándalos que se suscitaron en la discoteca consumo y tráfico de drogas, cuentas del Ayuntamiento en cuanto a las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Centro Deportivo, sobre escándalo habido a las doce y cuarenta de la noche del pasado día 24 de marzo y actuación de la fuerza pública y sobre otros pendientes del Servicio de recogida domiciliaria de basuras; siendo contestado por orden de los puntos planteados por el Señor Alcalde-Presidente, que toma nota sobre algunos de los expuestos por el Señor Díez Medina.

- Por último, el Señor Montero Maya se interesó por los puntos de uso del alumbrado público que no lucen y de las medidas que a su juicio debían ser adoptadas en orden a la mejor prestación de este servicio público, siendo contestado por el Señor Presidente de que se formata de tida nota para su posterior resolución.

Uno siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y veinticinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Cierre.

Hugues Dauvillier

Francisco Moreno

  
Manuel  
Albornoz  
Delia Moutoua  
José Mayo  
Manuel Siles  
Dr. Pérez



Sesión extraordinaria del dia 19 de Abril 1982

Frotes Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez

Concejales:

D. Luis Alfonso Díez Medina.

D. Carmelo Alba Montero.

D. Polícarpo Chaves Belledo.

D. Julián Jaramillo Scaya

D. José Scaya Casquete.

D. Carmelo Díez Montero.

D. Faustino Montero Scaya.

D. Fernando Belledo Almudevar de la Torre al Régimen Local.

D. Luis Jariago Sata.

D. Angel Jaramillo Scaya.

Secretario Asistente

D. María Romero Tercero.

Alcaldísmo

de D. Diego Casqued

y Jaraquema-

da. Testimonio

de sincera y pro-

fundida considera-

ción personal, por lo que esta comarca reciaula se siente en-

ciencia corporativa.

decida y profundamente afectada por tan sensible pérdida, porque

Rendición de homenaje a don Diego no fué el Alcalde de la eficacia y el mejor lector sino porque

este pueblo de Segura lo reconoce como su mejor calificador, siempre dis-

puesto a favorecer al vecindario, especialmente a las clases humildes

que tanto le preocupaban. Continua el señor Garrido Vazquez di-

ciendo que don Diego, nuestro dilecto y querido amigo de siempre,

que fué Alcalde de Segura, de todo el pueblo de Segura sin distinc-

ión de clases sociales, y es por ello que propongo con la emoción de

estos momentos de pesar por la pérdida de tan grande hombre, se tribu-

ren a título póstumo el homenaje a su memoria imperecedera, con lo

que la Corporación no hace otra cosa que recoger el sentir unánime de

la totalidad de la población segureña.

El Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad y propios

terminos la anterior propuesta de la Presidencia, oido informe de la

Secretaría municipal y en presencia de lo dispuesto en los artículos

En la villa de Segura de León, a las doce horas del día diez  
diciembre de año de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en pri-  
mera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vazquez, y asistidos de mi,  
el Secretario accidental, todos los demás señores miembros de la  
Corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusi-  
va finalidad de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para  
la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de  
conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamen-  
to de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundi-  
do de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrió a la presente -

todos los señores que legalmente forman parte -

de este Pleno.

Declara abierta la sesión de carácter extraordinario

reunidos de que la única finalidad de la presente sesión plenaria  
que el de Prado no era otra que la de impedir oficialmente a este Ayuntamiento del vecinato  
y Jaraquemada, fallecimiento del señor D. Diego Casqued de Prado y Jaraquemada,  
ilustre hijo de esta población, que durante cerca de dos décadas llevó las  
de sincera y profunda amistad y cariño de-  
funda consideración personal, por lo que esta comarca reciaula se siente en-  
ciencia corporativa, decida y profundamente afectada por tan sensible pérdida, porque

este pueblo de Segura lo reconoce como su mejor calificador, siempre dis-  
puesto a favorecer al vecindario, especialmente a las clases humildes  
que tanto le preocupaban. Continua el señor Garrido Vazquez di-  
ciendo que don Diego, nuestro dilecto y querido amigo de siempre,  
que fué Alcalde de Segura, de todo el pueblo de Segura sin distinc-  
ción de clases sociales, y es por ello que propongo con la emoción de  
estos momentos de pesar por la pérdida de tan grande hombre, se tribu-  
ren a título póstumo el homenaje a su memoria imperecedera, con lo  
que la Corporación no hace otra cosa que recoger el sentir unánime de  
la totalidad de la población segureña.

5. y siguientes del Reglamento municipal para la concesión de  
Honores y Distinciones, aprobado por orden del Ministerio de la Soberanía  
de 26 de junio de 1957, sin previa deliberación y por unanimidad  
adecuación, acuerda por unanimidad.

Primerº. Hacer constar en acta el testimonio de profunda y sincera condoleancia por el fallecimiento del querido hijo de esta villa don Diego Casquete de Grado y Taraguemada.

Segundo. Conceder a título póstumo la distinción de Hijo Predilecto y Miembro Honorario de la Corporación Municipal de Segura de León, con la categoría de Alcalde Perpetuo, al fallecido señor Casquete de Grado y Taraguemada.

Tercero. Soplar su memoria con la colocación de una placa conmemorativa en la fachada principal de las Casas Consistoriales, bajo los soportales de su principal puerta de acceso, que constará con la siguiente leyenda: "En memoria del Hijo Predilecto de este pueblo y Alcalde honorario perpetuo de Segura de León, don Diego Casquete de Grado y Taraguemada. - Mayo 1.931. - 18 Abril 1.982".

Cuarto. Celebrar solemnes funerales en el Santo templo Parroquial por el eterno descanso de su alma, por expreso encargo de esta Corporación.

Quinto. Declaración de tres días de luto, que se testificarán mediante la colocación de la bandera nacional a media asta, en la fachada principal de la Casa Consistorial.

Giveno siendo ésto el objeto de la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se le vota la misma, a las doce horas y veinticinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, y, el Secretario certifica.

Cierre.

Angel Juarez

Manuel Alba  
  
Diego M

Maria Roman

Sesión extraordinaria del dia 25 de Abril de 1980



Asistentes:

Presidente

Joaquín Garrido Tárquez.

Concejales:

J. Ladislao Díez Medina.

J. Manuel Alba Montero.

J. Gólicarpo Chávez Bellido.

J. Julián Jaramillo Raya.

J. José Maya Casqueiro.

J. Manuel Díez Montero.

J. Félix Montero Raya.

J. Fernando Bellido Almudia.

J. Luis Jariego Gata.

J. Angéla Jaramillo Raya.

Secretario:

J. Manuel Valencia Gutiérrez.

Pleno.

En la villa de Segura de León, a las once horas y veintiún y cinco minutos del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Tárquez, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido fechas y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 de texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este

Solidaridad

Junta Extremeña

dura Problema

Jaén

marca Sur de

Badajoz.

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reclamación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente acuerdo.

Primero. Reclamar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril 1980, y exigir la solución inmediata al mismo, que permite resolver el problema humano planteado en los encierros de mineros y huelga de hambre, que puede desembocar en una situación de consecuencias graves.

Segundo. Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva, y sin más dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

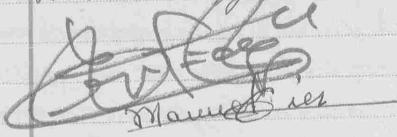
Tercero. Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, qui necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autoronomía tal y como viene consagrado en la constitución, acatando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

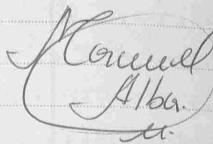
Cuarto. Expressar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente a nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las actuaciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y, en su consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos

de este municipio para que participen en la construcción del dia 25 en Segura de la Sierra, a las doce de la mañana, al poco de una hora que tendría lugar el dia 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo extremeño.

Cierre.

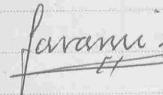
No siendo ésto el objeto de la presente sesión, el señor Presidente recanta la misma, a las diez horas y cuarenta y siete minutos del indicado día, extinguiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual pido Secretario, certifíco.

  
Manuel Alba

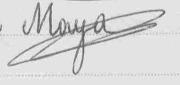
  
Manuel  
Alba  
et

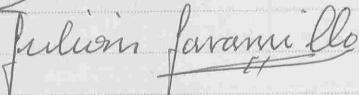
  
Francisco Chavas

  
Francisco Chavas

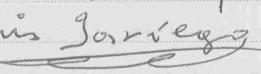
  
Luis Moreno

  
Luis Moreno

  
José Moya

  
Julián Faraniello

  
Félix Montero

  
Luis Torriego

  
Fernando Bellido

### Sesión ordinaria del dia 28 de Abril de 1980

Dres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuet.

Cóndejales.

D. Sadisho Díez Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chavas Bellido.

D. José Moya Casquete.

D. Luis Torriego Gata.

D. Manuel Díez Montero.

D. Joaquín Faraniello Moya.

D. Félix Montero Moya.

D. Fernando Bellido Almuda

Secretario.

D. Manuel Valenzuela Gadilla.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y diez minutos del dia veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, se ceunnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targuet y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedaron relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las preisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejal Sr. Jaramillo Maya, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Sometimiento  
Al protocolo Se-  
ta Anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, del día 25 de marzo último, cuyas fotografías fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240, del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ejercicio Jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Dispo-  
siciones y Co-  
municación.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdo-s recibidos sobre los mismos.

1. Informes. Por la Presidencia se informa a los señores ciudadanos del presupuesto previsto para las obras de la calle Corredoras que incluye tubería, cemento, áridos y fontanería, cifrado en la cantidad de ~~doscientas noventa y tres mil quinientas pesetas~~, disociándose el mismo, así como la alternativa de hacerlo por el propio Ayuntamiento, con lo que las obras presentarían una mayor normalización, en lugar de efectuarse las acordadas por los propios vecinos interesados; acordándose sea la Comisión municipal de Obras Públicas, Urbanismos y Fisionda la que se encargue de inspeccionar la ejecuta vía y rendir suscipientes de informe.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 712/1920, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función pública local (BOE número 15).

- Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 29 de marzo pasado, por la que se traslada comunicación de la Subsecretaría para el consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, relacionada con la cuenta ambulante de artículos alimenticios (BOE número 77, fecha 9 de los corrientes).

- Y, por último, otra circular del Gobierno Civil de Badajoz, de fecha 1º del mes en curso, recordatoria de las obligaciones de los Ayuntamientos en materia de licencias de obras (R.O.P. número 81, año 8).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estos oficinas municipales se da cuenta de lo siguiente:

- Atento escrito circular del exelectísimo señor Gobernador Civil

de la provincia, de fecha 29 de marzo último, número 240, relacionada con la prohibición de venta ambulante de productos alimenticios.

- Oficio circular número 1/23, de 3 de los corrientes, por la que se traslada el texto de la anterior circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, en materia de obligaciones de los Ayuntamientos en la concesión de licencias para obras e instalaciones.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, relacionada con el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio, de la que se integra lectura por mí, el Secretario.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y tras todo detalle, acuerda por unanimidad ajustar el procedimiento para la modificación del perímetro urbano de este Municipio al establecido en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en relación con el 163 del mismo cuerpo legal, por lo que el acuerdo adoptado por este pleno municipal en sesión ordinaria de veinticinco de marzo próximo pasado, deberá entenderse como aprobación inicial del referido proyecto de modificación del suelo urbano, de modo continuarse la tramitación reglamentaria del expediente de referencia.

y, finalmente, otro atento escrito de INEXA-Iniciativas Extremistas S.A., de Badajoz, de fecha 1º del mes en curso, por el que se informa del encargo hecho a la citada empresa por la mencionada Diputación Provincial para la redacción del proyecto de alumbrado público de esta población.

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Solicitud de ayuda económica

Conoce seguidamente la Corporación de instancias documentada dirigida por numerosos vecinos de esta localidad al excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, con fecha 28 de los corrientes, por la que solicitan ayuda económica por importe de tres millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos (3.144.800), equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución, para las obras de pavimentación de los accesos y explanada de la Escuela pública municipal, de forma que permita la utilización de la misma por vehículos de gran tonelaje.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oido

informe de Secretaría y tras deliberación, acuerda por unanimidad sufragarse la obligación de los vecinos de aportar el cincuenta por ciento del efectivo presupuesto; quedando, por tanto, exonerados de la responsabilidad de cualquier trabajo o aportación económica destinada a la ejecución de las respectivas obras de pavimentación, que en todo caso asume como obligación este Ayuntamiento.

#### Obras de Ensanche

A propuesta razonada del señor Presidente, y como consecuencia de anteriores compromisos que la Alcaldía hubo de adquirir con objeto de posibilitar las obras de construcción de una carretera por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que en su trazado afecta al DA. Compromisos antiguos camino de la finca "Tigovara", de este término municipal, procede indemnización piedad de don José Luis y doña Dolores Rodríguez-Armijo de Alba, esta de años en finca Corporación, previa amplia y ponderada deliberación y con el quinuero de los Señs. Rodríguez establecido en el artículo 8º-2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por Armijo y Alba. unanimidad adquirir formalmente respecto a los señores Rodríguez-Armijo los siguientes compromisos corporativos:

Primerº. Los propietarios Señs. Rodríguez-Armijo, prestan su consentimiento para que se haga el ensanche y restringo consiguiente en la pared existente en el camino que atraviesa la finca Tigovara, en las cinco o siete curvas descritas en la visita de comprobación que se efectuó a la finca por los Señs. Rodríguez-Armijo y por el señor Alcalde citado de Segura de León.

Segundo. Dicha autorización se concede de una manera sucesiva de tal manera que mientras no se haya realizado el ensanche y ejecutado la nueva pared en dos curvas como máximo a la vez, y dada la conformidad por los indicados propietarios no se podrá proceder a tirar la pared de otros de los puntos o curvas que se van a restringir.

Tercero. Que como consecuencia del ensanche del referido camino para convertirlo en carretera, se ocuparán unos tres mil metros cuadrados aproximadamente, cantidad ésta que puede ser en su momento objeto de comprobación mediante la medición que corresponda.

Cuarto. Las paredes una vez realizadas serán inspeccionadas por los propietarios, los cuales podrán hacer las observaciones que tengan por conveniente, debiendo ser corregidas las deficiencias mediante las reparaciones procedentes a satisfacción de los mismos.

Quinto. La calidad de la construcción de las paredes que se hagan quedará garantizada por un periodo de un año, de tal forma

que en este plazo si cualquier trozo de pared se cayera será de nuevo reparada por el personal dependiente del Ayuntamiento.

Sexto. Si por cualquier circunstancia se comprometiere que se han producido daños en la referida finca como consecuencia de la construcción de la carretera, el Ayuntamiento se compromete a subsanar los daños que se hayan ocasionado.

Séptimo. La autorización quedará cancelada en el mismo momento que se observe por los propietarios que se esté incumpliendo los términos del compromiso pactado.

Octavo. Como compensación a los tres mil metros cuadrados aproximadamente de terrenos que se ceden por los indicados propietarios, el Ayuntamiento se compromete a arreglar los trozos de pared que puedan estar defectuosos en todo el recorrido de la carretera que se va a hacer, esto es, desde la cortada del "Puerto Sito" hasta la "Ríbera".

**Plan de Obras y Servicios** En Secretaría, y tras amplia y ponderada deliberación, este Ayuntamiento. Diputación muestra, con el quórum previsto en el artículo 3º-2 de la Ley 70/1981, Provincial. Solicitud, acuerda por unanimidad conferir expresa autorización al Señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en la planta depuradora de aguas residuales. Ley de Régimen Local, texto reformado de 24 de junio de 1988, eleva petición de asistencia técnica y ayuda financiera a la excelentísima Diputación Provincial para que incluya en el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios la instalación en este Municipio de una planta de depuración de aguas residuales, comprometiéndose formalmente, en principio a adquirir los compromisos que sean fijados con carácter general para esta clase de obras e instalaciones de infraestructura sanitaria.

**Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.** Contratación de servicios profesionales. Así mismo a propuesta Presidencial, aceptando en toda su integridad y propios términos la oferta hecha a esta Corporación por el ilustísimo Señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, oido informe de Secretaría y previo amplio debate, esta Corporación acuerda por una unanimidad facuetar expresamente al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, según los términos establecidos en el artículo 116 del texto reformado de la Ley de Régimen Local, suscriba con la citada Consejería de la Junta Regional de Extremadura convenio de



ayuda a la gestión urbanística municipal en las condiciones previstas en el proyecto de concierto del que se ha dado lectura por el informe del Secretario, así como para firmar cuantos documentos se estimen necesarios en orden al desarrollo del Concierto y, en especial, para la firma del Contrato con el técnico propuesto por la citada Junta en los términos establecidos en el expresado proyecto.

Asimismo se acuerda igualmente por unanimidad habilitar en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio económico un crédito que permita atender el pago de las obligaciones que en virtud del anterior Contrato se contrae.

Pregos y Pre-  
guntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos no se hace uso de este espacio final, a excepción del Señor primer Teniente de Alcalde don Ladislao Pérez Medina, que ocurrece a interesarse por la efectividad de los recibos para el cobro de la tasa del servicio municipal de recogida domiciliaria de basura, cuestionando el Señor Presidente que tomaba debida nota de ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Mauricio

Alba

Mauricio  
Alba  
M.

Hugela Jiménez

Ballesta

Pedro Gómez

José Moya

Dolores Montero

Luis Zaragoza

José M.  
E. J.

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1982

Ses. Asistentes:  
Presidente.

de D. Joaquín Sáizido Vargas

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria

Conejales.

- D. Lauro Díez Medina.  
D. Manuel Alba Montero.  
D. Policarpo Chaoel Beltrido.  
D. Julian Jaramillo Maya.  
D. José Maya Casquete.  
D. Félix Montero Maya.  
D. Angelita Jaramillo Maya.  
D. Manuel Díez Montero.  
D. Luis Jiménez Gómez.  
D. Fernando Beltrido Almeida.

Secretario.

- D. Juan Valenzuela Grauilla

Sometimiento

Aprobación Ac-  
tas Anteriores.

en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde don Joaquín Garrido Largo, y asistidos de mi  
el Secretario de la Corporación, todos los demás Señores -  
miembros de la Corporación, que al margen quedan re-  
sionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión  
extraordinaria para la que han sido previa y reglamenta-  
riamente convocados de conformidad con las provisiones  
del artículo 191 del Reglamento de Organización, fun-  
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones  
Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la  
Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente todos los  
señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por  
mi, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los Señores  
asistentes, los borradores de las actas correspondientes a las sesio-  
nes de 19, 23 y 28 de abril últimos, cuyas fotocopias fueron distri-  
buidas entre los miembros corporativos los que acordaron por  
unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mi, el Secretario, se  
hace formal advertencia respecto a la obligación impuesta por  
el artículo 240, del mencionado Reglamento de Organización, fun-  
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Destitución del  
Personal de Plan-  
illa. Tipificación y  
cualificación de  
los complementarios

Acto continuo, siguiendo instrucciones de la Presi-  
dencia, por el informe del Secretario se rende cumplido informe  
relacionado con la determinación de retribuciones de losfuncio-  
narios de plantilla de la Corporación para el actual ejercicio eco-  
nómico de mil novecientos ochenta y dos, cuyos cálculos matemá-  
ticos han sido efectuados de acuerdo por la normativa previ-  
ta en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, preceptos pertenentes de la  
Ley 44/1.981, de 26 de diciembre, Real Decreto 311/1.982, de 1º de febrero  
y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de  
25 del mismo mes, dictada para el desarrollo del mencionado  
Real Decreto; presentándose a la consideración de los señores  
reunidos la totalidad de los documentos puesta en el ve-  
namiento jurídico anteriormente invocado, con inclusión de  
la ficha descriptiva de personal y relación detallada del per-  
sonal encuadrado en la plantilla de esta Corporación.

El Ayuntamiento a la vista del anterior informe,  
examinados los documentos al mismo incorporados y de con-

formidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda, las amplia y ponderada deliberación y con el criterio establecido en el artículo 3º número 2, apartado f, de la precitada Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad, fijar los niveles más altos previstos en el cuadro anexo al citado Real Decreto 211/1.982, de 1º de febrero, para la totalidad de los funcionarios de la plantilla municipal, quedando fijadas, por tanto, las restricciones que con efectos económicos y administrativos de primero de enero del año en curso se detallan a continuación:

### Retribuciones

#### del Personal de

#### Plantilla de es-

#### la Corporación

#### en Aplicación

#### de las normas

#### dictadas por

#### E.R. 211/1.982, de 1º

#### de febrero, desarrolla-

#### do por Orden del Mi-

#### nisterio de Admi-

#### nistración Local

#### de 25 de febrero

#### del año en curso,

#### 1.8.00 del E. de 5 de

#### febrero y 1 de marzo

#### actual.

### I Grupo de Administración General.

### Sesetas.

#### Subgrupo de Cuerpos Nacionales.

##### 1. Secretario General (plaza vacante)

###### a) Retribuciones básicas:

- Sueldo inicial, (8-3, 6)	538.880
- Grado (2)	48.000
- Fagás extraordinarias	104.480 731.360

###### b.) Ret. complementarias:

Complemento de destino (nivel 11)	81.888
- Incentivo de productividad (75% de sueldo)	434.160 516.048 1.047.408

#### Subgrupo de Escala Administrativa.

##### 2. Administrativo Superior. Sra. Sánchez Moreno.

###### a) Retribuciones básicas:

- Sueldo base (6-2, 3)	434.160
- Grado (1)	18.000
- Encierros (12)	254.016
- Fagás extraordinarias.	117.696 823.872

###### b.) Ret. Complementarias:

Complemento de destino (Nivel 5)	34.116
Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160
Deducción exclusiva (Ind. 6)	132.300 600.576 1.424.448

##### 3. Administrativo. Sra. Díaz Gata:

###### a) Retribuciones básicas:

- Sueldo base (6-2, 3)	434.160
- Grado (1)	18.000
- Encierros (12)	254.016
- Fagás extraordinarias.	117.696 823.872

###### b.) Ret. Complementarias:

Suma, y sigue.	823.872 2.671.856
----------------	-------------------

Pesetas

Suma anterior	832.370.823.872	2671.856
- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160	
Dedicación exclusiva (Ind. 6)	132.300	
Complemento familiar.	8.100	574.560
4. Administr. Admón. Genl. Sr. González.		1.398.482
a) Retribuciones básicas:		
- Sueldo base (6-2,8)	434.160	
- Grado (1)	18.000	
- Encargos (11)	232.848	
- Fagás extraordinarias.	114.168	799.176
b) Retrib. complementarias:		
- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	434.160	
Dedicación exclusiva (Ind. 6)	132.300	
Complemento familiar.	23.678	590.088
II Grupo de Administración Especial		
Subgrupo de Policía Municipal.		
5. Guardia P. M. Romero Pérez.		
a) Retribuciones básicas:		
- Sueldo base (4-1,7)	2.874.40	
- Grado (1)	12.000	
- Encargos (8)	112.896	
- Fagás extraordinarias.	72.056	486.392
b.) Retrib. complementarias:		
- Complemento de destino. (6)	27.300	
- Incentivo de productividad (100% sobre el sueldo)	289.440	
- Dedicación exclusiva (Ind. 4)	118.128	
- Complemento familiar.	15.300	450.168
6. Aux. Policía Municipal Sr. Gómez.		936.560
a) Retribuciones básicas:		
- Sueldo base (3-14)	217.080	
- Grado (2)	24.000	
- Fagás extraordinarias.	55.240	296.320
b.) Retribuciones Complementarias:		
Incentivos de productividad (100% sobre el sueldo)	217.080	
Suma y sigue.	217.080	296.320
		6396.112

Gesetas

Sumarantivo.	217.080	296.820	6.396.112
- Dedicación exclusiva.	107.736	324.816	621.156
<b>7. Aux. Policía No. Se. Oyola Tatian:</b>			
a) Retribuciones básicas:			
- Sueldo base (3-1,4)	217.080		
- Grado (2)	24.000		
- Gagas extraordinarias.	55.240	296.820	
b) Ret. Complementarias:			
- Incentivo de productividad (100%)			
- Sobre el Sueldo.	217.080		
- Dedicación exclusiva (Ju.3)	107.736		
- Complemento familiar.	8.100	332.916	621.236
<b>8. Aux. P. Municipal (Vacante)</b>			
a) Retribuciones básicas:			
- Sueldo base (3-1,4)	217.080		
- Grado (2)	24.000		
- Gagas extraordinarias.	55.240	296.820	
b) Ret. Complementarias:			
- Incentivo normalizado	212.532		
- Prolongación jornada.	95.040	307.572	603.892
<b>Totales.</b>			<b>8.250.376</b>

Comisión Pro-  
vincial de Co-  
laboración del  
Estado con las  
Corporaciones  
Locales. Anula-  
ción acuerdo sobre  
subrogación obliga-  
ciones vecinales.

Acto continuo, siguiendo instrucciones del Señor Presidente, por m<sup>r</sup>, el Secretario, se da íntegra lectura de atenta comunicación recibida del ilustísimo Señor Secretario de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de fecha diez de los corrientes, n<sup>m</sup>. 327, por la que se informa de que el plato para complementar o, en su caso, rectificar la documentación elevada a la misma en solicitud de ayuda económica con destino a obras de acción comunitaria, finaliza el día veintidós del mes en curso; indicando que las obras solicitadas por vecinos de esta localidad para la construcción de accesos y explanada de la Escuela pública, no se ajustan en su tramitación a la normativa jurídica aplicable, por lo que se hace necesario proceder a la rectificación del expediente tramitado al efecto.

La Corporación, a propuesta razonada del Señor Presidente, oido informe de Secretaría y tras breve debate, acuerda por unanimidad.

Primer. Declarar nulo el acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión ordinaria de veintiocho de abril próximo pasado,

por el que la Corporación se subvierte la obligación de los diezmos de aportar el cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución de las obras de referencia, por no ajustarse a derecho, al incumplirse los apartados b) y e) del artículo 1º del Decreto 3524/1.974, de 20 de diciembre.

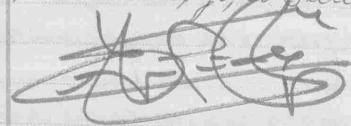
Segundo. Elevar a la citada Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, nuevo presupuesto redactado en los mismos términos y con idéntica cuantificación, autorizado por el señor Arquitecto Técnico municipal recientemente contratado por este Ayuntamiento.

Personal. Causoso previsión vacante Secretaría municipal. Informe Corporativo.

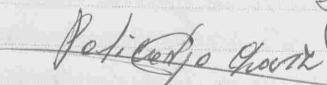
Seguidamente, por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del señor Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local de fecha treinta de abril último, número 1.000, Ref. Subdirección General de Personal, Negociado 2º, a la que se acompaña relación de los señores Secretarios de Administración Local que han tomado parte en el concurso para la previsión en propiedad de Secretarías integradas en la tercera categoría del Cuerpo Nacional, a los efectos previstos en el artículo 4º, Norma 3º del Real Decreto 643/1.981, de 27 de marzo, por si la Corporación estima pertinente establecer el orden de preferencia con la que desearía que dichos funcionarios sean nombrados para ocupar la vacante de este Ayuntamiento.

La Corporación, examinada con detenimiento la expresa relación de funcionarios del respectivo Cuerpo Nacional, oido informe de Secretaría y teniendo en cuenta de que no se cuentan con antecedentes ni conocimiento de ninguno de los relacionados, acuerda por unanimidad declinar la emisión de ninguna clase de informe con respecto al orden preferencial para el acceso en propiedad a la vacante existente en la misma.

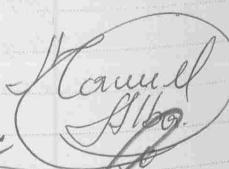
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



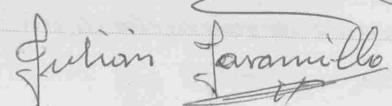
Hugo de la Torre



Pedro Gómez



Manuel Sánchez



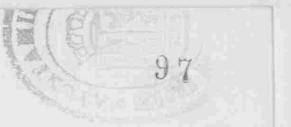
Julián Laramillo



Manuel Gómez



M. J. S.



Feliz Montero

José Maya

Luis Torriego

Domingo  
Torriego

### Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1982

Sres Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Lucero Chávez Bellido.

D. José Maya Casquete.

D. Félix Montero Maya.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. Manuel Alba Montero.

D. Manuel Díez Montero.

D. Agustín Jaramillo Maya.

D. Luis Torriego Sata.

D. Fernando Bellido Almada.

Secretario.

D. Manuel Valenzuela Gutiérrez.

Supl. Modifi-

cación Proyec-

to de Delimi-

tación Terri- me

tro Urbano.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas del día veintiuno y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos a mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concederán a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Es sometido suavemente a la consideración de los señores reunidos el expediente que viene tramitándose para modificar la delimitación del perímetro urbano de este Municipio, dando cuenta por mí, el Secretario, del resultado de la exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, indicando no haber sido objeto de alegaciones, reclamaciones o otras observaciones durante el periodo reglamentario de un mes al que ha estado sometido mediante la publicación de sendos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y Diario Regional "HOY" de Badajoz, por lo que procedía someterlo a aprobación provisional según la tramitación procedimental de referido expediente.

"El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, vido informe de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, en relación con el 153

del mismo cuerpo legal; vistos antecedentes aportados, tras breve deliberación y con el quórum establecido en el artículo 3º-2, apartado 1) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de ampliación del suelo urbano de este Municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior don José Miguel Saincas, en toda su integridad y propios términos, debiéndose continuar la reglamentaria tramitación de referido expediente".

Seviendas de Promoción Pública. Expediente de cesión gratuita de solar a la Excmma. Diputación Provincial y otros compromisos corporativos.

Acto seguido siguiendo instrucciones del Señor Presidente, por mí, el Secretario, se presenta a la consideración de los señores reunidos el expediente que viene tramitándose para la construcción en esta localidad de un grupo de veinte viviendas de protección oficial, dándose asimismo cuenta de la documentación complementaria que se aporta al referido expediente y de más antecedentes relacionados con el mismo, así como los trámites procedimentales que han de seguirse hasta su total terminación.

El Ayuntamiento, a propuesta encarnada del señor Presidente, oido informe de Secretaría y al amparo de las facultades previstas en el vigente ordenamiento jurídico, especialmente de las contenidas en los artículos 189, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1985, y 76 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo del mismo año, así como de la Orden de 21 de septiembre siguiente, tras amplio y ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 3º-2, apartado 1) de la ley 40/1981, acuerda por unanimidad:

Primerº. Ratificar en toda su integridad y propios términos el acuerdo adoptado por este pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero del año actual y, en su consecuencia, instaurar expediente de cesión gratuita a la exelentísima Diputación Provincial de Badajoz de los terrenos ubicados al sur de "Piedra Gorda", que cuentan con una extensión superficial de cinco mil quinientos ochenta metros cuadrados (5.528 m<sup>2</sup>), y cuyos linderos son: Al norte, con terrenos donde se encuentran construidos los depósitos reguladores del abastecimiento de agua y camino del "Tilar Chico", antes parcela de los señores herederos de don José de Alba y Gómez, sur, con "camino de la Fuente" o "Calleja de la Piedra Gorda", este con calleja de "La Fuente" o camino de "La Carriona", y oeste, con parcela igualmente propiedad del Ayuntamiento de Segura de León.

Segundo. Apotstar al expediente de cesión la documentación

98

prevista en los apartados a), b), e), f), y g) del punto d) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Adquirir compromiso formal por parte de esta Corporación de adquisición de las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que reúnan los requisitos que marca la Ley, para su posterior venta o alquiler.

Cuarto. Facultar expresamente al Señor Alcalde-Presidente en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y tan ampliamente como permita la normativa jurídica vigente para que en nombre y legítima representación municipal pueda suscribir con su firma cuantos documentos notariales resulten precisos en orden a escriturar y registrar el solar cedido a nombre de la exceleste si ma Diputación Provincial de Badajoz.

O'ree.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se le vanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, corrijo, el secretario, a lo que certifico.

*Abdullah*

*Manuel Alba*

Fugeler jacarealle

Luis Torrejo

F. Bellido

Patierno Govea

*Delta Mocifro*

Julio Jaramillo

José Mayo

*Manuela Sier*, *Doris*

## Sesión ordinaria del dia 1º de Julio de 1982

## Ses Assistantes

## Presidente

D. Joaquin Garrido Laque

## Concejales.

D. Ladislao Diaz Medina.

Manuel Aeta

D. Solicardo Basilio Chancery

J. José Pérez

D. Jesus Rodriguez

1900-1901

En la villa de Segura de León, a los veintidós horas y  
cinco minutos del día uno de julio de mil novecientos ochenta  
y dos, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa  
Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don -  
Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario  
de la Corporación, todos señores miembros de la Corporación  
que al margen quedan relacionados con la exclusiva fun-  
ción de celebrar sesión ordinaria para la que han sido pre-  
via y reglamentariamente convocados de conformidad con

D. Angel Jaramillo Moya.  
D. Luis Jariago Gata.

Secretario.

D. Joaquin Valencia Padilla  
Local.

Asistencia.

las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen

Concurren a la presente todos los Señores Concejales que componen este Pleno, a excepción de los Dres. Jaramillo Moya, Gómez Montero y Belicido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción del presente borrador.

Sometimiento  
Aprobación Actas anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores Concejales, el borrador del acta correspondiente a la sesión anteriores, del 18 y 31 de mayo último, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos, si bien atendiendo sugerencias de varios Señores miembros corporativos, el acuerdo relativo a la adquisición de vehículo para el servicio de la Policía municipal, ha de considerarse ampliado en el sentido de limitar su uso y utilización exclusivamente para actuaciones y servicios de carácter oficial. De mi, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240, del citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con exposición, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por el señor Presidente se hace saber a los concejales que para la presente sesión ordinaria no tenía preparado ningún informe que rendir a la Corporación.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de 22 de abril de 1982, del Instituto Nacional de Estadística, por las que se aprueban las instrucciones técnicas para la rectificación por los Ayuntamientos del Padrón municipal de habitantes (B.O.E. nº 115, de 14 de mayo de 1982)

- Orden de 10 de mayo de 1982, del Ministerio del Interior, por la que se regulan los espectáculos taurinos tradicionales (B.O.E. nº 118, de 18 de mayo de 1982)

- Orden de 19 de mayo de 1982, del Ministerio de Economía y Comercio, por la que se dictan normas para la rectificación del díjito electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia



a 31 de marzo de 1982 (B.O.E. nº 122, de 22 de mayo de 1982)

- Ley 20/1982, de 9 de junio de la Secretaría del Estado, de incompatibilidades en el Sector público (B.O.E. nº 146 de 19 de junio de 1982)

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atenta nota de la Sra. Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz sin fecha, a la que se acompañan impresos relativos al concurso a formular entre la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura y este Ayuntamiento en orden a la creación en esta localidad de una Biblioteca pública municipal, al que se acompaña proyecto de Reglamento para el régimen interno de la misma; acordándose, tras breve deliberación, pase a estudio de la Secretaría municipal que informará en relación con dicho asunto elevando la correspondiente propuesta al acuerdo a este Pleno municipal.

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Soterrador Civil de la provincia de fecha 9 de junio próximo pasado, n.º 33, Protección Civil, por la que se permite circular de la Secretaría Provincial de Protección Civil, sobre incendios forestales.

- Atenta carta del ilustre señor Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 8 de mayo último, por la que se da cuenta de la reciente toma de posesión del titular de dicha Consejería, ofreciéndose en el cargo; acordándose corresponder a dicho ofrecimiento con la localización que resulte precisa y pueda redundar en beneficio de la región.

- Otro escrito del señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza de la Sierra, de fecha 22 de junio pasado, n.º 454, al que se acompaña nota relativa a los gastos del curso básico de formación de Agentes de la Policía municipal organizado por la Secretaría Provincial de Tráfico, correspondiendo a este Municipio la cantidad de Seis mil novecientas setenta y Seis pesetas; acordándose remesar dicha cantidad a la Corporación de Sigüenza de la Sierra.

- Otra comunicación del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 26 de abril próximo pasado, número 2323, por la que se notifica resolución de entrega de las obras de interés general de "Bosque ornamental" recientemente construido en este Municipio.

- Otra comunicación del señor Jefe de la Sección de Agricultura y Silvicultura de la excelentísima Diputación Provincial, n.º 608, de fecha 2 de mayo último, por la que se ofrece artículos y plantas ornamentales

con destino a zonas verdes de carácter público de este Municipio; acordándose facultar a la Presidencia para que puega gestionar el suministro de aquellas especies que resulten de interés para esta localidad.

- Atenta carta del Señor Director de la Delegación de la Compañía de Contadores S.A. de Sevilla, de fecha 10 de febrero próximo pasado, por la que solicita revisión de los precios de suministro e instalación de contadores para el servicio municipal de agua, de conformidad con lo convenido en el contrato formalizado que esta Corporación mantiene con la referida empresa.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oido informe de Secretaría - Intervención y tras ponderado debate, acuerda por unanimidad autorizar a la indicada empresa "Compañía de Contadores, S.A." Delegación de Sevilla, el precio estipulado en la cláusula 7º del vigente contrato, con efectos económicos del día de la fecha, aplicándose el de cuatro mil quinientas quince pesetas (4.515) por contador verificado e instalado.

Programa de Equipamiento Rural 1982 Plan de actuación de IRIDA Zona Sur de Badajoz Cambio de obra.

Asimismo a propuesta razonada de la Presidencia, oido informe de Secretaría y al amparo de normativa vigente; este Ayuntamiento, con el quórum establecido en el artículo 3º - número 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad solicitar al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), cambio de obra en el sentido de sustituir la pavimentación del acceso a la población por el Camino "Pilar Chico" por la del otro acceso por el Camino de "La Piedra Torda," por cesear de mayor interés social al constituirse en fecha próxima en el paraje de la misma denominación un grupo de veinte viviendas de protección oficial; rigiendo los demás extremos determinados en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria de dos de febrero del año en curso.

Construcción Central Telefónica para Servicio Automático Enajenación de terrenos de propios a la C.T.N.E.

Acto continuo el Señor Presidente informa a la Corporación de reciente visita girada por funcionarios de la Compañía Telefónica Nacional de España, con la finalidad de que por este Ayuntamiento se le cediese en venta terrenos de sus bienes patrimoniales con destino a la construcción en esta localidad de una Central Telefónica para el servicio automático para los municipios de Serriles de León y Segura de León.

"Los señores recibidos, a propuesta presidencial, oido informe de Secretaría y con el quórum establecido en el artículo 3º, número 2, de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, conceder, en principio, a lo solicitado y, en su con-

Suciedad, iniciar expediente reglamentario de enajenación de bienes de propios, parcela de ciento cincuenta metros cuadrados a segregar de la finca ubicada en paraje conocido por "Las Pedreras", contundante con el perímetro urbano de esta población, con cuya finalidad se requerirá la preceptiva autorización pericial del señor Al parejador municipal.

Expte. Industria  
Afecta a Regla-  
mento al 30 de  
Noviembre 1961

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Alberto Fernández García, para instalación o reforma de la actividad destinada a Matadero Industrial y Táctica de Embutidos, cuyo emplazamiento tiene en suelo no urbanizable, paraje "Las Pedreras".

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y perjudiciales.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia, procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contiene este expediente.

Fixación Para-  
da de Taxí's.

A propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y previa deliberación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la fijación de la parada de automóviles de servicio público en la Plaza de España, situándose en fachada frente a la fachada de esta Casa Consistorial, a continuación del espacio reservado para el propio Ayuntamiento.

Contra seguidamente la Corporación de las siguientes instancias sometidas a la consideración de la misma, respecto a los cuales son adoptados los acuerdos que a continuación quedan reflejados en acta.

- De D. Juan Rulio Ricáranda, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Mala Léon, 4, por la que solicita baja de la parcela de finca sita en el "Cerro Fondo", propiedad de este Ayuntamiento, por no poder seguir administrándola, la Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, dable de baja en su parcela para el actual ejercicio de mil novecientos setenta y dos.

- De D. Antonio Roigas Gato, igualmente vecino de esta localidad con domicilio en calle J. Serrano, 36, por la que se le solicita se sean adjudicadas las parcelas de fincas sitas en el "Cerro Fondo", propiedad de este Ayuntamiento y que se encuentran vacantes, por renuncia de los anteriores propietarios D. Andris Peñoso Paduco y D. José Loramillo Ramos, para su explotación, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída informe de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su

consecuencia, adjudicarles dichas parcelas, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de enero del en curso.

- De D. Luis Fernández Pina, también vecino de esta localidad, con domicilio en calle Siopas, 3, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de oíña, sita en el "Cerro Gordo" propiedad de este Ayuntamiento, y que anteriormente perteneció a D. José Torrujas Gallego, para su explotación; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia adjudicarle dicha parcela, debiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento.

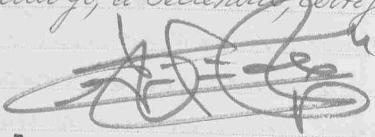
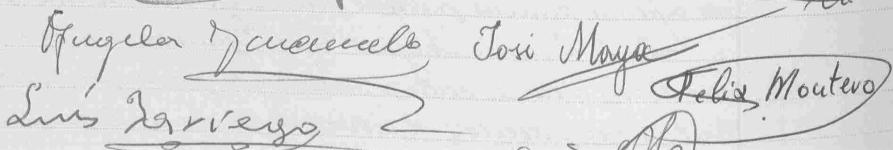
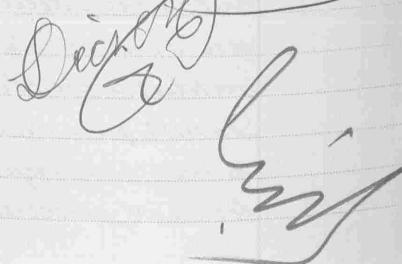
- Y, por último, de D. Juan Luengo Agudo, igualmente vecino de esta población, con domicilio en calle Félix de los Serranos, 14, por la que solicita se sean adjudicadas las parcelas de oíñas del "Cerro Gordo" números 78, 79, 82 del padrón n.º 4, 96, 97, 101, 102 y 104 del 5º padrón, y 118, y 124, del padrón 6º para proceder a su administración; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal, y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, extenderle el oportunuo contrato de arrendamiento.

Riegos y Ste-  
geletas.

Cierre.

Solicitados por la Presidencia, por parte de los señores mencionados, se declina el ejercicio de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Una vez dados los asuntos de que tratar, de orden del señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

  
Manuel  
Alberdi  
Miguel Díaz-Carrasco      Luis Fernández Pina      José Moya      Félix Montero  
Díaz-Carrasco



